



DIPUTACION
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



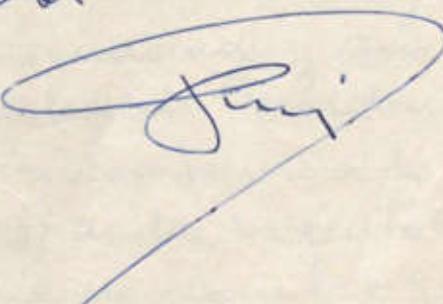
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia de apertura:- Este libro compuesto
de bien folios ritiles se destina a contener
las actas de las sesiones que celebre el Pleno
del Ayuntamiento, convenciendo con el acto
del dia de la fecha.

Y para que conste, extiendo la presente
que vise el Mr. Alcalde-Presidente en Villa-
garcia de la Torre a diecisiete de diciem-
bre de mil novecientos sesenta y seis

El Secretario

J. B.
el Alcalde

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Fernández". It is written in a cursive style and is enclosed within a large, roughly drawn oval shape.

En el año de 1850 se realizó una expedición
que tuvo como resultado la fundación del
museo de Badajoz, en el que se conservan
varias de las colecciones que se han
recogido en los diferentes países visitados.
Entre las más interesantes se encuentran
varias piezas procedentes de la antigua
civilización ibérica, que han sido
descubiertas en el territorio de Extremadura.
Estas piezas son de gran valor para
el estudio de la historia de la cultura
ibérica en la región, y se exhiben en
el museo de Badajoz.

En el año de 1850 se realizó una expedición
que tuvo como resultado la fundación del
museo de Badajoz, en el que se conservan
varias de las colecciones que se han
recogido en los diferentes países visitados.
Entre las más interesantes se encuentran
varias piezas procedentes de la antigua
civilización ibérica, que han sido
descubiertas en el territorio de Extremadura.
Estas piezas son de gran valor para
el estudio de la historia de la cultura
ibérica en la región, y se exhiben en
el museo de Badajoz.



Sesión extraordinaria del dia 17 de diciembre de 1966.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Fernando Grajera de León

Concejales

Don Jesús Pérez Medina

Don Eduardo Baldorón López

Don Antonio Rodríguez Torío

Don Antonio Carrasco Alarcón

Don José Medina Valle

Don Juan Manuel Láceras Guisado

Don Ramón Palop Arévalo

Secretario

Don Pedro Alfonso Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciocho horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Tr. Alcalde Don Fernando Grajera de León, los señores concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes:

Punto 1º. - Aprobación acta anterior.

Declarado abierto el acto, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. —

A la vista de la resolución del Consejo de

Punto 2º. Administración de la Municipal de fecha 16 de noviembre pasado, registrada al número 99.492 y referida al incremento o actualización de pensiones de los expedientes números 2.861 y 3.826, la votación por unanimidad y sin discusión acordó autorizar al Tr. Alcalde Presidente Don Fernando Grajera de León, conforme a lo determinado en el artículo 121-j) de la vigente Ley de Régimen Local, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento interponga recurso de alzada ante el Excm. Tr. Presidente del Consejo de Administración de la Municipal y contra la resolución que se menciona, ratificando la autorización para obrar en nombre de este Ayuntamiento aplicable al recurso de alzada inter-



puesto con anterioridad y confirmando el
contenido del mismo ante el Drn. Minis-
tro de la Gobernación

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión a las dieci nueve horas
de la que como Secretario certifico



Villagarcía de la Torre

Ramón Palop

Gómez Medina Humberto

Antonio Rodríguez

Fecitores

Juan Baile
Fernández

José

Sesión extraordinaria del día 17 diciembre de 1966.

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Fernando Grajera de León

Señores Concejales

Don Jesús Pérez Medina

Don Eduardo Calderón López

Don Antonio Rodríguez Torro

Don Juan Manuel Cáceres Guisado

Don José Medina Valle

Don Antonio Carrasco Alarcón

Don Ramón Palop Arevalo.

Secretario

Don Pedro A. Fernández Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a
dieci siete de diciembre de
mil novecientos sesenta y
seis, siendo las veinte
horas, reunidos en el Sa-
lón de Actos de la Casa
Ayuntamiento, los señores
concejales que al margen
se relacionan bajo la
Presidencia del Dr. Alcalde
Don Fernando Grajera de
León, y con objeto de celebrar
sesión extraordinaria para

conocer de los asuntos siguientes:-

Punto 1º - Aprueba - Declarado abierto el acto, dio comienzo con
esta ~~esta~~ sesión la lectura del acto de la sesión anterior



que fué aprobada por unanimidad.

De orden de la Presidencia, y el secretario, dictó la orden de fecha dos de diciembre en curso, Punto 2º.- Petición subvención obra n.º 9 del Plan Provincial de 1.967, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la que se notifica a este Ayuntamiento el acuerdo ante proyecto Presentado el día veintiocho de noviembre pasado, aprobando condicionalmente, el Plan Provincial de Obras y Servicios 1967, en el que se encuentra incluida la obra de Captación, conducción, depósito y fuen-

ta a realizar en este Municipio y cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de un millón de pesetas, interesando el ingreso en el plazo de diez días, de la aportación municipal que se cifra en cien mil pesetas, en la Sección de Haciendares de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz.-

Conocido el escrito remitido, por el Pleno de la Corporación, por unanimidad y sin discusión se acuerda: Autorizar al Tr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione y solicite subvención a fondo perdiendo de cien mil pesetas, en cargo a los Fondos de Cooperación Municipal de la Excm. Diputación Provincial, haciendo constar la situación pecuniaria de la Hacienda Local, así como el interés y necesidad de la obra a ejecutar, debiendo proceder el Tr. Alcalde, asistido del Secretario Interventor a la redacción y formación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para atender al pago de la ejecución de la obra n.º 9 del Plan Provincial 1.967 y

referida a captación, conducción, depósito y fuentes en este localidad.

Y por ultimo se acuerda por unanimidad no establecer contribuciones especiales por no ser susceptible la ejecución de la obra nº 9 del Plan Provincial 1967 y referida a la captación, conducción, depósito y fuentes a la financiación de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna treinta horas de la que como secretario certifico



Fernando Gragera Gómez

José Medina

Ramón Palop Martínez

Antonio Rodríguez

Fernández

Rox

Sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 1965.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Fernando Gragera de León -
Concejal

Don Jesús Pérez Medina

Don Eduardo Calderón López

Don Antonio Rodríguez Foro

Don Antonio Carrasco Alarcón

Don Juan Manuel Cáceres Guisado

Don José Medina Valde

Don Ramón Palop Arevalo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Secretario

Don Pedro Afonso Rodríguez

En Villagarcía de la Torre
a veinte de diciembre de
mil novecientos sesenta y
seis y hora de las diecinueve
reunidos en las casas
consistoriales los señores que
al margen se expresan
bajo la Presidencia del Dr
Alcalde Don Fernando Gragera
de León para celebrar en



primera convocatoria la sesión extraordinaria especialmente convocada, éste, viendo la hora mencionada, declaró abierta la sesión. —

Leída que fué el acta de la última celebrada, por unanimidad, fué aprobada. —

Seguidamente el Dr. Presidente manifestó que, conforme se expresaba en el Orden del día, el objeto de la presente sesión extraordinaria era conocer, discutir y, en su caso, aprobar el Anteproyecto que con las asistencias legales ha formado para atender al pago de la obra nº. 9 del Plan Provincial de la Comisión de Servicios Férreos referida a la captación, conducción, depósito y fuentes. —

Examinado que fué detalladamente el Anteproyecto; vistos los documentos acompañatorios; conocido el dictamen de la Comisión correspondiente y leída la propuesta de la Alcaldía; la L.º por unanimidad acordó:

1º.- Que en cumplimiento de lo establecido en el número 3 del artículo 205 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, hacer constar:

a).- Que el número de miembros de derecho de este Local por acuerdo, es el de nueve y el de hecho siete. —

b).- Que los nombres de los asistentes, figuran en el margen de la presente acta.

c).- Que han excusado su asistencia, ninguno.

2º.- Aprobar el mencionado Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, de conformidad con la Propuesta de la Alcaldía, quedando fijadas las cifras del mismo en la cantidad de un millón, ochocientos mil quinientos pescetas, tanto en gastos como en ingresos, y,



3º.- Que el mencionado Proyecto sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, en cumplimiento y a los efectos mencionados en el nº. 2 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local. -

Y tratado el asunto objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas del día al principio expresado, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico

José Cabello
P.



José Medina

Ramón Palop

Millán
Antonio Rodríguez

Fernando Gragera

Ruiz

Sesión extraordinaria del día 22 de enero de 1967

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Fernando Gragera de León
Concejales

Don Jesús Pérez Medina

Don Eduardo Calderón López

Don Antonio Rodríguez Toro

Don Antonio Carrasco Alarcón

Don Juan Manuel Lávarez Guisado

Don José Medina Valle

Don Ramón Palop Arevalo

Secretario

D. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Fernando Rodríguez

En Villanueva de la Torre a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y siete y hora de las veinte, reunidos en las casas consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Fernando Gragera de León, para celebrar su primera convocatoria la sesión extraordinaria especialmente convocada, éste, siendo



la hora mencionada, declaró abierta la sesión.

Leída que fué el acta de la última celebrada, por unanimidad, fué aprobada.-

Seguidamente el Dr. Presidente manifestó que, conforme se expresaba en el Orden del dia, el objeto de la presente sesión extraordinaria era conocer, discutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto formando para atender al pago de la obra nº 9 Plan Provincial 1967, referida a la captación, conducción, depósito y fuentes en esta localidad, cuyo Proyecto fué aprobado en sesión de fecha veinte de diciembre pasado y, expuesto al público por término de quince días hábiles no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Leidas que fueron detalladamente las partidas de gastos y los conceptos de ingresos que forman el expresado Presupuesto extraordinario, previa deliberación de sus componentes, la localidad por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar en todas sus partes el mencionado Presupuesto extraordinario así como las Bases para su ejecución y desarrollo, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan a continuación:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pts.
Presupuesto de Gastos		
1º.	Personal activo	8.500.-
6º.	Extraordinario y de capital	1.000.000.-
	Total Presupuesto de Gastos	1.008.500.- Pts
Presupuesto de Ingresos		
4º.	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.000.000.-
7º.	Eventuales e impuestos	8.500.-
	Total Presupuesto de Ingresos	1.008.500.- Pts



Resumen

Pts.

Trajetan los gastos por todos los conceptos	1.008.500-
" " " Ingresos " " "	1.008.500-

2º Exponer al público en la Secretaría Municipal el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, por plazo de quince días hábiles, anunciandolo mediante edictos en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 698 de la Ley de Regimientación.

3º Que una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y en cumplimiento de lo que establece el artículo 699 de la mencionada ley, se remitan copias autorizadas del expediente tramitado, del Presupuesto y sus anexos y de las reclamaciones, si las hubiere, debidamente informadas, interesando de dicha Autoridad su sucesiva aprobación.

4º En cumplimiento de lo establecido en el número 5 del artículo 205 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, hacer constar:

a) - Que el número de miembros de derecho de esta Corporación, es el de nueve y el de vecho siete

b) - Que los nombres de los asistentes, figuran en el margen de la presente acta

c) - Que han excusado su asistencia, ninguno.

Y tratado el asunto objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna treinta horas del dia al principio expresado, extendiéndose de su resultado la presente acta que firmaron los señores concurrentes, con suyo secretario, de que certifico





Sesión extraordinaria del día 31 de enero de 1967.

Damones Ponentes
Alcalde-Presidente
Don Fernando Gragera de León
Concejales
Don Jesús Pérez Medina
Don Eduardo Labíbaro López
Don Antonio Rodríguez Foso
Don Antonio Carrasco Alarcón
Don José Medina Valle
Don Juan Manuel Láceras Guisado
Don Ramón Palop Arévalo
Secretario
Don Pedro Alfonso Rodríguez

En Villanueva de la Torre a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Gragera de León, los Damones Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes.-

Punto 1º Aprobación del acta de la sesión anterior.- Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación, la Presidencia, manifestó que tiene noticias felicitantes de que D. Cristóbal Pera Blanca-Morales, natural de este Villa, por oposición ha obtenido la cátedra de Patología de la Universidad de Barcelona, invitando a la Corporación a la adopción de acuerdo, en reconocimiento a los méritos a que se hace acreedor.-

La Corporación por unanimidad acuerda, se trae lade a conocimiento de D. Cristóbal Pera Blanca-Morales, la satisfacción de este Corporación Municipal y vecindario en general, con la más expresa enhorabuena y deseos de que en su cargo alcance los máximos éxitos en pro de la Sociedad.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna,



Mora de la que veno secretario certifico



Fragera Antonio Rodríguez
Tequistlaco

Obaitor José Medina

Garcia Gómez Román
Almohada

Sesión extraordinaria del dia 5 de febrero de 1967

"En Villanueva de la Torre a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete y hora de las once, previa convocatoria avisada al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 10 de octubre de 1.966, bajo la Presidencia de D. Fernando Fragera de León, con el objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto. Declarada abierta la sesión pública por la Presidencia, de su orden se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 782 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo



de 1952.

Conforme a los preceptos mencionados, se desarro-
lló la sesión de constitución del Ayuntamiento
en los partidos:

Parte Primera

Aprobación de actas anteriores.- Se convocaron a es-
te primera parte los señores concejales que deben
estar y que son los siguientes:

Representación Familiar:

Don José Medina Valle, elegido en 1960 1

Don Ramón Palop Arevalo " " "

Representación Sindical

Don Ricardo Riebollo Lasierra, elegido en 1960 (ausencia justifi-
cada -)

Don Francisco Fito Mote, elegido en 1960, (Ausencia justificada)

Representación de Entidades -

Don Juan Manuel Cáceres Quisado, elegido en 1960

Don Eduardo Calderon López, elegido en 1960, -

que en unión de los que deben continuar, Presi-
didos por el Fernando Gragere de León, se reunie-
ron corporativamente, y después de leída el acta
de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

La Presidencia pronunció unas afectuosas frases,
agradeciendo la colaboración prestada por los señores
concejales salientes, los cuales se retiraron seguida-
mente, dando así por terminada este primera
parte, de cuyo resultado se extiende la presente
acta parcial, que firman los señores que han
actuado, de que yo, el secretario certifico.

Hernández

Franco

Antonio Rodríguez

Ruiz

a)

Parte Segunda

Constitución provisional. - Se procedió a la lectura de los nombres de los señores que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas creaciones, que mediante recibo, tienen presentadas los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a estos exclusivos efectos, en cumplimiento del artículo 82 del Reglamento de Organización, las cuales se ponen de manifiesto en este acto por el Dr. Secretario. -

Primer Grupo. - Cabecas de Familia

Elegidos en 1963, que continúan.

Don Jesús Pérez Medina, edad 47 años, Votos 303

Elegidos en 1966 -

Don Eduardo Calderón López, edad 55 años, Votos 189

Don Carlos Mota Arévalo, " 38 ", " 189

Segundo Grupo. - Representación Sindical

Elegidos en 1963, que continúan

Don Antonio Carrasco Alarcón, edad 47, Votos 8

Elegidos en 1966 -

Don Félix González López, edad 54 años, Votos 19

Don Fernando Montalvo Lambraus, edad 36 años, Votos 18

Tercer Grupo. - De Butilidades Económicas. -

Elegidos en 1963, que continúan. -

Don Antonio Rodríguez Foro, edad 50 años, votos 4

Elegidos en 1966. -

Don José Medina Valle, edad 37, votos 6. -

Don Eduardo Ruiz Espada " 28, " 4. -

El Dr. Alcalde recibió a cada uno de los señores beneficiarios elegidos en 1966, el juramento bajo la fórmula establecida por Decreto 2184/1963, de 10 de





agosto, juramento que prestaron diciendo:
"Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal de este Ayuntamiento para el que me sido nombrado"

El Presidente, contestó: Si así lo haceis, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandaré.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente, se les dió posesión de sus cargos, y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento. -

b) Constitución Definitiva. — Examinadas las condiciones legales de los señores concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron sin tacha legal todos los señores proclamados. —

Siendo el número legal de concejales de este Municipio el de Trece, y el de los poseidos sin tacha, también de Trece, se declara definitivamente constituido este Ayuntamiento con los señores relacionados en el apartado a) de la segunda parte de este acto.

Seguidamente el Dr. Alcalde, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 66 de la Ley de Régimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifiesto que nombra para el desempeño de las funciones de

Alcaldía a los señores siguientes:

Para primer Teniente de Alcalde a D. Jesus Pérez Medina

Para segundo Teniente de Alcalde a D. Eduardo Calderón López

Héchos los nombramientos de Tenientes de Alcalde
y como conviniendo este Municipio de dos mil tres-
cientos sesenta y seis habitantes de derecho, según
el Censo general vigente, corresponde constituir
Comisión Permanente con arreglo a los artí-
culos 75 de la citada Ley, 19, 30 y 88 del prece-
tado Reglamento de Organización, quedando
formada por los señores Alcalde y Tenientes
de Alcalde mencionados y Secretario del
Ayuntamiento

y, por último, a los artículos 292 y siguien-
tes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamen-
to de Organización, se acordó el siguiente re-
gímen y horario de sesiones municipales del
Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Munici-
pal Permanente:

El Pleno, una vez al trimestre, a las veinte
horas. La Comisión Permanente, una vez a la
semana a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Dr. Presiden-
te, levanta la sesión a las doce horas del día al
principio mencionado, extendiendo de su re-
sultado la presente acta, de que ya el Secretario
certifica

Eduardo Ruiz



G. Mata

Fernando Montalván

M. M. L.
Jesus Pérez

Antonio Rodríguez
F. G. González

Ruiz



Sesión ordinaria del dia 10 de febrero de 1967

Señores Concejales
Alcalde-Presidente
Don Fernando Gragera de León
Concejales
Don Jesus Pérez Medina
Don Eduardo Balderou López
Don Antonio Rodríguez Toros
Don Antonio Latorre Alarcón
Don Carlos Mote Arevalo
Don Eduardo Ruiz Espada
Don Felipe González López
Don Fernando Montalvo Lambrano
Don José Medina Valle
Secretario
Don Pedro Alfonso Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ar. Alcalde Don Fernando Gragera de León, los Señores Concejales que al margen se relacionan y al objeto de celebrar sesión ordinaria para conocer de los asuntos siguientes: Punto 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Declarando abierto el acto, dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, referida a la constitución definitiva del Ayuntamiento, la que fue aprobada por unanimidad. -

Punto 2º.
Aprobación del acta de lectura al convenio de anticipo económico convenio de anticipo reintegrable establecido entre la Excm. Diputación Provincial (Servicio Cooperación) y este Ayuntamiento reintegrable. miento de Villagarcía de la Torre y a virtud del cual se le facilita a este Municipio la cantidad de Cien mil pesetas reintegrables, para atender a la aportación municipal en la Obra nº 9, Plan Provincial 1967 y referida a la captación, conducción, depósito y fuentes en esta localidad. -

El Pleno de la Corporación con conocimiento del anterior contrato, por unanimidad y sin discusión acordó: Aprobar el Convenio de Anticipo Económico Reintegrable, establecido entre la Excm. Diputación

y este Ayuntamiento y cuya transcripción literal es como sigue:-

"Convenio de Anticipo Económico Reintegrable".-

En Badajoz a 26 de enero de 1967, de una parte, el Hno. Señor Don Manuel Carracedo Bolásques, Presidente de la Excm. Diputación, en representación de la misma, acompañado del Secretario Don Luisiano Pérez de Acevedo y Octega. -

Y de otra Don Fernando Gragera de León, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagarcié de la Torre (Badajoz). -

Comparten ambos al objeto de formalizar el presente convenio de Anticipo Económico Reintegrable, a cuyo fin exponen:

1º.- Que el día 17 de diciembre de 1966, se dirigió a la Excm. Diputación de Badajoz por el Tr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagarcié de la Torre, en representación del mismo y en ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de dicha localidad en sesión de 17 de diciembre de 1966, una petición de auxilios económicos con el fin de realizar en aquella localidad la obra de captación, conducción, depósito y fuentes, según proyectos confeccionados, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 pesetas y el auxilio económico en la suma de diez mil pesetas.

2º.- La Excm. Diputación, para dar efectividad a lo dispuesto por el artículo 255 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, tiene establecido el Servicio de Cooperación Provincial, y en virtud de las normas aprobadas a tal fin, la localidad Provincial en



Sesión de 26 de enero de 1967, acuerdo conceder a referido Ayuntamiento un anticipo reintegrable sin interés por diez mil pesetas, equivalente al diez por ciento del presupuesto de las obras antes citadas, cuyo anticipo se ha otorgado de común acuerdo entre ambas partes mencionadas, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.- El Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre se obliga a efectuar el reintegro de la suma que en concepto de anticipo se le concede, en cinco annualidades de veinte mil pesetas. La primera annualidad conservará al cumplirse un año de la entrega del anticipo, lo que se marcará constar por la oportuna certificación al efecto de computo de plazo. - El Ayuntamiento no obstante, podría, si conviniera así a sus intereses, devolver todo o parte del anticipo con anterioridad al vencimiento de los plazos correspondientes.

Segunda.- El Ayuntamiento contraerá tanto como necesite en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que haya de realizarse la amortización del anticipo, y en el lugar que proceda de la Sección de gastos, los créditos necesarios para satisfacer a la Diputación la annualidad respectiva. -

Tercera.- El pago de cada annualidad se efectuará por trimestres naturales, en la primera quincena del mes siguiente a cada uno, mensurablemente antes de finalizar el ejercicio. -

Cuarto.- El importe total o parcial de cada annualidad que no tuviera ingreso en las Haciendas Provinciales en fin del correspondiente ejercicio devengará el interés legal por el perio-

do en que fuera retrasado.-

Quinta.- La Cuen Diputacion sera considerada como acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Villazarete de la Torre por razon del anticipo, y en garantia de su reintegro afeitará y gravara de manera general todos sus ingresos del presupuesto ordinario y de modo especial los siguientes:

a) Participacion del 10 por ciento, en el arbitrio sobre la Riqueza provincial
b) Arbitrios municipales sobre rustica y urbana.
Caso de que el Ayuntamiento contra tanto no satisfaciera la annualidad en la fecha de su vencimiento, la Corporacion Provincial queda autorizada para retener la Participacion de aquél en el dia por ciento del arbitrio sobre la Riqueza Provincial hasta su resarcimiento total.-

Sexta.- El presente contrato tiene carácter administrativo, por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección interpretacion, consumacion, resolucion, extincion aplicacion y cumplimiento, quedan excluidas del conocimiento de la jurisdiccion ordinaria y atribuidas al de la administrativa.

Así lo convienen y acuerdan firmando el presente documento de cuyo contenido da fe el secretario, que asimismo firma.- Badajoz 26 enero 1967.- Por la Diputacion el Presidente.- Por el Ayuntamiento.- El Alcalde-Presidente.- El secretario.- Todos firmados y rubricados

Punto 3º.- Anexo De conformidad con lo determinado en el exposicion al publico articulo 780, apartado 3º de la vigente Ley de establecimiento convenio.- Regimen Local, se acuerda por unanimidad



se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre un extracto del convenio económico reintegrable, aprobado por esta Corporación, con la advertencia de que queda expuesto al público por quince días hábiles el expediente seguido para la contratación con la Sociedad Diputación Provincial del préstamo reintegrable con todos sus antecedentes y a los efectos de oir reclamaciones. —

Punto 4º

Autorizar al señor jefe del Hm. Sr. Delegado de Hacienda de Alcalá para la provincia, para concertar préstamos, de acuerdo a la previa autorización en lo determinado en la Orden de 5 de julio de 1956 (B.O. del Estado n.º 210, del 28 del mismo año del Hm. Sr. Delegado de Hacienda mes y año), se acuerda por unanimidad de autorizar al Dr. Alcalde-Presidente don Fernando Gragera de León para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite y obtenga del Hm. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la previa autorización, y como trámite indispensable en la tramitación de los expedientes de Presupuestos extraordinarios, formados para atender al pago de la Obra n.º 9, Plan Provincial 1.967, referida a la captación, conducción, depósito y fuentes en esta localidad y de una cuantía de un millón ochocientos quinientos pesetas y en cuyo estado de ingresos figure como aportación municipal la cantidad de diez mil pesetas, importe del préstamo reintegrable a concertar, con la Sociedad Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la veintidós horas de este día, firmando la presente el Dr. Alcalde con todos los señores Encargados asistentes de que yo,



Secretario certifico

Jesús Pérez

Fernando Montalvo

Felipe González

José Medina

Eduardo Ruiz

Martínez

González

Burgos

Sesión extraordinaria del día 4 de abril de 1967

Señores Concejales..

Alcalde Presidente

Don Fernando Gragera de León

Concejales

Don Jesús Pérez Medina

Don Eduardo Calderón López

Don Antonio Barrasco Alarcón

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Fernando Montalvo Lambrano

Don Felipe González López

Don José Medina Valle

Don Antonio Rodríguez Fijo

Secretario

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Don Pedro Ajejo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a una
tros de abril de mil novecientos
sesenta y siete, siendo las vein-
te horas, reunidos en el Salón
de Actos de la Casa Ayuntamien-
to, bajo la Presidencia del Dr.
Alcalde Don Fernando Gragera
de León, los Señores Concejales
que al margen se relacionan,
no habiendo hecho acto de
presencia el Concejal Don Carlos
Moto Arevalo, y al objeto de



celebrar sesión extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes:

Punto 1º.- Aprobación acta sesión anterior

Declarado abierto el acto, dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º.-
Conocimiento oficial de la Aprobación y Autorización previa de la Hacienda en solicitud de aprobación, de un Presupuesto extraordinario, emitido con ocasión de erogaciones extraordinarias -

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura a la comunicación de fecha 28 de marzo pasado, registrada al número 5.956/65 y 4.153/66, de la Dirección General de Presupuestos, la que transcrita a la letra dice así: "Por el Excm. Sr. Ministro de Hacienda se ha dictado con fecha 16 de marzo de 1.967, la siguiente orden. - Hm. Sr. Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, de la provincia de Badajoz, en solicitud de aprobación, de un Presupuesto extraordinario para atender al pago de aportaciones de erogaciones extraordinarias -

Resultando que, previos los trámites legales, el citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1.966, con asistencia de ocho

de los nueve miembros que integran la corporación, acordó por unanimidad, aprobar un proyecto de presupuesto extraordinario, nivelado en la suma de 136.600 pesetas.

Resultando que, se comprenden en el mismo, como partidas de gastos e ingresos las siguientes: Gastos: Gratificación al Secretario Interventor por el estudio, tramitación y ejecución del Presupuesto extraordinario (Justificación 2º aplicación Ley 108/63) 1350

gratificación al Hno. Dr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, por el mayor trabajo 250 pts y a la Dirección General de la Guardia Civil, por aportaron municipal equivalente al 10% de la construcción de la caserío, para la Guardia Civil en este localidad 135.000 pts. - Total 136.600 pesetas. -

Ingresos. - Prestamo con el Banco de Crédito Local de España 121.841'24 pts - Sobante o superavit de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965, 14.758'76 pts. - Total 136.600 pts.

Resultando que, el citado Presupuesto Extraordinario se publicó, mediante anuncio suento en el Boletín Oficial de la provincia nº 139, de fecha 18 de junio de 1.966, sin que según se certifica, se hayan producido reclamaciones.

Resultando que, con el fin de dotar en su casi totalidad el presupuesto anterior, el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1.965, con asistencia de ocho de los diez miembros que integran la Corporación, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato simple, con el Banco de Crédito Local de España por importe de 125.000 pesetas y, posteriormente al aprobar el presupuesto extraordinario en la sesión Municipal del 4 de junio de 1.966, la Corporación acordó hacer uso únicamente de 121.841'24 pesetas para hacer frente a dicho presupuesto, al 4 por 100 de interés anual, comisión del 1'50 por 100, también anual, amortizable en 30 años, destinado a aportación municipal para construcción



de Casa Cuartel para la Guardia Civil pesetas 123.500; y gratificaciones reglamentarias 1.500 pesetas, y ofreciendo en garantía de la operación los ingresos que produzcan los ingresos siguientes: Compensación de carácter mínimo a percibir con arreglo al artículo octavo de la Ley 85/1962 de 24 de diciembre, por las exacciones suprimidas en el artículo primero de la misma.

Resultando que, el citado acuerdo se dio a la publicidad mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 257, de fecha 12 de noviembre de 1.965, sin que, según se certifica, se hayan presentado reclamaciones en su contra.

Resultando que la Delegación de Hacienda de Badajoz, informa en sentido favorable el presente expediente.-

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 701 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, corresponde a este Ministerio la aprobación de los presupuestos extraordinarios formados por las localidades, cuando se hallen dotados con operaciones de crédito.-

Considerando que, se han cumplido en el presente caso las disposiciones vigentes sobre formación de presupuestos extraordinarios, ya que los gastos pueden considerarse como de primer establecimiento, tal como lo exige el artículo 705, de la Ley de Régimen Local, y los ingresos son también de los determinados en el artículo 695, de la misma Ley.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la misma ley y previe la

91

autorización de este Ministerio que preceptúa el 781, pueden las corporaciones locales apelar al crédito dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el Capítulo III, del Título III, de dicha Ley.

Considerando que, las presentaciones contenidas en el artículo 774 del repetido texto legal, sobre aplicación de las autoridades a obtener por vía de su préstamo, se han cumplido en el presente caso, ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a dotar la parte del Presupuesto Extraordinario de gastos que autoriza el artículo 694.-

Considerando que, para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 777, de la Ley de Régimen Local, deberá el Ayuntamiento de Villaverde de la Torre, llevar contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario a que se refiere la presente Orden, como asimismo, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinan al pago del servicio de intereses y amortización de la operación de crédito a concertar.

Este Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General de Presupuestos, se ha servido disponer:

Primero. - Aprobar el Presupuesto Extraordinario formado por el Ayuntamiento de Villaverde de la Torre, de la Provincia de Badajoz, para atender al pago de la aportación Municipal en la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, por Ciento Treinta y seis mil seiscientas pesetas (136.600 ptas)

Segundo. - Autorizar a la citada Corporación,



para concertar un préstamo simple, con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de dieciocho veintiuna mil ochocientas cuarenta y una pesetas con veinticuatro centimos (121.841'24 pesetas), en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente Orden con destino a dotar en su casi totalidad, los ingresos del Presupuesto Extraordinario anterior.-

Tercero. - El convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco se ajustará al contrato tipo de préstamo a largo plazo aprobado por este Ministerio en Orden de 1º de agosto de 1945, con las modificaciones resultantes de las disposiciones del Decreto de 11 de agosto de 1.953, referentes a los estatutos del citado establecimiento bancario, así como las del Decreto de 14 de diciembre de 1.956, y las del Decreto-Ley de 20 de julio de 1962, sobre nacionalización y organización de dicha entidad.-

Cuarto. - Por el Ayuntamiento de Villaverde de la Torre, de la provincia de Badajoz, se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización de la operación de crédito a concertar, y se llevará contabilidad separada del Presupuesto extraordinario, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinan a quel fin; no pudiendo utilizarse las dotaciones de este Presupuesto para fines distintos de los que se hicieron necesarios, a menos de que se obtenga la previa autorización de este Ministerio.-

Lo que comunico a V.S como resolución del expediente iniciado a tales efectos, debiendo acusar de la presente



Te el documento recibo.-

La presente en la Municipal Plena, con conocimiento oficial de la anterior orden, por unanimidad acuerda, dar estricto cumplimiento al contenido de la misma, y resultando modificado el Texto del Proyecto de Contrato de Préstamo, entre este Ayuntamiento de Villagarcía y el Banco de Crédito Local de España, que fué aprobado en sesión de 8 de noviembre de 1.965, solamente en su Cláusula Primera, por unanimidad y sin discusión, se acuerda: 1º.- Que la Cláusula Primera, del Proyecto de Contrato de Préstamo simple entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, quede redactada en los siguientes términos: "El Banco de Crédito Local de España, concede al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, de la provincia de Badajoz, un préstamo de ciento veintimil ochocientas cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos, que será destinado a invertir, en casi su totalidad, el Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal en la construcción de la casa cuartel para la Guardia Civil y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de 11 de mayo y 4 de junio de 1.966 respectivamente, proyecto y presupuesto, previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes.-

2º.- Ratificar los acuerdos aprobatorios del Proyecto de Contrato, de fecha 8 de noviembre de 1965, en lo referido al resto de las cláusulas que lo integran.

3º.- Ratificar el acuerdo, también de fecha 8 de



de noviembre de 1965, por el que se autoriza al Tr. Fe-
niente de Alcalde Don Eduardo Calderón ~~el pose~~ que ob-
tiene tambien el cargo de depositario de Fondos
Municipales, para que en nombre y representación
de este Ayuntamiento, se traslade a Madrid
y otorgue escritura pública de préstamo entre
este Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre y
el Banco de Crédito Local de España por una
cantidad de Ciento veintiuna mil ochocientos cuan-
drantes y una peseta con veinticinco centimos,
de conformidad con lo determinado en el
artículo 773, apartado a) de la vigente Ley de
Régimen Local -

Se acuerda por unanimidad,
facultar al Banco de Crédito Local de España para
que perciba directamente, en la Delegación de Hacienda
de Badajoz, y mensualmente, a partir del
último día del mes natural en que se formula-
ice el contrato de préstamo, la dosava parte de
la cuantidad de amortización pactada con
dicha Institución, con cargo a las liquidaciones
mensuales de recursos económicos que se practi-
quen en favor de este Ayuntamiento, ofreciéndose
en garantías del préstamo, objetos de estos acuer-
dos, todos los recursos económicos que figu-
ren o figuren en el Estado de Ingresos de
los presupuestos municipales ordinarios.

Oportunamente y formando el cuadro de amor-
tización por el Banco de Crédito Local de España
que determine la cuantidad fija se dará
traslado de este acuerdo al Hon. Tr. Delegado
de Hacienda de Badajoz, a los oportunos efectos,
y a través de la citada Entidad bancaria
y noatiendo mas asuntos de que tratar -



Se levante la sesión a las veintidós horas
de este día, firmando la presente el Sr.
Alcalde con todos los señores concejales
asistentes de que, yo el Secretario certifi-
co



G. M. P. T.

Felipe González

Fernando Montalvo

Antonio Rodríguez

José Pérez

Miguel Ángel

José Medina

Ruiz

Sesión extraordinaria del día 14 de abril de 1967

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Fernando Gragera de León

Concejales

Don Jesús Pérez Medina

Don Antonio Rodríguez Fons

Don Carlos Mota Arevalo

Don Felipe González López

Don Fernando Montalvo Ramírez

Don Eduardo Ruiz Espadaler

Don Eduardo Labrador López

Don José Medina Valde

Secretario

Don Pedro Afonso Rodríguez

En Villayarcia de la Torre a catorce
de abril de mil novecientos sesen-
tos y siete, siendo las veinte horas
reunidos en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, bajo la Pre-
siderencia del Sr. Alcalde Don Fernan-
do Gragera de León, los señores
concejales que al margen se rela-
cionan con objeto de celebrar sesión
extraordinaria para conocer de
los asuntos siguientes:

Punto Primero.- Declarado abierto el
acto dio comienzo con la lectura del
acta de la sesión anterior que fué



aprobado por unanimidad.-

Punto 2º.-
Declaracion de
Prófugo nro.
A/1964

Se dio cuenta por lectura integral del expediente instruido por motivo de la falta de presentación del nro. Antonio Medina Landalija, hijo de Antonio y de Francisca, del reemplazo de 1967, que citado en legal forma, no compareció por si ni por medio de representante al acto de Clasificación y Declaración de Soldados, ni tampoco alegó justa causa que lo impidiera.

Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: Declararle prófugo como comprendido en el párrafo 1º del Artículo 115 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna hora, estudiándose la presente que después de leída y hallada conforme la firmaron en el Dr. Alcalde-Presidente, los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Franzosa

Jesús Pérez

Antonio Rodríguez

Marcos Lall

Domingo Montaño

José Medina

Pedro González

C. G. Martínez

Sesión ordinaria del dia 6 de junio de 1967

Señores Concejales

Alcalde- Presidente

Don Fernando Gragera de León

Concejales

Don Jesus Pérez Medina

Don Antonio Rodríguez Toros

Don Carlos Mota Arevalo

Don Félix González López

Don Fernando Montalvo Ramírez

Secretario

Don Pedro Alfonso Rodríguez

Fue Villagarcía de la Torre a seis
de junio de mil novecientos sesen-
te y siete, siendo las veintiuna
hora, reunidos en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial, ba-
jo la Presidencia del Mr. Alcal-
de Don Fernando Gragera de
León, los señores Concejales que
al margen se relacionan, ha-
biendo dejado de concurrir, a
pesar de estar citados legalmen-

te los siguientes Concejales: Don Eduardo Galderón
López, Don José Medina Valle y D. Eduardo Ruiz
Espada; no comparece por ausencia legal de
destino el Concejal don Antonio Larresco Alaz-
can. El objeto de la presente sesión ordinaria es
para conocer de los asuntos que a continuación
se relacionan:

Punto 1º Aprobación declarado abierto el acto dijeron conciso con la
sección del Acto lectura del acta de la sesión anterior, la que
fue aprobada por unanimidad.

Punto 2º Partiendo de orden de la Presidencia, yo el Secretario,
explicaron en el punto la lectura al escrito de la Comisión Provincial
curso de Embellecimiento, Turismo y Educación Popular,
que contiene las Bases del II Concurso Provin-
cial de Embellecimiento de Nuevos Urbanos y Ru-
rales de este provincia y perfectamente enterada
la Corporación Municipal, se acuerda por unani-
midad participar en el mencionado concurso,
acogiéndose a la Base 6^a, apartados a) y e) re-
feridos; Limpieza y buena pavimentación de ca-
llés y plazas; y buena conservación interior o exte-





rior de los edificios públicos, debiendo redactarse la correspondiente solicitud de participación la que se enviará a la Secretaría General de la Comisión, sita en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, Zurbano 2.- Asimismo se acuerde por unanimidad aceptar la totalidad de las Bases del concurso.-

Punto 3º: Aprobación de Padrón de exacciones municipales.-

Leidos que fueron los Padrones de las exacciones municipales confeccionados para el ejercicio en curso y expuestos que han sido al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, la Cámara Municipal, una vez resueltas las reclamaciones, presentadas durante el indicado plazo, acordó por unanimidad prestar su aprobación definitiva a los padrones siguiente: Cañales y cañaderas; Rejas de piso; Entradas de carros en edificios particulares; Rodaje y arrastre por vías municipales; Rodaje de bicicletas; Justificación de vías en los ejidos; Birentación de vehículos de tracción mecánica y Vigilancia de establecimientos y arbitrio sobre los perros. Por último y con relación a este mismo asunto se acuerda por unanimidad empíere la recomendación voluntaria de las exacciones municipales relacionada a partir del día siete del mes en curso, acordándose en sesión posterior la fecha en que debe terminar el periodo voluntario de recomendación.-

Punto 4º:-
Aprobación Padrón con fecha 2 de mayo pasado, el Padrón de Familias Pobres más pobres con derecho a asistencia médica farmacéutica gratuita y que ha de sufragar sus efectos en el año en curso, expuesto que fue al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, sin que contra el mismo se

confeccionado por la Junta Local de Beneficencia

81
hayan presentado reclamación alguna, y leído que ha sido por mí el Secretario, el pre citado Pachón, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda aprobarlo de forma definitiva.-

Punto 5º. Breve
en solicitud de re-
nuncia al cargo de
Teniente de Alcalde

Leído por mí el Secretario el escrito presenta-
do y firmado por el primer Teniente de Alcal-
mucha de Don Jesus Pérez Medina, en el que expone
razones, en solicitud de ser relevado a la
mayor brevedad posible del cargo de primer
Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, el
que viene desempeñando en la actualidad,
la Presidencia manifiesta que acepta la
renuncia, dejando para próxima sesión el
nombramiento del cargo que quede vacante -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levante la sesión a las veintidós horas y quince
minutos, extendiéndose la presente que después
de leída y hallada conforme la forman con
el Dr. Alcalde-Presidente, los señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico



Lola García
Fernández

B. Méndez

Antonio Rodríguez
Fernando Montoto
Telesforo González

Pachón



Sesión extraordinaria del dia 15 de junio de 1967

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Fernando Grajera de León

Concejales

Don Eduardo Balderas López

Don Antonio Rodríguez Foero

Don José Medina Talle

Don Jesús Pérez Medina

Don Carlos Mote Arevalo

Don Fernando Montalvo Zambrano

Don Félix Gómez López

Secretario

Don Pedro Afonso Rodríguez

En Villagarcía de la Frontera el quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintiuna hora, reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Grajera de León, los señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo dejado de concurrir, a pesar de estar legalmente citado el Concejuelo don Eduardo Ruiz Espada.

El objeto de la presente sesión

extraordinaria es para conocer de los asuntos que en continuación se relacionan:

Punto 1º. Aprobado el acto abierto el año anterior con la base del acto teatral del año anterior la que sección anterior que aprobada por unanimidad -

La Presidencia hace una exposición, manifestando

Punto 2º. Tando que existiendo cantidades estimables nombramiento en descubierto de excepciones municipales de Agente Ejecutivo ejercicios pasados resultaba conveniente nombrar Agente Ejecutivo para el cobro de las mismas en vía de apremio. La proposición con conocimiento de la anterior exposición por unanimidad y sin discusión acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don José Delgado Ortega, de 37 años de edad, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de Alberena y vecino de aquella localidad. Asimismo se acuerda por unanimidad que se notifiquen a los deudores sus derechos de bocadillo y aco-



metida de la calle Fernández Solana, dando un plazo de quince días para que satisfagan sus derechos, sin recargo alguno y transcurrido dicho plazo se le pondrá el cargo de ejecutiva al agente nombrado.-

Punto 3º. Nombramiento de primer Teniente de Alcalde.-

La Presidencia manifiesta que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la vigente Ley de Régimen Local nombraba Primer Teniente de Alcalde al concejal don Antonio Rodríguez Fos, el que formará parte de la Comisión Permanente y posessionándose de este cargo en este mismo acto.-

Punto 4º.
Declaración de vacante de cargo de concejal.-

Visto el expediente incoado para declarar vacante el cargo de Concejal de Representación Sindical que viene desempeñando don Antonio Larrasco Flárezon, como elegido en 1.963, por ese obligado, debido a su traslado oficial al municipio de Santa Engracia de la provincia de Córdoba, dadas las circunstancias profesionales del mismo de Inspector Municipal Veterinario.

La Junta procedió por unanimidad acuerda prestar su conformidad y aprobación al expediente incoado, reconociendo justificado el cese con fecha veintinueve de abril pasado del concejal don Antonio Larrasco Flárezon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, estudiándose la presente que, después leída y mallada con forme la firman los señores concejales concurrentes con el



Dr. Alcalde-Presidente, de que ya el Secretario certifica



~~soy yo~~

~~Felix Gómez~~

~~Humberto~~

~~Jesús Pérez - G. Mota~~

~~Antonio Rodríguez
Fernando Montalvo~~

~~Rui~~

Sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 1967.

Señores asistentes -

Alcalde-Presidente
Don Fernando Gragera de León
Concejales
Don Antonio Rodríguez Foro
Don Eduardo Calderón López
Don Jesús Pérez Medina
Don Félix González López
Don Fernando Montalvo Lambrano
Don Carlos Mota Arávalo
Don Eduardo Ruiz Espadé
Secretario
Don Pedro Afonso Rodríguez
citado legalmente.

En Villagarcía de la Torre a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Fernando Gragera de León, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto, no habiendo ocurrido el Dr. concejal Don José Medina Valle, a pesar de estar

De orden de la Presidencia, y el Secretario, di
lectura a los Decretos 1.485 y 2.129 de 1967 sobre



elección y renovación de Procuradores en los tres representantes de la Admón Local y convocatoria de elecciones respectivamente.

Entendida perfectamente la competencia del procedimiento regulado por el citado Decreto 1.485/67 de 15 de junio del año en curso, se hace constar que el número de miembros efectivos de hecho de que se integra esta corporación es de Nueve y debiendo elegirse un Comisionario de entre los miembros de la misma, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta primera, la que ofrece el siguiente resultado:

Número de votos escrutados a favor del Dr. Concejal don Jesus Pérez Medina Cinco.- (5)

Número de votos escrutados a favor del Tr. Alcalde don Fernando Gragera de León. Tres - (3)

Resultando que en este primera votación se ha obtenido el número de sufragios equivalente a la mayoría absoluta, es decir a la mitad más uno de todos los que de hecho integran esta corporación, se proclama Comisionario de este Ayuntamiento al Dr. Concejal don Jesus Pérez Medina, el que tendrá derechos a 2.366 votos, igual al número de habitantes de derecho de esta villa, según rectificación parcial referida al 31 de diciembre de 1.965, en la elección de Procurador en los tres representantes de los Municipios de este provincia de Badajoz y que tendrá lugar el próximo día cuarto de octubre. -

Cumplido el único punto de la convocatoria se hace constar que no han surgido incidencias, dando por terminado el acto a las diez



y treinta horas, acordandose se expidan la
brevecilla y certificaciones procedentes, de que
yo el Secretario certifico



~~ltagena Eduardo Ramírez~~
~~Eduardo Mota~~ ~~Felipe Gómez~~
~~José Pérez~~
~~Antonio Rodríguez~~ ~~Fernando Montalvo~~

Sesión extraordinaria del día 6 de octubre de 1967.

Honores asistentes.-

Alcalde-Presidente

Don Fernando Gragera de León

Honores concejales

Don Eduardo Calderón López

Don Antonio Rodríguez Foz

Don Jesús Pérez Medina

Don Felipe González López

Don Fernando Montalvo Ramírez

Don Carlos Mota Arévalo

Don Eduardo Ruiz Espadach

Secretario

Don Pecho Felipe Rodríguez

En Villaverde de la Torre a las tres
horas del día seis de octubre de mil
seiscientos sesenta y siete, se reu-
nen en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, el Tr. Alcalde-Presidente
Don Fernando Gragera de León, el
Secretario del Ayuntamiento, D. Pecho
Felipe Rodríguez y el concejal de
mayor edad S. Eduardo Calderón
López.

El Alcalde expresa que el objeto
de la reunión es el de constituir la
Mesa electoral que ha de presidir

la designación de compromisarios para la elección
de Consejeros Nacionales representante de la provincia y
se estudia y leen las instrucciones dictadas al
efecto.

Se acuerda declarar constituida dicha Mesa



electoral que actuaria hasta la finalización de las elecciones en sesión permanente, como dirigente de toda la mecánica electoral.

Verificado el escrutinio se proclamó comisionado:

sr. Eduardo Ruiz Espada, por cinco votos.-

sr. Carlos Mote Arevalo, por cinco votos.-

Papeletas leidas ochenta y votos escrutados diecisiete

sr. Fernando Grajera de León, tres votos.-

sr. Antonio Rodríguez Torío, tres votos.-

En prueba de lo expresado firman todos los asistentes en duplicado ejemplar, uno para constancia en el Ayuntamiento y el otro para remitirlo inmediatamente por correo a la Defensión Provincial del Movimiento de Badajoz, de que ya el secretario certificó



Antonio Rodríguez

Maria Dolores

Fernández Pérez

C. Mota Fernando Martínez

Soler González

Eduardo Ruiz

Ruiz





Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria del tercer trimestre (meses de julio, agosto y septiembre) por falta de convocatoria del Sr Alcalde-Presidente, de que certifico en Villagarcía a siete octubre de mil novecientos sesenta y siete

RJ.

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1.967.

Asistentes concurrentes.-

Presidente

Primer Teniente de Alcalde

Don Antonio Rodríguez Foro

Concejales

Don Eduardo Calderón López

Don Jesús Pérez Medina

Don José Medina Valle

Don Carlos Moto Arévalo

Don Fernando Montalvo Lambán

Don Feliz Gómez López

Don Eduardo Ruiz Espadaler

Secretario

Don Pedro Afonso Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Cívica Social, bajo la Presidencia de Don Antonio Rodríguez Foro, como Alcalde accidental en funciones por delegación del Alcalde titular, los señores concejales que al margen se relacionan y que constituyen la totalidad que de hecho se compone la los presentes, con objeto de celebrar sesión ordinaria para conocer de los asuntos siguientes:

Punto 1º. Aprobación de la acta de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Punto 2º. Rep. de Habilidades de crédito.

Visto el expediente n.º 1/67 sobre modificación mensual de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha tres del mes en curso.-

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1.966



sobre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que el sobrante dirijo, que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales urgentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda presentar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en:

Seis mil pesetas para viajes oficiales, - Seis mil quinientos para conservación de calles y pavimentos. - Doce mil quinientos para actualización de pensiones y Dicho mil quinientos para créditos destinados al estado de ingresos de Presupuesto Extraordinario nº 2/66. -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal.

Punto 3º Ratificación: El Secretario Interventor informa que de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1.963 del Ministerio de la Gobernación, por la que se aprueban las instrucciones sobre Régimen de las Depositarias de Fondos, se presenta la necesidad de ratificar o derogar el acuerdo de nombramiento de fecha 23 de diciembre de 1963, ratificado por otro de fecha 17 de noviembre de 1964 que prorroga el desempeño del cargo para los ejercicios de 1.965 y 1966, en la persona del concejal d. Eduardo Calderón López, estimando urgente la resolución reglamentaria sobre estos extremos al solo objeto de dar cumplimiento a la citada Orden.



Dicho el informe anterior y estableciéndose votación secreta se repartieron seis papeletas para que se estableciera en las mismas si se ratifica o no se ratifica y, sometidas las mismas aparecieron cuatro votos que sí y cuatro votos que no. A la vista de este resultado la Presidencia ordena se deje en suspenso este acuerdo para la próxima sesión y la corporación estima esta decisión acertada.-

Punto 2º
Obras de la C/ Cardenal Gilio

El Primer Teniente de Alcalde que Preside esta sesión expone que la Comisión Permanente en sesión del dieciocho veinticinco de octubre del año en curso adoptó el acuerdo que transcribo dice así:

El pr. Alcalde manifiesta que sobre la segunda quincena del pasado mes de julio, tuvo lugar la terminación de las obras indicadas, es decir, otras de pavimentación y saneamiento de la C/ Cardenal Gilio, las que se han realizado con cargo a la Subvención nº. 7, concedida a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil y, resultando que el importe de la ejecución de la misma es superior a lo emanado de licencia, la diferencia de pagos ha de satisfacerse con cargo a fondos municipales del presupuesto ordinario vigente, quedando pendiente de justificar los pagos referidos a factura presentada por el Maestro Antonio Jimenes Polvillo por una cuantía de 31.179'50 pesetas referida a 566'90 metros cuadrados de pavimentación a 55 pesetas cada uno. Mandamiento de pago satisfecho con fecha 9 de julio pasado por una cuantía de 12.380'40 pts como importe de la factura de la Casa "Santa Teresa" de D. Luis del Barco y Lanza referida a tubos. Facturas de fecha 10 de abril pasado y mandamiento de pago referido a bordillos y adoquines, satisfecho con fecha 8 de julio pasado Canadiense de Sevilla por un importe de 16.025 pts.

Todos estos pagos deberán asentarse en el Capítulo 2º, artículo Múltico, Concepto 2.15 y Partida 2.1505, referido a atenciones de conservación y pavimentación.

A la vista de la exposición de la Presidencia, el Secretario Interventor, informa:

Que de conformidad con las Reglas de Justificación de Contabilidad vigentes, los pagos que puedan contraerse a las obras de pavimentación de la C/ Cardenal Silicio y con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario son exclusivamente de la competencia del Pleio del Ayuntamiento y así determina la Regla 18.-: Que corresponde al Alcalde la ordenación de gastos, para atenciones ordinarias dentro de los límites establecidos por la Corporación en sus Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario.

La Regla 21, en su apartado 2º, indica: Que la ordenación de pagos se sujetará a los acuerdos de la Corporación.

La Regla 33, determina que todo mandamiento de pago llevará anexo certificación del acuerdo y por último la Regla 45, dice: Que para la aprobación y ejecución de proyectos relativos a obras, se dirá al Secretario Interventor en cuanto afecte al aspecto económico de la misma y los pagos de obras contratadas se justificarán con certificación o liquidación expedida por el técnico competente en lo que se puntualicen los datos siguientes: 1º. obra de que se trate y 2º. acuerdo que la hubiere autorizado.-

Dadas las circunstancias que la obra de la que da cuenta la Presidencia en este sesión, se ha ejecutado sin que existan acuerdos ni antecedentes,



dos pagos que con cargo al Presu puesto Municipal Ordinario, se ordenen, no serán ni intervendrán por el Secretario Interventor que informa, por estimarlos fuere de ordenación legal, proponiendo que se sometan al conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, por considerar que es de su ejecución una competencia la resolución que adopte sobre el particular.

Contra este informe la Presidencia y señores Tenientes de Alcalde que constituyeran esta Comisión Permanente podrán adoptar las medidas que estimen oportunas asumiendo la responsabilidad pecuniaria pertinente.-

La Comisión Permanente se da por enterada del informe anterior y acuerda por unanimidad satisfacer los pagos anteriormente enumerados.

Pensando el acuerdo transcurrido anteriormente la por poseer y en primer lugar, el concejal D. Jesus Pérez Medina, manifiesta: Que en las fechas en que se iniciaron las obras pertenece a la Comisión Permanente como Primer Teniente de Alcalde, sin quese le diere conocimiento alguno de las obras que iban a efectuarse por lo cual ahora no aprueba el que se efectúen dichos pagos por no tener conocimiento de nada. - El tr. concejal D. Carlos Mota Arevalo ratifica la manifestación del tr. Pérez Medina, siguiéndole en criterio los concejales D. Felise González López, don Eduardo Ruiz Espadaler y don Fernando Montalvo Ramírez.

En sentido contrario el tr. Alcalde-Presidente accidental, en nombre de los concejales D. Eduardo Lafón López y D. José Medina Valle manifiestan que deben pagarse y contabilizarse en forma de resultado de la votación nominal anterior resultan en los votos entre tres.



El Secretario Interventor manifiesta a la vista del acuerdo anterior y una vez que tiene conocimiento el Pleno de la liquidación de los pagos mencionados y aunque la votación nominal establecida determina oposición legal rotunda por cinco votos contra tres, que interviene en la contabilidad municipal del ejercicio en curso los pagos de que se trata, debiendo los señores concejales que acuerdan la oposición gestionar la responsabilidad pertinente, pudiendo reseñarse el Ayuntamiento de las cantidades indicadas en los respectivos mandamientos y que se mencionan en el cuerpo del acuerdo.-

La corporación Municipal acuerda se expida copia certificada de la presente sesión para cada uno de los miembros que han concordado en la misma.

Punto 5º. Ordenanzas Presupuestarias Extraordinarias 1/66 La Presidencia manifiesta que dadas las circunstancias urgentísimas de cancelación efecto bancario, con el Banco de Hispania, por cantidad anticipada para el pago de aportación municipal en la construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil, con fecha 14 de octubre pasado fueron libradas noventa mil pesetas en favor de la Dirección General de la Guardia Civil como pago a cuenta de la Aportación Municipal en la construcción de Casa Cuartel y con cargo al correspondiente Presupuesto Extraordinario nº. 1/1966.

Conocida la exposición de la Presidencia, la corporación por unanimidad acuerda reconocer la ordenanza legal del pago efectuado y en la cantidad de Noventa mil pesetas en favor de la Dirección General de la Guardia Civil.



Punto 6º.

Plante de Farmacia y ordenación legal de pago -

Se dio a conocer la cuenta de farmacia que presentó D. Miguel Sánchez Rivero comprendiente del primer semestre del año en curso, la que fue aprobada por unanimidad acordándose se libre a favor del citado Farmacéutico la cantidad de la suma de mil doscientas setenta y tres pesetas con ochenta céntimos (14.283'80 pts) por los conceptos de medicamentos suministrados a la Beneficencia a Funcionarios y clase pasiva y con cargo al Presupuesto ordinario y Valores auxiliares (retribuciones).

Punto 7º.

Viajes Oficiales.

El Sr. Secretario manifiesta que en gestión del Ayuntamiento ha efectuado viajes a Badajoz en los días siguiente: 23 de agosto, 9 de septiembre y 6 de noviembre, intercambiando de la licencia para el abono de las dietas y gastos reglamentarios o bien lo que estime pertinente. La licencia por unanimidad acuerda se le libren las cantidades reglamentarias conforme con las disposiciones vigentes. A continuación el Dr. Concejal Don Eduardo Labateron Lopes, manifiesta que interese el pago de viajes efectuados por el Dr. Alcalde Don Fernando Gragera de León y los dos Tenientes de Alcalde que constituyeron la Comisión Permanente y que efectuaron el diecisiete de octubre pasado y en una cuantía de Mil doscientas pesetas, como asimismo el viaje realizado por el Dr. Alcalde citado y depositario el pasado diez de noviembre por una cuantía de setecientas pesetas, acordándose por unanimidad se libren las cantidades expresadas cuando haya crédito suficiente.

Punto 8º.

~~Subasta Hierbas~~

el 07
DIRECCIÓN DE BADAJOZ

Leída la moción del Dr. Alcalde, por la que está en la convención de sacar a público subasta los aprovechamientos de hierbas de los ejidos

Pilar y Loriana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º. Que se celebre subasta pública para contratar los aprovechamientos de hierbas del año agrícola 1967/68 de los ejidos Pilar y Loriana de los propios de este Ayuntamiento, fijando el día doce de diciembre a las doce horas como fecha en que tendrá lugar la subasta.-

2º. Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir en la misma conforme ha quedado redactado, siendo los tipos de tasaión de la misma en la misma de años anteriores.-

3º. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con los artículos 24 y 25 del también vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerde se exponga al público el referido pliego de condiciones por espacio de ocho días, para dar rectificaciones, las que serán resueltas a la brevedad posible, en caso de ser habidas y con miras a la celebración en su día de la subasta que se proyecte, así como también se le dé la publicidad máxima al contenido mínimo del mencionado pliego, mediante edictos fijados en los lugares de costumbre y en el B.O de la provincia.-

Punto 9.-
Entrega de cargos
a la ejecutiva-

La Presidencia manifieste que quede en suspenso para la sesión próxima este acuerdo relativo a la entrega de cargos a la Ejecutiva.

Punto 10.-
Justificación G.M.
alquil

Se da cuenta de la instancia presentada por el Guardia Municipal don José Mate Landaña por la que interesa se satisfaga con cargo al presupuesto Municipal ordinario la cantidad

INTODA LA MUNICIPALIDAD

de tres mil quinientas pesetas, sin perote de una
dictadura y se acuerde por unanimidad
dejar pendiente de estudio el conte ~~revisor~~
de la anterior petición y para conocimiento en la
próxima sesión. —

Punto 11º. El Dr. Encargado don Eduardo Ruiz Es padre como
Propuesto Junta Director de la Agrupación Escolar, manifiesta que
propone la Junta Municipal de
Málaga la adquisición de seis
estufas de gas butano, en consideración de la eco-
nomía que reporte y de la limpieza de locales,
interesando del Pleno de la Corporación la reso-
lución pertinente para la adquisición definiti-
va de las peticionadas estufas. Por unanimidad
se acuerda se adquieran seis estufas de gas
butano, dando cuenta a este organismo del
importe de las mismas para proceder a la
ordenación legal del pago respectivo confor-
mme con las disposiciones vigentes. —

Asimismo se acuerda, por unanimidad,
se encarguen dos puertas metálicas para los
retretes, se efectue limpieza de las aulas
dos veces en semana, es decir jueves y sábados,
debiendo concertarse su importe con la encarga-
da de la limpieza y una vez colgadas las
puertas de los retretes se haya limpia general
de los mismos y blanqueo de las aulas
en las próximas vacaciones de navidad. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levante la sesión a las veintiuna hora y
treinta minutos, extendiéndose la presente
acta que después de leída, la firman con
el Dr. Alcalde en funciones los señores
Encargados asistentes, de que soy el

Secretario certificado.



Rodríguez L. Martínez

Miguel Ángel Eduardo Pérez

Pedro Montalvo José Pérez

Teléfonos

José Medina

Sesión extraordinaria del día 11 de diciembre de 1967

Señores Concejales

Presidente

D. Antonio Rodríguez Foso

Concejales

Don Jesús Pérez Medina

Don Eduardo Balderas López

Don José Medina Valle

Don Carlos Mota Arevalo

Don Felipe González López

Don Eduardo Ruiz Capaño

Don Fernando Montalvo Dávila

Secretario

Don Pepe Alfonso Rodríguez.

En Villagarcía de la Torre a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento se reunió, bajo la Presidencia del Tr.

Alcalde-Delegado, Don Antonio Rodríguez Foso, los señores concejales que al margen se relacionan, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Punto 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

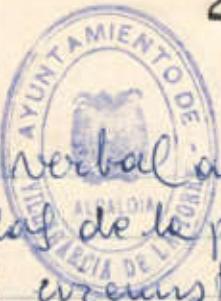
Punto 2º. Lese de

Aleable. -

El Dr. Alcalde-Delegado que preside la presente sesión, da cuenta de que con fecha 16 de noviembre pasado se hizo cargo de la Alcaldía accidentalmente a virtud de escrito n.º 5.426 del Hon. Tr. Gobernador Civil de la provincia, por motivos de ceso

Punto 3º. A petición del anterior, por dimisión del cargo. -

de su sustituto. Opinión de cuenta, la Presidencia, de que a primera



del mes de noviembre pasado y de forma verbal autorizo la apertura de establecimiento de bebidas de la propiedad de d. Manuel Mota Arevalo, dadas las circunstancias apremiantes de la petición formulada. La licencia por acuerdo unánime reconoce la autorización dada por la Presidencia.

Punto 4º Ordenación legal de los trabajos acarreos de arena.

La Presidencia da cuenta de que don Jesus Pérez Medina realizó trabajos de acarreos de arena con tráiler, durante un día, en las obras de pavimentación de la calle Cardenal Silicio a razón de setecientas pesetas por día, que importan estos trabajos la cantidad de tres mil quinientas pesetas. La licencia concedida se le libra a don Jesus Pérez Medina la cantidad expresada con cargo al Presupuesto vigente. Por el Dr. Concejal don Feliz González López se manifiesta que no tiene conocimiento de los trabajos que se mencionan.

Punto 5º Ordenación legal de escrituras de poder y otorgamiento de contratos prestados.

Se da cuenta de que en el pasado mes de noviembre se otorgó escritura de poder ante el Notario de Plasencia en favor del Segundo Teniente de Alcalde d. Eduardo Calderón López como asimismo el pasado día 17 de noviembre se otorgó escritura de contrato de préstamo ante Notario de Madrid. La licencia por unanimidad concede se libra con cargo al Presupuesto Municipal don Domingo las cantidades de Mil seiscientas cinco pesetas y Cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco respectivamente como importe de las mismas.

Punto 6º Gastos viaje a Madrid del Teniente Alcalde.

El Dr. Teniente de Alcalde d. Eduardo Calderón López da cuenta de que realizó un viaje a Madrid a fin de otorgar escritura de contrato de préstamo, presentando nota de gastos por un importe de dos mil pesetas. La licencia por unanimidad

acuerda se libren con cargo al Presupuesto Municipal ordinario el importe total de la que presenta.

Punto 7º Pago medicamentos auxiliar al Juan de Pablo Gonzales

Se de cuenta de las recetas presentadas por el auxiliar don Juan de Pablo Gonzales por medicamentos adquiridos directamente de farmacia y satisfechos con cargo a su pecunio particular y la corporación por unanimidad acuerda se le satisfaga el importe de las mismas por una cantidad de 556'30 pesetas descontando el 20% reglamentario.

Punto 8º
Ordenanza legal de pago Pº Extraordi-
nario N.º 1/66 -

La Presidencia hace una exposición sobre la necesidad urgente de peticionar los fondos del saldo total de la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco de Crédito Local de España establecida como consecuencia del préstamo n.º 2.977 y al solo objeto de satisfacer a la Dirección General de la Guardia Civil la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas como último pago de la aportación municipal en la construcción de Casa-Cuartel para la Guardia Civil en este Ville y cancelar el efecto bancario establecido en el Banco de Almería por la mencionada cantidad anticipada, estando proximo su vencimiento. -

A la vista de la exposición de la Presidencia la votación por unanimidad acuerda: Que con cargo al fondo del Presupuesto Extraordinario n.º 1/66 se satisfaga a la Dirección General de la Guardia Civil la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas y a través del Banco de Almería, interesando del Banco de Crédito Local de España la última remesa de fondos por un importe de veinticinco mil setecientas setenta y nueve pesetas con dos céntimos (25.979'2) como saldo total en favor de este Ayuntamiento en su cuenta corriente en el citado Banco, las que sumadas a las diecisiete mil veinte pesetas con noventa y otro céntimo



(19.02.0'98) pts de existencia en caja del mencionado presupuesto extraordinario, constituyen el importe del pago mencionado, debiendo procederse a la liquidación informativa de este nuevo puesto extraordinario.-

Punto 9º. Pago
diferencia n.º 100.

Dadas las circunstancias que el efecto bancario sus-
curren en el caso por D. Fernando Grajera de León, don Jesús Pérez
y D. Eduardo Calderón López, con el Banca-
to de Almería, importe la cantidad de 27.547'65 pts
y excede en 2.547'65 pts a la cantidad que ade-
ja la contabilidad del presupuesto extraordinario
m.º 1/66, se acuerda por unanimidad se satisfaga
esta diferencia con cargo al presupuesto municipal
ordinario de 1968, estableciéndose el mandato n.º 100
de pago correspondiente en su fecha oportuna como
existencia en caja, hasta su asiento en la contabi-
lidad del ejercicio mencionado.-

Punto 10º.
Gastos reparación

La Presidencia manifiesta que en el mes en
que se reparó el edificio del corredor escolar segu-
do el importe de los gastos de quinientas trein
y quinientos pesos y el propietario de la finca habrá
manifestado que estos gastos de conservación y
reparación del edificio son de cuenta del Ayunta-
miento.- El Secretario informa que, de acuerdo
con el derecho civil, los gastos de conservación y repa-
ración de edificios van a cargo de los propietarios
de las fincas urbanas o bien este punto se estipula
en el contrato privado de arrendamiento de la
finca y, en este caso concreto no existe contrato escri-
to, ni acuerdo del Pleno de la corporación sobre el
arrendamiento de la finca de que se trate,
dejando a criterio del Pleno de la corporación la
resolución pertinente y manifestando que el Dr.
D. Manuel Valle Rebollo viene cobrando con cargo
al presupuesto Municipal Ordinario la cantidad

de doscientas veinticinco pesetas (225 pt) mensuales como alquiler de la finca de que se trate.

La L.C.P. acuerda, por unanimidad, acuerda que se requiera al propietario indicado en la proxima sesión para resolver este punto debiendo contabilizarse los gastos ocasionados en la cuantía de 530 pts. —

Punto 11º Pago de facturas a Felipe Pals.

Se da cuenta de la factura presentada por Felipe Pals p Grevato, por la que interesa se le satisfaga la cantidad de cuatro ochos pesetas, imparte de comidas y cuatro gastos de recepción en la comunión de los niños en el pasado mes de mayo y por unanimidad se acuerda se satisfaga la misma. —

Punto 12º - Informe sobre escrito del Juzgado de Paz.

A continuación se da a conocer el escrito del Juzgado de Paz, en cumplimiento de carta ordenado del Juzgado Comarcal de Illescas, dimanada del Juzgado de Faltas nº 81/67, acordándose por unanimidad se informe en el sentido de que dadas las circunstancias de que la obra de abastecimiento de agua a la fuente conocida por el Pilón data de más de cincuenta años resulte imposible investigar antecedentes fehacientes de acuerdos específicos referentes a concesiones o servicios que gravan la finca, así como también se desconoce la disposición legal que pueda autorizar al alcalde para la apertura de cañerías u otras obras en la finca cuyo actual propietario es don José Cantador Otilio.

Punto 13º Derroga.

En resolución al punto 3º del acta de la sesión en nombre celebrada el pasado día 13 de noviembre y establecimiento depósito do al folio 20 vº del libro de Actas vigente en curso, referido a la ratificación o derogación del acuerdo de nombramiento de depositario de fondos, se estable-



ce votación secreta y se reparten veinte papeletas para que en las mismas se diga si se ratifica o se deroga el acuerdo de nombramiento de depositario a favor del fallecido don Eduardo Lluberon López y escrutadas las mismas aparecen cuatro votos que NO y tres votos que SI, uno en blanco. - Del resultado anterior se desprende la necesidad de nombrar nuevo depositario de Fondos, dejando este asunto para la proxima sesión debiendo hacer entrega de la documentación de la Depositaria en primor de nuevo próximo y satisfaciendo las cantidades que le correspondan al ejercicio en curso y que ha venido percibiendo de conformidad con el acuerdo de 23 de diciembre de 1963.

Punto 14º
Pago deudura
al Guardia Mº
José Mate

En relación al punto 10º de la sesión celebrada con fecha 13 de noviembre pasado al Guardia Mº José Mate y extendido al folio 23 vº de este libro de actas y referido a la petición formulada por el Guardia Municipal José Mate Landalijo por la que interese el pago de tres mil quinientas pesetas como importe de una deudura adquirida se acuerda someterlo a votación mediante papeletas, secretas y escrutadas las mismas aparecen cuatro votos que SI y dos que NO, dos en blanco. - Del resultado de la votación anterior se desprende que debe satisfacerse con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio de 1968, por estar agotada la cuantía en el vigente la cantidad de tres mil quinientas pesetas, previa la justificación de factura, al Guardia Municipal don José Mate Landalijo. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levante la sesión a las veintimila y treinta horas, extendiéndose la presente que después de leída y mallada conforme la firman con el Dr. Alcalde los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



Rodríguez

Eduardo Pms

Marcos Llorente

Jesús Pérez

José Medina

Ruiz

Sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 1967.-
Señores Concejales.-

Presidente

Don Antonio Rodríguez Foro

Concejales

Don Jesús Pérez Medina

Don Carlos Mota Arevalo

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Eduardo Calderón López

Don José Medina Valle

Secretario

Don Pedro Ajenjo Rodríguez

En Villanueva de la Torre a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diecinueve horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan habiendo hecho acto de presencia los señores Concejales don Félix González López y don Fernando Montalvo Ramírez, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Accidental don Antonio Rodríguez Foro, y al objeto

de tratar de los asuntos siguientes: Punto único.-

Aprobación del Acto de la Sesión anterior.-

Declarado abierto el acto, dio comienzo con la lectura del Acto de la Sesión anterior la que fué





aprobada, manifiestando el Sr. Teniente de Alcalde don Eduardo Galceran Lopez, lo siguiente:

Que se celebró la sesión a las diecinueve horas en lugar de las veinte como aparece en el acta y que al poco de empezar entró el concejal don Carlos Mote Arevalo, que al momento de estar en el Salón, salió a la calle con la excusa de que iba al Water, presentándose después sobre las siete y media, cuando ya estaba más de media hora la sesión con los concejales don Fernando Montalvo Zambrano y don Eduardo Ruiz Esparza que fue a recogerlos a sus respectivas casas, ignorando el manifiestante si estos señores tenían intención o no de venir. Que el Concejal don Felipe González López, viene en estado de embriaguez, considerando que no estaba en pleno conocimiento para poder hacer o ejercer los asuntos que se trataban como los de las votaciones secretas que se hicieron y que último que se trattaron dos puntos que no estaban incluidos en el orden del día, por lo que solicita se anule la sesión.

A lo visto de la manifestación del Sr. concejal y segundo Teniente de Alcalde don Eduardo Galceran Lopez, el Secretario informa: Que de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local, el quorum del Pleno de la Corporación constaba de número bastante para tratar de los asuntos que figuraban en el acta de la sesión anterior y que se considere legal en todos sus puntos.

El Sr. Concejal don Jesus Pérez Medina manifiesta que no debe anularse la sesión anterior porque que en la misma no hubo incidencia alguna. El concejal don Carlos Mote Arevalo es del propio criterio del Sr. Pérez Medina. El concejal don Eduardo Ruiz Esparza manifiesta

te que el citado dia d. Carlos Mata Arevalo fué a buscarnos a su casa sobre la siete y media de la tarde y cuando llegó ya estaban varios puntos de la sesión tratados de los cuales se le dió conocimiento. El concejal Mr. Medina Valle manifestó: que cuando llegó Carlos Mata Arevalo a la sesión, este estaba ya enterado dando de conocer lo que ya se había tratado anteriormente.

El Dr. Concejal d. Eduardo Callejón López, solicitó copia certificada del anterior acta y de este borrador y el Secretario manifestó que la sesión sería tarde para este día y referido al estudio y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1968 comensurado a las veinte horas como así se hace constar en el acta.

Y por último de los pocos que por una minoridad acuerde se expedían las certificaciones solicitadas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó este aprobación de acta de la sesión anterior, siendo las veinte horas, de que yo el Secretario certifico.



Franquique
C. Mata

José Medina

R. Fernández

M. Martínez

R. Jiménez





Sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 1967 para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1968. —

Señores Concejales

Alcalde-Presidente accidental
Don Antonio Rodríguez Torre
Concejal

Don Jesús Pérez Medina. -
Don Eduardo Ládena López.

Don José Medina Valle

Don Eduardo Ruiz Espadé

Don Carlos Mote Arevalo

Secretario

Don Pedro Ajenjo Rodríguez. -

En Villagarcía de la Vera a las veinte horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la localidad Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1968; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. —

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrasentido Secretario, de acuerdo del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la localidad, y encuadrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor discusión alguna modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Presupuesto de Gastos

P5

Cap. 1º.- Personal activo	501.678
" 2º.- Material y diversos	233.195
" 3º.- Clases pasivas	25.578
" 4º.-ende	10.932
" 5º.- Subvenciones y participaciones en ingresos.-	10.313
" 7º.- Rentables, indeterminados e imprevistos.-	37.687
Total presupuesto de gastos	819.383

Presupuesto de Ingresos

" 1º.- Presupuestos directos	97.789
" 2º.- Presupuestos indirectos	4.200
" 3º.- Fasaj y otros ingresos	80.157
" 4º.- Subvenciones y participaciones en ingresos	607.281
" 5º.- Ingresos Patrimoniales	12.587
" 7º.- Eventuales e imprevistos	17.369
Total presupuesto de ingresos	819.383

Resumen

Supongan los gastos	819.383
" " " ingresos	819.383

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hon. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conjugando el Secretario de que certifica J. Luis Pérez
Rodríguez José Medina Eduardo Ruiz Murillo Abad





Sesión extraordinaria del día 23 enero de 1968

Acta de toma de posesión del Dr. Alcalde

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Sánchez Duran
Delegado Gubernativo

Conejales

Don Antonio Rodríguez Foro
Don Eduardo Labatero López
Don Jesús Pérez Medina
Don Eduardo Ruiz Espada
Don Carlos Mota Frevalo
Don Félix González López
Don José Medina Valle
Don Fernando Montalvo Ramírez

Secretario

Don Pedro Ajenjo Rodríguez

En Villaverde de la Frontera a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas y veinte minutos, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Francisco Sánchez Duran, como Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, los señores Conejales que al margen se relacionan y que constituyen el Pleno por sorteo. —

Declarado abierto el acto y después de aprobar legalmente el acta de la sesión anterior, la Presidencia

manifiesta que el único objeto de la presente sesión, no es otro, sino el de dar posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Antonio Blanco-Morales Martín, designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de este Provincia, y de su orden, y el Secretario dió lectura al escrito registrado al número 310, Negociado 1º, de fecha 19 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil, a virtud del cual nombraba Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Antonio Blanco-Morales Martín.

Acto seguido, ante el crucifijo, previamente colocado sobre la mesa presidencial, Don Antonio Blanco-Morales Martín, con la mano izquierda colocada sobre el mismo, prestó de viva voz el siguiente juramento: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos



del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo esfuerzo y rectitud en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde para el que he sido designado."

El Dr. Presidente contestó: Si así lo hueceis, Dios y España os lo premie, y si no os lo demande.

Seguidamente le fueron entregadas las insignias del cargo, quedando el Dr. Alcalde posesionado e investido de la autoridad, tratoamiento, deberes y derechos inherentes.

El Dr. Alcalde don Antonio Blanco-Morales Martín dirige unas palabras de saludo colectivo a los concurrentes y de promesa de colaboración en pro del Municipio.

No siendo otro el objeto, el Dr. Delegado Gubernativo don Francisco Sánchez Durán, levantó el acto a las veintiuna horas, extendiéndose la presente que después de leída y hallada conforme la firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico



el Blanco-Morales

Arodíez

José Medina Láiz Consalves

Fernández

Muñoz

Fernando Martínez

b. Mota

López

Alarcón

Alarcón

Alarcón

Alarcón

Alarcón

Alarcón

Alarcón

Alarcón



Sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1.968.

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martín
Concejales

Don Antonio Rodríguez Toros

Don Eduardo Calderón López

Don Jesús Pérez Medina

Don Carlos Moto Arevalo

Don Felipe González López

Don Fernando Montalvo Lambrao

Don José Medina Talle

Secretario

Don Pedro Alfonso Rodríguez

En Villanueva de la Torre a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Antonio Blanco-Morales Martín, los señores concejales que al margen se relacionan, no habiendo hecho acto de presencia el concejal don Eduardo Ruiz Espada y con objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar de los asuntos siguientes:

Punto 1º. - Aprobación del acta sesión anterior.

- Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura

del acta de la sesión anterior, referida a la forma de posesión del nuevo Dr. Alcalde, la que fue aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Aprobación liquidación de gastos e

ncajas liquidadas en Presupuesto

ordinario 1967.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e

Jugres pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido.

dade lectura a los pertinentes efectos de los informes,

de los que resultó que tal incorporación no produce

deficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente

liquidación:

Q5

Balancio en laja en 31-12-67

25.103'14

Restos por cobrar en igual fecha

140.408'32

Suma

165.511'46

Restos por pagar en igual fecha

38.761'18

Diferencia en superávit

126.750'28

Punto 3º. Ejecución acuerdo de la anterior sesion

sobre anteriores

a) Entrega cargos a ejecutiva. - En relación al punto nove-

mo de la sesión celebrada el día 13 de noviembre pasado

referido a la entrega de cargos de ejecuciones municipales

en descuberto, la Presidencia y la corporación Plena acuerda por

unanimidad; que se quede en suspenso la entrega de estos cargos al Agente Ejecutivo. —

b). Nombramiento de Depositario de Fondos. —

En este encausamiento de la Corporación se designarán de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento y dada lectura a las Instrucciones sobre el Régimen de Depositarios de Fondos no servidas por Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1.963 y, de acuerdo con el apartado e) se acuerda por unanimidad designar un concejal como Depositario de Fondos y, requeridos para que voluntariamente manifiesten los miembros efectivos de este Concejo, la aceptación del cargo, los señores concejales don Carlos Mota Arévalo y don José Medina Valle manifiestan que se harán cargo del desempeño de este función y dadas las circunstancias de ser dos para un solo cargo se establece votación nominal, resultando empate en la designación con cuatro votos a favor de cada uno de los indicados miembros, y, declarado el asunto de urgencia, designa libremente, para deshacer este empate, el Dr. Alcalde-Presidente con voto de calidad y de conformidad con el artículo 226/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al concejal don José Medina Valle, el que se hará cargo de la Depositaría de Fondos a partir del día de mañana (6 de febrero en verso), asumiendo la responsabilidad solidariamente del resultado de la gestión que se le enciende al nombrado, el Dr. Alcalde don Antonio Blanco-Morales Martín y los señores concejales don Eduardo Calderón López, don Antonio Rodríguez Toco y el propio nombrado, como miembros que lo designan. Sece unanimi-



uidad se acuerda dar conocimiento del presente acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y al Gobierno Civil de la provincia.

Punto 4º

Fuente de Farmacia.-

A continuación se da cuenta de las facturas de medicamentos suministrados en el segundo semestre del pasado año 1967, acordándose por unanimidad se libren con cargo a los fondos municipales y en favor de D. Miguel Díaz Rivera la cantidad de 6.276'85 pts como importe de medicamentos a la Beneficencia Municipal en el indicado periodo y la cantidad de 8.898'50 pts como importe de medicamentos suministrados a los Funcionarios en igual tiempo.

Sobre asistencia sanitaria. - Prestada asistencia sanitaria al Auxiliar Oficial Juan de Pablo González, en su pasadie estancia en Madrid, solicita le sean abonados, con cargo a fondos municipales, la cantidad de dos mil quinientos pesetas (2.500 pts) como honorarios médicos y radiografías. La Corporación por unanimidad acuerda le sean satisfechos así como las retribuciones de medicamentos adquiridos directamente por un importe de 554'20 pts.

Punto 5º Proyecto de obra de derrumbamiento y estruc-

tu de obra. La Presidencia da cuenta que con motivo de su reciente visita al Gobierno Civil de la Provincia ha tenido a bien solicitar de la máxima autoridad Provincial la concesión de bien mil pesetas como subvención de para obras y de aplicación a las obras de derrumbamiento y estrucación del Cementerio Viejo y si fuese posible pavimentación de calles y que a la vista de los respectivos proyectos, los que someterá a la aprobación y conocimiento de este Pleno, se incorporen los oportunos expedientes. La Corporación sigue la exposición anterior y con agrado la gestión municipal viene puesta por la Presidencia.

Punto 6º Concesión.- A la vista de la petición verbal formulada por el quinquenio al Au- auxiliar don Juan de Pablo González por la que insta a don Juan de Teresa el reconocimiento del cumplimiento del quinto año Pablo. -

quinquenio de servicios activos prestados a este Ayuntamiento en 1º de febrero del año en curso, la corporación por unanimidad acuerda: Reconocer al peticionario el cumplimiento del quinto quinquenio de servicios activos prestados a este Ayuntamiento, que se libre certificación para mira un expediente personal y que se le abonen los haberes conforme al quinquenio reconocido y a partir de 1º de febrero del año en curso. -

Punto 7º Nombra-
mientos de Tenien-
tes de Alcaldes.-

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de la vigente Ley de Régimen Local, la Presidencia manifiesta que nombra Primer Teniente de Alcalde al concejal don Antonio Rodríguez Joro y Segundo a don Eduardo Calderón López, los que formarán la Comisión Permanente, la que deberá funcionar a la mayor brevedad posible de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El Secretario Intersector hace constar que queda pendiente la aprobación de la Cuenta General de Presupuesto, la de Admón de Patrimonio y la de Valores que pendientes y Auxiliares del ejercicio de 1966, debiendo convocarse sesión extraordinaria para estos fines. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna hora y treinta minutos, extendiéndose la presente que después de leída es firmada por los señores asistentes, de que yo el secretario certifico

Javier Pérez

Abelardo Morales

Rodríguez

Fernando Morales

Mirchallay Pedro González





Sesión extraordinaria del día 14 de febrero de 1968

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martín

Señores Concejales

Don Eduardo Latorre López

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Antonio Rodríguez Toxo

Don Jesús Pérez Medina

Don Félix González López

Don Carlos Mota Arévalo

Don Fernando Montalvo Lambrano

Secretario

Don Pedro Ajenjo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Antonio Blanco-Morales Martín, los Señores Concejales que al margen se relacionan, habiendo encuadrado su presencia el concejal don José Medina Valle, y con objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes: Punto 1º - El probámen del Acta de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto, dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

Punto 2º Punto

G. del Presupuesto
ejercicio 1966.-

Acto seguido el Dr. Presidente que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.966, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada el Dr. Presidente avisó que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por el voto favorable de la Presidencia y del resto de la Corporación.

Apareciendo los mandamientos de pagos n.º 54, 60, 218



253, 276, 312 y 337, sin las firmas de los respectivos perceptores, ordena la Presidencia que retire el Dr. depositario don Eduardo Calderon Lopez, los mandamientos anteriormente relacionados, para que sean recogidas las firmas de los interesados. —

Seguidamente manifestó el Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de suspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación. —

Punto 2º. Aprobación
de la Cuenta de Admón
del Patrimonio. —

A continuación, el Dr. Presidente manifestó que, otra vez cuenta de Admón de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Admón del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.966, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infraescrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada, el Dr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose o puesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad. —

Seguidamente manifestó el Dr. Presidente que la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al punto 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Punto 3º. Aprobación
de la Cuenta de Valores
y Auxiliares del Presupuesto
1.966. —

La Presidencia manifestó que, debie procederse con la aprobación de la Cuenta general de Valores y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1966, rendida por el depositario de la Corporación don Eduardo Calderon Lopez, y



debidamente informada por el Secretario Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Secretario Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta corresponente al ejercicio económico de 1.966, referente a Gastos ypendientes y Auxiliares del Presupuesto, fué aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trate.-

Punto 1º. Aproba-

cion liquidación Gastos e Ingresos referida al presupuesto extraordinario n.º I de 1966, formado para atender al pago de la Aportación Municipal en la construcción de casa cuartel para la Guardia Civil.

Dada lectura al informe del Secretario Interventor, del que resulte que tanto los Gastos como los Ingresos se cifran en la misma cantidad, y que no aparecen cantidades ni pendientes de cobro ni pendientes de pago, la Cámara en su sesión por unanimidad acordó aprobar la liquidación presentada en la cantidad de ciento treinta y seis mil seiscientas pesetas, tanto en Gastos como en Ingresos.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna hora de la que como Secretario interino



Sesión ordinaria del dia 7 celebrada el dia 9 de mayo de 1968
en 2^a convocatoria.-

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
don Antonio Blanco-Morales Martín
Concejales
don Antonio Rodríguez Toros
don Eduardo Calderón López
don Eduardo Ruiz Espada
Secretario
don Pedro Almeida Rodríguez

En Villanueva de la Torre a nueve
de mayo de mil novecientos sesen-
ta y seis, siendo las veinte horas
reunidos en el Salón de Actos
de la Casa Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde don
Antonio Blanco-Morales Martín, los
Señores concejales que al margen
se relacionan, en segunda convo-
catoria y de conformidad con lo

determinado en el artículo 194 del Reglamento
de Organización F. y R. Jurídico de las Corporaciones
Locales, no habiendo hecho acto de presencia los
concejales don Jesús Pérez Medina, don Carlos Mata Are-
valo, don Fernando Montalvo Zambrano, don José Me-
dina Valle y don Felisa González López, a pesar de
estar citados legalmente.

Punto 1º. Aproba. Declarado abierto el acto, dio comienzo con la
enunciada anterior lectura del acta de la sesión anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Ratifi- escrito n.º 1.143, Neg. 1.6 de fecha 28 de febrero pas-
cuen acuerdo do del Gobierno Civil de la provincia y constó
nombraimiento de n.º 765, de fecha 27 de febrero pasado, de la Se-
positorio.- trona Provincial del Servicio de Juspección y
Asesoramiento, en relación con la Orden de
16 de julio de 1.963, por la que se aprueban las
instrucciones sobre Régimen de los depositarios de
Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes
al Cuerpo Nacional, la Corporación Municipal
por unanimidad y sin discusión acordó
ratificar el acuerdo de designación de Se-



positario de Fondos en favor del Concejal en ejercicio desempeñando el mencionado cargo don José Medina Valle y que fue tomado en la sesión del día veinticinco de febrero del año en curso y transcurrió al folio 31 vuelto del libro corriente. Este ratificación afecta a la designación por un año de duración del Concejal propuesto a ser el año 1968 y renovable para el ejercicio de 1969 si así se acordara expresamente por la posesión.

De la presente ratificación se enviará copia certificada literal al Gobierno Civil de la provincia y al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Punto 3º
Autorizar al Sr.
Alcalde para
celebrar contrato
alquiler

La Presidencia manifiesta que se presenta la necesidad de establecer contrato de alquiler de la casa que viene ocupando el Comedor Escolar, legalizando la situación de esta propiedad particular con su dueño don Antonio Valenzuela Chacón.

Oida la exposición de la Presidencia y de conformidad con lo determinado en el artículo 121 apartado j) se acuerda por unanimidad Autorizar al Sr. Alcalde don Antonio Blanco-Morales Martín para establecer contrato privado de alquiler del edificio sito en la calle Cruz nº. 4 de este localidad, ocupado por el Comedor Escolar, con el respectivo propietario don Antonio Valenzuela Chacón estipulándose como renta anual la cantidad de dos mil setecientas pesetas que equivalen a docecientas veinticinco pesetas más usuales.

Punto 4º
Folio de Antonio don Antonio Parrasco Peña
Parrasco Peña
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Leída que ha sido la instancia presentada por

Granaderos nº. 2 de este localidad y que estuvo ocupada por Escuelas y Comedor Escolar, y considerando la anterior instancia, el Sr. Secretario Interventor informa: Que las liquidaciones de los Presupuestos Municipales Ordinarios de los ejercicios de 1.966 y 1.967, aparece la cantidad de Seiscientas pesetas como resultado de lo pendiente de pago por rentas de la casa objeto de la reclamación y que en el día veintidós del pasado mes de febrero del año en curso, mediante el mandamiento nº 51, se le satisfizo al reclamante la cantidad de quinientas pesetas, como importe del alquiler correspondiente a los meses de julio a noviembre de 1.965; estimándose el mes de noviembre de 1.965 como fecha de rescisión verbal del contrato verbal de arrendamiento existente en aquella fecha.

A partir del mencionado mes de noviembre de 1.965, la casa sita en la C/ Granaderos nº 2, quedó libre de la ocupación del Comedor Escolar, el que fue trasladado a la C/ Burgués nº 4 de este localidad, que es de distinto dueño y también por contrato verbal del Sr. Alcalde actuante en el mencionado tiempo.

No existen antecedentes de ninguna clase, estimañando la gestión municipal sobre este particular. Autorizada del Sr. Alcalde, en el aspecto jurídico administrativo y en el aspecto económico los antecedentes que aparecen (liquidaciones de los ejercicios 1.966 y 67 y cuenta General de Presupuestos de 1.966, debidamente remitida en tiempo anterior a la reclamación) demuestran fehacientemente la rescisión verbal del contrato de arrendamiento en gestión autónoma entre las partes afectadas en el mismo.



El funcionario que informa es de ~~cretenco~~, que corresponde a los ~~propietarios~~ de los bienes inmuebles la gestión e investigación del distinto y por lo que afecta a este Ayuntamiento el distinto de la casa sita en la calle Granaderos nº 2, cesó en el mes de noviembre de 1.965.-

Y por último se estima que no es de la competencia municipal el pago de alquileres de edificios ocupados o disfrutados por entidades o particulares, si no es mediante una disposición de carácter general o bien un acuerdo corporativo de carácter legal y previo el crédito correspondiente en Presupuesto, considerando, por tanto, el contenido de la instancia o reclamación formulada por don Antonio Carrasco Peña, desestimable. —

No obstante la presente acordaré
Dado el informe que antecede, la presente
por unanimidad acordó desestimar la recla-
mación formulada por don Antonio Carrasco
Peña, estimando el contrario verbal de arrenda-
miento resuendido verbalmente en el mes de
noviembre de 1.965 y en gestión autónoma
de las partes afectadas en el mismo, y como
fecha en que se trasladó el Comedor Escolar
a la calle Granaderos, año 1965 nº 4 de este
localidad, debiendo el Tr. Carrasco Peña investi-
gar el distinto del edificio de su propiedad
desde la fecha indicada, (1 de diciembre de 1965)
lue se notifique este acuerdo al Tr. Carrasco
Peña a los pertinentes efectos. —

Punto 5º. Propuesta. Se dio lectura al proyecto de distribución de crédito los créditos incluidos en la última partida del presupuesto ordinario Capítulo Septimo del Presupuesto Ordinario de Gastos.

de este Ayuntamiento, concepto "Güide terminados" para el actual ejercicio de 1968, a tenor de la norma 7º de las Instrucciones para Presupuestos Segun Orden de 11 de diciembre de 1967 y Circular de 27 de febrero de 1968.-

Conocido el dictamen del Secretario Interventor, en cuanto a superavit, existencia en Caja y derechos liquidados pendientes de cobro; este informa:

1º. El superavit de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1967 se cifra en la cantidad de pesetas 126.750'28, cuya cantidad se obtiene de los factores siguiente:

Balancio en Caja en 31-12-67	25.103'14
Restos por cobrar en igual fecha	110.408'32
Suman	135.511'46
Prestos por pagar en igual fecha	38.761'18
Superavit	126.750'28

2º. De la cifra de 110.408'32 pts, que aparecen como restos por cobrar en 31 de diciembre de 1967, en la fecha presente quedan registrados en el Diario de Intervención de Ingresos, en su Capítulo 8º, mandamientos por un importe de 136.022'64 pesetas, estimando que al cierre del ejercicio serán liquidadas con exceso estimable lo pendiente de cobro que aparece en la liquidación referida.-

3º. Por los apartados anteriores, el funcionario que informa, estima que los derechos liquidados pendientes de cobro de este Ayuntamiento tendrían efectividad en recaudación y dentro del ejercicio en curso la totalidad que figure en la liquidación y con exceso estimable, no siendo presumible para ninguna cantidad que quede pendiente de cobro para ejercicio próximo.

No obstante la Reparación y la Superioridad con mejor criterio



acordaria.-

Asimismo se da a conocer a la Corporación las obligaciones exigibles y, especialmente los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Regimen Local, los que aparecen dotados con créditos bastante en el actual presupuesto y son las siguientes cantidades:

Cuota amortizacion prestamo Banco Credito Local	8.383-
Jubiles efecto bancario, cantidad anticipada Pto Extraordinario	2.548-
Pensiones a personal pasivo	10.898-
Para material de Oficinas	8.000.-
Conservacion edificios municipales	19.960.-
Alquileres	21.050.-
Contribuciones e in puestos	2.000.-
Medicamentos beneficencia y trabajos enfermos	21.000.-
Buenas	33.720.-
Alumbrado publico	37.000.-
Atenciones conservacion y pavimento de calles	60.000.-
Atenciones del Cementerio	3.000.-
Subvencion delegacion Frente Juventud	750-
Cuota Instituto Estudios Admision Local	1.000.-
Gastos de Recaudacion	6.000.-
Ensayo a la Municipal	34.500.-
Asistencia Medico-Farmacéutica a funcionarios	13.485.-
Total	269.295.-

y por ultimo se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación que el resto de las obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento aparecen detalladas en el Presupuesto Municipal Ordinario vigente con créditos bastante; así como la relación nominal del personal a que afecte la propuesta de asignación de horas extraordinarias la que copiado a la letra dice así:

Nom. bsys apellidos	Sueldo/C	Mejorar haber	Asig. horas Extra	Porcentaje S/C
D. Pedro Alfonso Feret.	80.384	25.331'80	22.898'60	60%
D. Juan de Pedro Arbel	52.261	17.901	13.455'60	"
D. Jaudalio Pisarro "	47.829	16.398	12.299'10	"
D. Francisco Medina	91.51.295	17.586'80	13.190'20	"
D. Jose Mate	" " 42.392	14.534'10	10.900'80	"

El Pleno de la Corporación a la vista del anterior proyecto, acuerda por unanimidad aprobarlo íntegramente conforme quedó redactado, debiendo percibir los funcionarios de la plantilla de este Ayuntamiento las asignaciones por horas extraordinarias a partir del comienzo del ejercicio en curso de 1968, previa la autorización de la Superioridad y suplemento de crédito pertinente con cargo al superávit del ejercicio anterior y reservándose el resto para otras inversiones de gasto obligatorio.

Punto 6º Modifica siendo acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, adoptado acuerdo sobre todo en la sesión de su última constitución, de fecha 5 de febrero de 1967 y que aparece contenido al folio 6 v/ del libro de Actas corrientes, el celebrar las sesiones plenarias a las veinte horas y, considerando que durante la época veraniega perjudica a los intereses particulares de los señores concejales, el acudir a la ciudad libre a la Casa Ayuntamiento, por unanimidad y su discusión se acuerde fijar la hora de las veintiuna y treinta para celebrar las sesiones del Pleno de la Corporación hasta últimos del próximo mes de Septiembre o bien dentro del mes de octubre siguiente.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna y treinta de la que es su secretario certifico



Asturiano Domínguez

Alfredo Rodríguez

Eduardo Rodríguez

Rodríguez

Rox





Sesión extraordinaria del día 20 de mayo de 1968

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blasco-Morales Martínez

Conejales

Don Antonio Rodríguez Toso

Don Eduardo Calderón López

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Carlos Mota Arevalo

Don José Medina Valle

Don Fernando Montalvo Ramírez

Secretario

Don Pedro Alfonso Rodríguez

En Villanueva de la Jara a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintiuna y treinta horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se relacionan, no habiendo hecho acto de presencia los señores concejales Don Jesús Pérez Medina y Don Félix González López, a pesar de estos citados legalmente, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes:

Punto Iº.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Punto IIº.- Examen y aprobación de las Cuentas del Presupuesto Extraordinario para atender al pago de la Cooperación Municipal en la construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil.

Hace uso de la palabra el Dr. Alcalde y dice, que se va a proceder al examen de las cuentas Municipales del Presupuesto Extraordinario anterior, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que están en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito secretario de los que resultan que dichas cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas y con-



testadas todas las explicaciones solicitadas por los señores concorrentes y no habiendo manifestacion en contra fueron aprobadas por unanimidad, niveladas tanto en ingresos como en gastos y en la cantidad de dieciochocientas y seis mil seiscientas pesetas. —

Seguidamente manifestó el Dr. Presidente, que a finor de lo dispuesto en el artículo 791 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, la aprobacion que acababa de acordar el Ayuntamiento es meramente de carácter provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, la que deberá elevarse al servicio provincial de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós y treinta horas de la que como secretario certifico



Wenceslao Jiménez

Alfonso

Ramón Montaña

José Medina

Hernández

Eduardo M. M.

Mota

Diligencias: Para hacer constar que en fecha veintidós de los corrientes se viéndole convocada para sesión extraordinaria del Pleio de la Corporación para el día veintisiete de junio en curso a las 21'30 horas y al objeto de proceder a la aprobación de la cuenta General del Presupuesto de Admision del ejercicio de 1967 y, resultando



que de acuerdo con el artículo 791 apartado 2º de la Ley de Régimen Local no concurrió quorum bastante para la tramitación reglamentaria de lo mismo pues solo hubo acto de presencia el primer Teniente de Alcalde don Antonio Rodríguez Foco y excusó la suya el segundo Teniente de Alcalde don Eduardo Calderón López, no habiendo comparecido el resto de la Corporación, quedando anulada la sesión convocada.

En Villagarcía de la Torre a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.

El Alcalde

Alejandro Martínez

El Secretario

Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 3 de julio de 1968

Señores Concejales

Alcalde Presidente
Don Antonio Blanco-Morales Martín

Concejales
Don Antonio Rodríguez Foco
Don Eduardo Calderón López
Don José Medina Valle
Don Eduardo Ruiz Espada

Secretario
Don Pepe Ajenjo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintiuna y treinta horas, en convocatoria nº 2, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco Morales Martín, no habiendo hecho acto de presencia los señores Concejales

Don Jesús Pérez Medina, don Félix González López, don Carlos Mota Arévalo y don Fernando Montalvo Zambrano a pesar de estar citados legalmente, y con objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes: Punto 1º.- Aprobación del acto de la sesión anterior y diligencia de anulación de sesión. - Declarado abierto el acto dio comienzo

en la lectura del acta de la sesión anterior
la que fue aprobada por unanimidad, como
asimismo se dió lectura a la diligencia
establecida con fecha veinticelos de junio pa-
sado, por la que se anulaba la sesión
convocada para el diez veintisiete de junio
por falta de quorum reglamentario.

Punto 2º. Cuenta

Fue examinada la cuenta general del Presu-
puesto correspondiente al ejercicio de 1967, rendi-
do por el Dr. Alcalde con sujeción a las disposi-
ciones legales y dictaminada favorablemente
por la Comisión Municipal Permanente, la cual
ha permanecido expuesta al público por término
de quince días, sin que durante dicho pla-
zo y otros días más se hayan formulado repre-
sos ni observaciones.

Y la Cooperación, visto que no contiene errores
aritméticos ni defectos que corregir o corregir;
que se halla debidamente justificada y de
acuerdo con los libros de contabilidad, de con-
formidad con lo preceptuado en los artículos
790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por una
vezida acuerda aprobar provisionalmen-
te la cuenta de que se trata, cuyo resumen
se detalla a continuación, y que se eleve en
tiempo y forma a la Definitiva del Servicio
Provincial de Inspección y Asesoramiento de las
Corporaciones Locales para su aprobación defini-
tiva: Ingresos en el ejercicio de la cuenta 758.864'78
Pagos " " " " " 733.761'64

Existencia en 31 diciembre 1967	25.103'14
Importe de la relación de deudores	1.10.976'91
Suma	166.079'35
Importe de la relación de acreedores	38.511'18
Superavit	127.568'17



Punto 3º.
Cuenta de Admision
del Patrimonio
ejercicio de 1967

"Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende el-

Resultando:

- 1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2º.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.-
- 3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º.- Que la referida cuenta presenta un Activo de quinientos mil quinientos cincuenta y ocho pesetas y ochenta centimos y un Pasivo de ciento veintidós mil cuatrocientas veinte pesetas con setenta y dos centimos, con una diferencia de trescientas ochenta y dos mil ciento treinta y ocho pesetas con ocho centimos.-

Considerando:-

- 1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa alguna de enmienda o corrección.
- 2º.- Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación.
- 3º.- Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado cuarto.

Y no haciendo mas asunto de que tratar, se levante la sesión a las veintidós

y treinta horas de la que como secretario
certifico



aristóteles domínguez

lumbreras

Eduardo Ruiz

Rodríguez

José Medina

J

Ruiz

Sesión ordinaria del día 7 de agosto de 1.968.-

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martín

Concejales

Don Antonio Rodríguez Foco

Don Eduardo Calderón López

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Carlos Mata Arevalo

Don José Medina Valle

Secretario

Don Pedro Afeyo Rodríguez

En Villapareja de la Frontera a siete de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintiuna y treinta horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Don Antonio Blanco Morales Martín, no habiendo hecho acto de presencia a pesar de estar citados legalmente los señores concejales Don Jesús Pérez Medina, Don Feliz González López y Don Fernando Montalvo Ramírez.

Citados legalmente los señores concejales Don Jesús Pérez Medina, Don Feliz González López y Don Fernando Montalvo Ramírez.

Punto 1º. Aprobación Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Visto el expediente n.º 1/68 sobre modificaciones de





créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha uno de agosto en curso, —

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1967, establece el total incremento del crédito que se propone, —

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio de créditos del 68 siguiente, —

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda presentar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en:

180 ptas Ayude Familiar al secretario, 10.000 ptas para medicamentos a funcionarios, 2.000 ptas para material de oficinas, 15.000 ptas para medicamentos a la beneficencia, 2.000 ptas para ferias y festivos, 15.000 ptas para alumbrado público, 62.785,45 ptas para obras de conservación y pavimentos de callejones, 931 ptas para mejora de pensión a don Rufina Álvarez y don Remedios Romero, 17.371,72 ptas para el pago de horas extra ordinarias a los funcionarios y 8.000 ptas como gastos en préstamos para atender a las diferencias de pensiones que la Municipal notifique durante el ejercicio, —

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, —

Sobre lectura, por mi el secretario, a los escritos de la Comisión Provincial de Servicios Femeninos, de fecha 15 de julio y 6 de agosto respectivamente del

Punto 2º

Expediente de
modificación
de créditos del 68

siguiente, —

Punto 3º

Notificaciones de
la Comisión P/SF
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ, —

11

año en curso, el Pleno de la Corporación queda autorizado de su contenido y con relación al proyecto de la obra de abastecimiento de agua, en su 1^ª fase. distribución, se acuerda por unanimidad autorizar al Mr. Alcalde-Presidente para que continúe sus gestiones sobre el particular.

La Presidencia da cuenta de que el Dr. Fr. Juan Parroco don Jacobo Moreno Mengozalce presenta recibos para su oficio por un importe de mil quinientas pesetas referidos a la celebración de Misas en los ejercicios de 1965/66/67 y compuesto de tres facturas de cuantía de quinientas pesetas cada una por Misas del 18 de julio, Día del Caudillo y Día de los Caídos, con sus fechas correspondientes al 18 de julio y Día del Caudillo. La Corporación por unanimidad acuerda reconocer la deuda por su importe total de mil quinientas pesetas, las que serán satisfecha con cargo al Presupuesto ordinario vigente y partida de Ferias, Festejos y Funciones religiosas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levante la sesión, a las veintidós y treinta horas de la que como Secretario certifico

así como - firmas



A. Rodríguez

C. Mota

José Medina

Eduardo Jiménez

Burgos

Sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 1968.

Señor Alcalde Presidente
Don Antonio Blanco-Morales Martín
Señores Concejales
Don Antonio Rodríguez Foco
Don Eduardo Calderón López
Don José Medina Valle
Don Eduardo Ruiz Espada
Secretario
Don Pedro Ajenjo Rodríguez

En Villanueva de la Torre a veintiún de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintiuna y treinta horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Antonio Blanco Morales Martín, los Señores Concejales que al margen se relacionan, no habiendo hecho acto de presencia, a pesar de estar citados legalmente, los Señores Concejales Don Carlos Mota Arévalo, Don Félix González López, Don Fernando Montalvo Zambrano y Don Jesús Pérez Medina.

Punto 1º.- Aprobación de la acta anterior. — Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º.- Expediente sumario iniciado para la ejecución de la obra de saneamiento y pavimentación de la calle Merced y el Pleno de la Sociedad perfectamente enterado de su contenido, por unanimidad acuerda: Ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de fecha siete de los corrientes aprobatorios de presupuesto y adjudicación de obra por tramo, al Maestro Don José Aguirri Garrido por el sistema de destajo y que consta en el expediente sumario mencionado al efecto.

Punto 3º.- Ordenación de Gastos. — De conformidad con lo determinado en el artículo 707 de la Ley de Régimen Local y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, se acuerda por unanimidad autorizar al Dr. Alcalde para que libre las cantidades correspondientes a los importes del destajo de la obra de saneamiento

y pavimentacion de la calle Merced y enyos man-
damientos de pagos rebasen la cantidad de unico
mil peseta como tipo maximo que conste en las
Bases de Ejecucion del Presupuesto.-

Con relacion a los pagos, dentro de los creditos au-
torizados en el Presupuesto Ordinario vigente, y para
lo que resta de ejercicio, se autorize al Dr. Alcal-
de para que libre cantidades superiores a unico
mil peseta.-

Punto 4º.

Fijacion hora
celebracion sesiones

La Presidencia expone, que por acuerdo de este
Pleno, de fecha veinte de mayo pasado, se fijo la
hora de las veintiuna y treinta para celebrar las
sesiones del Pleno, estimando esta hora en la epo-
ca actual un poco tarde para estos fines, propo-
niendo la adopcion de nuevo acuerdo modificati-
vo de este hora.-

El Pleno de la Corporacion, con conocimiento de
la exposicion de la Presidencia, por unanimidad
acuerda fijar la hora de las veinte para ~~20~~
celebrar las sesiones del Pleno, hasta el proximo
mes de abril que se estimare lo mas perti-
nente.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levante la sesion a las veintidós treinta horas
de la que趁no Secretario certifico



A. Blanco - Jimenez

A. Rodriguez

Eduardo Ruiz

Ramírez

Sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 1968. —



Señores Concejales

Ayuntado Presidente
Don Antonio Blasco Mocaté Martín
Señor Regidor
Don Antonio Rodríguez Torco
Don Carlos Mota Freitas
Don Fernando Montalvo Laubrano
Don Eduardo Ruiz Espada.

Secretario
Don Pedro Ajenjo Rodríguez

En Villagarcía de la Frontera a doce de no-
viembre de mil novecientos sesenta y ocho,
siendo las veinte horas, reunidos en el
Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Dr. Ayuntado Don
Antonio Blasco Mocaté Martín, los Seño-
res Concejales que al margen se relacio-
nan, haciendo excusado su presencia,
por razones de viajes el Concejala Don
Félix González López y el Teniente de

Ayuntado Don Eduardo Calderón López y no habiendo
hecho acto de presencia a pesar de estar citados legal
mente los Concejales Don Jesús Pérez Medina y Don
José Medina Talle.

Punto 1º Aprobación declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura
del acta de la sesión del acto de la sesión anterior, la que fué aprobada
anterior por unanimidad. —

Visto la propuesta de transferencia de crédito de
Punto 2º Exp/de uno a otros capítulos del presupuesto municipal
Suplemento de Presupuesto ordinario de gastos vigente que formula el Secreta-
rio Interventor, que ha sido aceptada en principio
por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en sesión
de seis de noviembre pasado. —

Considerando: Que las deducciones de cuique ejerce pri-
mitivo del presupuesto de referencia no dejan vueltos
taclos los servicios a que están sujetos ni conste haya
sido liquidada ni contraída obligación de pago algu-
no ni impresión de especial disposición por la que
puede venir perjuicio al Ayuntamiento. —

Considerando: Que en la tramitación de este expediente
se han observado las prescripciones legales y especial
mente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del



Título 3º, libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.-
Del Ayuntamiento por una unidad acuerde prestar su
aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las
cantidades siguientes: Dcl:-

Cap/7º Art 2º Concepto 7.21.- Partida 7.2102. Remanente de la/75	
última partida del concepto "Gastos ordinarios" 10.196'45	
al C/1º artº 1º. Concepto 1.11.- Partida 1.1103.- al Secl. Gasto	
por Ayuda Familiar - - - - -	180'75
E/1º art 3º. Concepto 1.21.- Partida 1.2105.- Medicamentos funcionarios --	10.000.-
E/2º " " 2.11. " 2.1102.- Material de Oficina	2.000.-
" " " " 2.13 " 2.1301.- Medicamentos Beneficiencia	15.000.-
" " " " 2.14 " 2.1405. Festos y funciones religiosas	2.000.-
" " " " 2.15 " 2.1504. Alumbrado público	15.000.-
" " " " 2.15 " 2.1505. Conservacion y pavimentos callej	62.785'45
" 3º " 1º " 3.11.- " 3.1102.- Mejora pension adtº Rufina Alvarez	931-
" 7º " 3º " 7.31.- " 7.3101.- Gastos imprevistos	2.000.-
Total	10.196'45

Igualmente se acuerde exponer al público este expediente
por plazo de quince días hábiles, a finor del artículo 682
de la referida Ley, en consonancia con el número 3º del artícu-
lo 691 del mismo cuerpo legal.

Punto 3º. Ratificación. De orden de la Presidencia, y el secretario de lectura
acuerdos Comisión Per- al expediente sumario para la ejecución de la obra de
manente exp/cha pavimentación del segundo tramo de la Calle Merced,
pavimentación Merced. previa declaracion de urgencia con arreglo al artículo
42, c) del vigente Reglamento de contratacion de las po-
siciones locales, y los señores concejales don Carlos Mata Areva-
lo y don Fernando Montalvo Lambrano se abstienen de rati-
ficar los acuerdos de la Comisión Permanente referidos
a la tramitacion de este expediente; por el contrario la
Presidencia y los señores concejales don Antonio Rodriguez
Toros y don Eduardo Ruiz Espada, ratifican por una
vez más la tramitacion del expediente en su totali-
dad.-

Punto 1º Peticionada
calefaccion gas butano
para la Agrupacion Escolar.

La Presidencia expone la necesidad de establecer calefaccion de gas butano en la Agrupacion Escolar, accediendo a la peticion formulada por los Señores Maestros respectivos, y despues de comentarios y estudio sobre el particular, la Asamblea por unanimidad acuerda:
Adquirir como minimo tres estufas de gas butano en el proximo ejercicio de 1.969 conforme a las posibilidades economicas del Ayuntamiento, las que seran sorteadas entre los seis titulares que constituyen la Agrupacion.

Punto 5º Propues-
ta sobre adquisicion ruinoso del edificio conocido por Posito, sito en la calle
Casa Posito.

La Presidencia hace una exposicion referida al estado de este localidad, proponiendo se gestione en el Servicio Nacional de Positos la adquisicion del mismo mediante cesion gratuita.

La Asamblea, aida la exposicion de la Presidencia acuerda por unanimidad autorizar al Tr. Alcalde don Antonio Blanes-Morales Martin para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento gestione la adquisicion o cesion gratuita del edificio conocido por Posito, dado el estado ruinoso del mismo y al solo objeto de proceder a su reparacion y destinarlo a servicios municipales de caracter publico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se lanza la sesion a las veintimua hora de la que con secretario certifico



A. Blanes-Bonifaz

C. M. Gómez

A. Rodriguez

J. Ruiz

Sesión extraordinaria del día 26 de noviembre de 1968

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blaues Moreales Martín

Señores Concejales

Don Antonio Rodríguez Torr

Don Carlos Mota Arévalo

Don Felipe González López

Don José Medina Valle

Secretario

Don Pedro Ajenjo Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a veintisiete
de noviembre de mil novecientos sesen-
tos y ochenta, siendo las veinte horas, reuni-
dos en el Salón de Actos de la Casa Ayunta-
miento, bajo la Presidencia del Dr. Alcal-
de Don Antonio Blaues Moreales Martín, los
Señores Concejales que al margen se rela-
cionan, no habiendo hecho acto de pre-
senzia a pesar de estar citados legalmen-
te los Señores Concejales Don Jesús Pérez

Medina, Don Fernando Montalvo Lambraño y Don
Eduardo Calderón López, habiendo excusado su pre-
senzia, sin razones, el Dr. Concejale Don Eduardo Ruiz
Espada.

Punto 1º. Aprobación Declarado abierto el acto, dio comienzo con la lectura
acto sesión anterior del acto de la sesión anterior, que fué aprobada por
unánimidad. -

De orden de la Presidencia, y el Secretario, di lectura
al escrito circular de la Comisión Provincial de los
Puntos 2º. - Petición viejos Técnicos, de fecha 15 de julio pasado, por el
anticipo reintegrable que se interesa la revisión de certificación de aportación
del Fondo de Cooperación del Pleno de este Ayuntamiento, prestando conformidad
a la Provincial al proyecto y presupuesto de la obra: 1º Fase Distribución.
Plan Provincial 1969. -

Conociendo el escrito remitido, la Presidencia expone que en
el tiempo transcurrido desde el pasado mes de julio has-
ta el momento presente, habié consultado la tramitación
y resolución de este problema con la Superioridad,
dadas las circunstancias por todos nosotros conocidas de
los limitadísimos recursos económicos de este Ayum-
tamiento para hacer frente al pago de la aportación
municipal, cifrada en doscientas mil pesetas,



a la referida obra.-

Considerando, que la obra a ejecutar: 1º. Fase distribución Plan Provincial 1969 (Fuentes Públicas en el casco urbano) no es susceptible de la imposición de Contribuciones Especiales. Considerando, que los presupuestos municipales ordinarios de este Ayuntamiento, desde hace más de cinco años, sus liquidaciones, bien son niveladas, o bien sus resultados superavit, han sido utilizados en múltiples necesidades económicas.-

Considerando que, la tramitación de operaciones de crédito, con interés, con el Banco de Crédito Local de España, resultan interminables y difícil en este caso concreto, cuando la obra no es rentable.-

Se presenta la necesidad de recurrir como último y único medio de formular petición de anticipo reintegrable, sin interés, con cargo al fondo de Cooperación Provincial -

Vista la exposición de la Presidencia, y a la vista del escrito vecinal, de fecha 15 de julio pasado, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Prestar conformidad al Proyecto y Presupuesto de la obra: 1º. Fase, Distribución.- Plan Provincial 1969, de una cuantía de un millón de pesetas, comprometiéndose a aportar previamente al anuncio de la subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas como aportación municipal a la citada obra.-

2º.- Autorizar al Tr. Alcalde- Presidente don Antonio Blanca-Moreales Martínez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite y gestione del Hon. Tr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial auxilio económico en cuantía de doscientas cincuenta mil pesetas, reintegrables en ocho anualidades fijas, sin interés, con cargo a los fondos de Cooperación Provincial,

como único y último medio de resolución al problema de pago de la aportación municipal a la ejecución de la obra: 1^a Fase distribución. Plan Provincial 1.969.-

3º.- Que siendo preceptiva la autorización previa del Hon. Dr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para concertar préstamos, de acuerdo con lo determinado en la Orden de 5 de julio de 1956 (B.O del 6. n.º 210, del 28 del mismo mes y año) se autoriza al Dr. Alcalde Presidente don Antonio Polaños-Morales Martínez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite y obtenga de la precitada Autoridad la previa autorización, como trámite reglamentario e incluyible en la transmisión de los expedientes de presupuestos extraordinarios emitidos con anticipos reintegrables, sin interés estimando la concesión del mismo por la Cem. Diputación.-

4º.- Que se proceda por el Dr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario Interventor a la redacción y formación del anteproyecto de Presupuesto Extrabu-
manno, para atender al pago de la ejecución de la obra: 1^a Fase distribución.- Plan Provincial 1.969.- (Estimando la concesión de anticipo reintegrable sin interés, por la Cem. Diputación, que nutrirá el estado de ingresos)-

5º.- Por último se acuerda no establecer Contribuciones Especiales, por no ser susceptible la ejecución de la obra: 1^a Fase distribución.- Plan Provincial 1.969 (Fuentes Públicas) a la imposición de las mismas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a la veintimilla y

Treinta horas, de la que como Secretario
certífico.



Aslans-Imones

B. Mota

Rodríguez

Feliz González



José Medina

Ruiz

Diligencia: Para hacer constar que de conformidad con lo determinado en el artículo 298 de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 239 del Reglamento de Organización, la sesión extraordinaria convocada para el día catorce del mes en curso se celebrará en segunda convocatoria el próximo día diecisiete, por falta de asistencia de miembros, habiendo concurrido los señores concejales don Antonio Rodríguez, don Feliz González López y don Carlos Mota Arévalo; han excusado su presencia don Eduardo Labderón López y don Eduardo Ruiz Espadé, de que certifico en Villagarcía de la Torre a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario

El Alcalde-Presidente

Aslans-Imones



Ruiz

Sesión extraordinaria en 2^a. Convocatoria del día 16 diciembre 1968

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martín

Señores concejales

Don Antonio Rodríguez Toso

Don Eduardo Ruiz Capada

Don Felipe González López

Don José Medina Jalle

Secretario

Don Pedro Almeida Rodríguez

En Villanueva de la Fuente a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, reunidos en la casa Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Mr. Alcalde Don Antonio Blanco-Morales Martín, para celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria especialmente convocada, siendo la hora mencionada, la Presidencia declaró abierta la sesión.-

Leída que fué el acta de la última sesión celebrada, por unanimidad fué aprobada.-

Seguidamente el Dr. Presidente manifestó que conforme se explicaba en el orden del día, el objeto de la presente sesión extraordinaria era conocer, discutir y en su caso aprobar el Autoproyecto que con las asistencias legales ha formado para atender al pago de la obra; 1^a. Fase Distribución, Plan Provincial 1.969.-

Examinado que fué detenidamente el Autoproyecto; vistos los documentos acompañantes; conocido el dictamen de la Comisión de Hacienda y leída la propuesta de la Alcaldía; la Cámara aprobó por unanimidad acuerdo:

Nº 9 En cumplimiento de lo determinado en el n.º 3 del artículo 205 del vigente Reglamento de Hacienda Locales, hace constar:

a).- Que el número de miembros de derecho de este Corporación es de nueve y el de hecho de ocho.-

b).- Que los nombres de los asistentes, figuran en el margen de la presente acta.-

c).- Que han excusado su asistencia, el concejal don





Eduardo Calderon Lopes, por motivos de enfermedad y que no han hecho acto de presencia, a pesar de estar citados legalmente los señores concejales don Carlos Mota Arias, don Jesus Pérez Medina y don Fernando Montalvo Gutiérrez.

2º.- Aprobar el mencionado Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, quedando fijadas las cifras del mismo en la cantidad de un millón ochocientos quinientos pesos, tanto en gastos como en ingresos.-

3º.- Que el mencionado Proyecto sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos mencionados en el número 2 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.-

Por último se dio cuenta del expediente iniciado para dar de baja a los derechos reconocidos en favor de este Ayuntamiento y que figuraron en el Estado de Ingresos de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1967 y, la Corporación con conocimiento de las reclamaciones de los contribuyentes respectivos y a la vista del Decreto del Mr. Alcalde e informe del Secretario-Juezventor, por unanimidad acordó dar de baja en la repartida liquidación a las cantidades de Dosecientos diez pesos, por derechos de bordillos, contribuyente Herederos de don José María León, Partida 8.213 y en la Partida 8.303, la cantidad de novecientas cuarenta y cinco pesos por fasa de Vigilancia de establecimiento, contribuyente d. Agustín López Chamizo, por estimar la excepción que le concede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna hora de la que como secretario certifico

Antonio Tomás

A. Tomás

Eduardo Lope

Dña. González



Sesión extraordinaria del día 8 de enero de 1969.-

Señores Concejales

Ayuntalde Presidente

Don Antonio Blasco Morales Martín

Señores Concejales

Don Antonio Rodríguez Foro

Don Eduardo Palokron López

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Jesús Pérez Medina

Don Carlos Mote Frevalo

Don Felipe González López

Don Fernando Montalvo Laubrano

Secretario

Don Pedro Ajenjo Rodríguez

En Villagonzalo de la Torre a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con una de cuarenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Ayuntalde Don Antonio Blasco Morales Martín, con asistencia de los concejales relacionados al margen, actuando como secretario Don Pedro Ajenjo Rodríguez que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la

Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal Don Eduardo Palokron López, como miembros de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2139/67 del 19 de agosto, corresponde elegir a este Ayuntamiento por contar con 2.366 habitantes de derechos, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el nº 2º del artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la sesión: Ocho

Votos escrutados: veintiseis (16)

Votos en blanco: ninguno

Votos declarados nulos: ninguno





Votos a favor de don Eduardo Ruiz Espadaler.- Seis	(6)
" " " " " Jesus Pérez Medina - Cuatro	(4)
" " " " Antonio Rodríguez Foco.- Dos	(2)
" " " " Eduardo Calderón de la Barca - Dos	(2)
" " " " Fernando Montalvo Lantigua - Uno	(1)
" " " " Carlos Moto Arvelo. - Uno	(1)

Visto el resultado del escrutinio, se proclama como promulgados a los concejales tres don Eduardo Ruiz Espadaler y don Jesus Pérez Medina, ordenandose expedir la presente acta por duplicado ejemplar y entregar la certificación de la misma a los concejales que lo soliciten de lo que, en su caso, suscribiendo la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral.

El Alcalde-Presidente

Adolfo Jiménez

El concejal de mayor edad

El Secretario del Ayto

José



Mundillo

Sesión extraordinaria del día 11 de enero de 1.969.

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

Don Antonio Blanco Moreales Martín

Señores Concejales

Don Antonio Rodríguez Foro

Don Eduardo Caldonio López

Don Carlos Mota Trávalo

Don Fernando Montalvo Ramírez

Don Jesús Pérez Medina

Don Felipe González López

Secretario

Don Pedro Afonso Rodríguez

En Villagarcía de la Frontera a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve y hora de las veinte, reunidos en las casas consistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Tr. Alcalde Don Antonio Blanco Moreales Martín para celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria especialmente convocada, éste, siendo la hora mencionada, declaró abierta la sesión.-

Leída que fué el acta de la última celebrada, por unanimidad, fué aprobada.-

Seguidamente el Tr. Presidente manifestó que, conforme se expresaba en el Orden del día, el objeto de la presente sesión extraordinaria era conocer, discutir y en su caso aprobar el presupuesto formado para atender al pago de la obra: 1^a Fase Distribución.- Plan Provincial 1.969, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha diecisiete de diciembre pasado y expuesto al público por término de quince días hábiles, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.-

Leidas que fueron detalladamente las Partidas de Gastos y los Conceptos de Ingresos que forman el expuesto presupuesto extraordinario, previa deliberación de sus componentes, la Corporación, por unanimidad acordó:

Nº.- Aprobar en todo sus partes el mencionado Presupuesto Extraordinario, así como las Bases para su ejecución y desarrollo, fijando los Ingresos y Gastos en las cifras, que por capítulos se expresan a continuación:-

Presupuesto de Gastos.





<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Presignación</u>
1º.- Personal activo		8.500 Pt.
6º.- Extraordinarios y de Capital		1.000.000 "
Total Presupuesto de Gastos		1.008.500 Pt
Presupuesto de Ingresos		

<u>Capítulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Presignación</u>
4º.- Subvenciones y participaciones en ingresos		1.000.000 Pt
7º.- Eventuales e imprevistos		8.500 "
Total Presupuesto de Ingresos		1.008.500 Pt
Resumen		

Supuestan los Gastos por todos Conceptos 1.008.500 pesetas.-

Supuestan los Ingresos por todos Conceptos 1.008.500 pesetas.-

2º.- Exponer al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus anexos, por plazo de quince días hábiles, anunciandolo mediante edictos en los lugares de costumbre y Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 698 de la Ley de Regimen Local.-

3º.- Que una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y en cumplimiento de lo que establece el artículo 699 de la mencionada Ley, se reúnan copias autorizadas del expediente tramitado, del Presupuesto y sus anexos y de las reclamaciones, si las hubiere, debidamente informadas, interesando del Gm. Dr. Delegado de Hacienda su superior aprobación.-

4º.- En cumplimiento de lo establecido en el nº 5 del artículo 205 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se hace constar:

a).- Que el número de miembros de Derecho de este Concejo, es de Nueve y el de Hechos de Ocho.-

b).- Que los nombres de los asistentes, figuran en el margen de la presente acta

c).- Que ha excusado su asistencia el concejal don José Medina Valle.-



Este ultimo fue aprobado, por unanimidad, el expediente de petición de Autorización Previa del Hon. Sr. Delegado de Hacienda para concertar préstamos reintegrable que interviene la Junta Diputación Provincial (Servicio Cooperación) amortizable en seis cuatrimestres fijos de 31.250 pts cada uno, siendo el importe del préstamo de las ciudades cincuenta mil pesos que equivalente al importe o cuantía de la aportación Municipal, 25% de la obra: 1º Fase Distribución - Plan Provincial 1969 y que nutrirá el presupuesto extraordinario anteriormente aprobado.

Y tratado el asunto objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintimila y treinta horas del día al principio expresado, constando que la presente acta, que firman los señores concejales, de que yo el Secretario certifico.

Atentos Atentos



Fernando Montaña

Felipe González

C. M. Pérez

José Luis Pérez

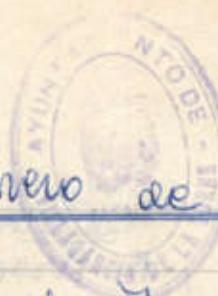
C. M. Pérez

Marcos Llorente

Rodríguez

Prieto





Sesión extraordinaria del día 28 de febrero de 1.969.-

Señores Concejales

Ayto- Presidente
Don Antonio Blanque-Mota y Martín
Concejales
D. Antonio Rodríguez Foco
D. Eduardo Calderón López
D. Eduardo Ruiz España
D. Carlo Mota Arevalo
D. Fernando Montalvo Lambrao
D. Jesus Pérez Medina
D. José Medina Valle
D. Félix González López

En Villagarcía de la Torre a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, mediante convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Dr. Ayto- Presidente, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Ayto- Presidente y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la localidad Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.969;

cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo, el subalterno Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la localidad, encontrandose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad. Se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:



Presupuesto de Gastos.

<u>capítulos</u>		ptas.-
1º.- Personal activo		519.291.-
2º.- Material y diversos		279.980.-
3º.- Bases pasivas		26.178.-
4º.- Deuda		8.384.-
5º.- Subvenciones y participaciones en ingresos		10.831.-
7º.- Reintegrables, in determinados e imprevistos.		3.250
	<u>Total presupuesto de gastos.</u>	<u>847.914</u>

Presupuesto de Ingresos

1º.- Presupuestos directos	91.789.-
2º.- Presupuestos indirectos	5.575.-
3º.- Tasas y otros ingresos	76.132.-
4º.- Subvenciones y participaciones en ingresos	632.624.-
5º.- Ingresos patrimoniales	32.394.-
7º.- Eventuales e imprevistos	9.400
	<u>Total presupuesto de ingresos.</u>

847.914

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hon. Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda, por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conforme el secretario de que certifica.

Fdo. don José Molina
Alcalde de Villacarralba
B. Montes

José Molina

Fernando Martínez

Qui



Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1.969.-

Señores concurrentes

Ayuntamiento Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martínez

Señores concejales

Don Antonio Rodríguez Foro

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Fernando Montalvo Ramírez

Don Carlos Mota Arevalo

Don Jesús Pérez Medina

Secretario

Don Pedro Almeida Rodríguez

En Villanueva de la Torre a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don Antonio Blanco Morales Martínez, no habiendo hecho acto de presencia a pesar de estar citados legalmente los señores concejales Don Eduardo de la Calderon López, Don José Medina Valle y Don Felipe González López, y con objeto de celebrar sesión ordinaria para conocer de los asuntos siguientes:

Punto 1º. Aprobación acto de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto, dio comienzo con la lectura del acto de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Bef/ El Mercadal

La Presidencia manifestó que, ejecutadas las obras de pavimentación y saneamiento de los tramos de la calle Mercadal, se presentaba la necesidad de solicitar los derechos de bordillos de aceras en los de bordillos costados de los respectivos trabajos, sin que esto recaudara suponga rendimiento para la Hacienda Municipal.

Viola la exposición de la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó establecer como tipo de liquidación, por los trabajos efectuados por este Ayuntamiento, la cantidad de veinte y cinco pesetas por cada metro lineal de bordillo nuevo colocado en suelto de aceras, debiendo satisfacer cada



propietarios de las fincas urbanas afectadas por las obras las cantidades resultantes de multiplicar el tipo de ochenta y cinco pesetas por el número de metros lineales de cada faena urbana.

De conformidad con el acuerdo anterior se forma un Padrón de contribuyentes por derechos de bordillos, en número de doce propietarios de fincas urbanas afectadas por las obras, que impone el mismo la cantidad de Nueve mil ciento ochenta pesetas (9180 pt), el que es aprobado por unanimidad.

Al solo objeto de que las aprobaciones, que acaban de efectuarse, referidas al tipo de liquidación por metro lineal y Padrón de contribuyentes para la ejecución de los derechos de bordillos de los tramos de obras de pavimentación y saneamiento de la calle Merced, sean efectivas se requiere sean notificados los respectivos contribuyentes, con la garantía jurídica, de que podrán impugnar las liquidaciones efectuadas en el Padrón, en el plazo de quince días hábiles, con la advertencia de que transcurrido este plazo sin que presenten reclamaciones, se estimaran las liquidaciones definitivas, estableciéndose como periodo voluntario de recaudación hasta el diez treinta y uno de mayo próximo, procediéndose para su cobro a utilizar la vía de apremio a partir de primera de junio del año en curso.

Punto 3º.- Estado general de necesidades de obras y servicios de interés local.-

A continuación se dio a conocer el Estado de Necesidades de Obras y Servicios de interés local confeccionado para el bienio 1970/71 y para conocimiento de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y el Pleno de la Corporación a la vista del mismo aprobado, ratificando el estado de preferencia establecido para las obras necesarias.-

Punto 4º Concesión
subvención Paro
Obrero.-

La Presidencia da cuenta, que recientemente ha sido concesionada a este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta mil pesetas, como importe de subvención de paro obrero, con cargo a la número 11 de dos millones y el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad su inversión en trabajos de reparación de calles.-

Punto 5º Listado de
Entidades de Población.

Por último el Ayuntamiento Pleno, a la vista del Decreto 2.106 de 16 de agosto y orden de 23 de diciembre, ambas disposiciones de 1968, sobre trabajos preliminares para la formación de los censo generales de la Nación, acordó por unanimidad ratificar las actuales listas de Entidades de Población de este Ferriñu Municipal, estimando el próximo Censo de igual clasificación que el del año 1.960, a los efectos indicados.

Con ruedas y preguntas los señores concorrentes no hacen uso de esta garantía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna hora, de la que como Secretario certifico.



A. Blasco - Jiménez

A. Rodríguez

J. Martínez Montaña

Eduardo Jiménez

B. Martínez

J. Ruiz Pérez

Ruiz

Sesión extraordinaria del día 21 de mayo de 1.969.

Señores Concurentes

Alcalde Presidente

Don Antonio Blasco-Morales Martín

Señores Concejales

Don Antonio Rodríguez Foro

Don Jesús Pérez Medina

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Félix González López

Don Fernando Montalvo Caubrao

Don Carlos Mote Arvelo

Secretario

Don Gedho Afonso Rodrigues

En Villanueva de la Frontera a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, reunido en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blasco-Morales Martín, los señores concejales que al margen se relacionan, no habiendo hecho acto de presencia Don José Medina Valle y Don Eduardo Calderón López, a pesar de estar citados legalmente.

Punto 1º. Aprobación. Declarado abierto el acto, dio comienzo con la lectura del acta de la tasa del acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se ordenó de la Presidencia, y el Secretario, la lectura al Convenio de Anticipo Económico Reintegrable

Punto 2º. Convenio entre la D. Gobernación Provincial y este Ayuntamiento de Anticipo Económico, por una cuantía de doscientas cincuenta mil pesetas nicas Reintegrable y de aplicación al Presupuesto Extraordinario nº 1/68, referido a la obra: 1ª Fase distribución, Plan Provincial 1969.

Conocido este documento por el Pleno de la Corporación, por unanimidad se acordó: Aprobar el convenio de Anticipo Económico Reintegrable anteriormente citado, cuya transcripción literal es como sigue:

Diputación Provincial de Badajoz. - Cooperación a los servicios Municipales. - Obra nº 10, Plan 1.969. - Convenio de Anticipo Económico Reintegrable. - En Badajoz a 28 de abril de 1969, de una parte, el Hon. Mr. Don Manuel Carracedo Blasques, Presidente de la D. Gobernación, su representante de la misma, acompañado del Señor



Tario don Luciano Pérez de Acevedo y Otega.
Y de otra don Antonio Blanqu-Mocales Martín, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre.-
Compararon ambos al objeto de formalizar el presente convenio de Anticipo Económico Reintegrible, a cuyo fin expusieron:

1º. Que el día 27 de marzo de 1969, se dirigió a la Cen. Diputación de Badajoz, por el M. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, en representación del mismo y en ejercicio de acuerdo tomado por el Pleno de dicha localidad en sesión de 11 de enero de 1969, una petición de auxilio económico, con el fin de realizar en aquella localidad la obra 1º. Fase. Distribuyeron, siendo el presupuesto de ejecución por cantidad de un millón de pesetas, y cifrando el auxilio económico en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

2º.- La Cen. Diputación, para dar efectividad a lo dispuesto por el artículo 255 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, tiene establecido el Servicio de Cooperación Provincial, y en virtud de las normas aprobadas a tal fin, la Cen. Diputación Provincial, en sesión de 28 de abril de 1969, acordó conceder a referido Ayuntamiento un Anticipo Reintegrible sin interés, por doscientas cincuenta mil pesetas, equivalente al 25 por 100 del presupuesto de las obras antes citadas, cuyo anticipo se ha otorgado de común acuerdo entre ambas localidades, con arreglo a las siguientes cláusulas.- Primera.- El Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, se obliga a efectuar el reintegro de la suma que en concepto de Anticipo se le concede, en seis annualidades de cuarenta y una mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

la primera anualidad concurriría al cumplirse
un año de la entrega del anticipo, lo que se haría
castrar por la oportuna certificación al efecto del
cumplimiento de plazos. El Ayuntamiento no obstante, po-
drá, si conviniera así a sus intereses, devolver todo
o parte del anticipo con anterioridad al vencimien-
to de los plazos correspondientes.

Segundo.- El Ayuntamiento conforme consignará
en cada uno de los presupuestos ordinarios de los
ejercicios correspondientes a los años en que haya de
realizarse la amortización del anticipo, y en el lugar
que proceda de la ejecución de gastos, los créditos necesa-
rios para satisfacer a la Diputación la anualidad
respectiva.-

Tercero.- El pago de cada anualidad se efectuará
por trimestre naturales, en la primera quincena del
mes siguiente a cada uno, e inmediatamente antes
de finalizar el ejercicio.-

Cuarto.- El importe total o parcial de cada ama-
lidad que no tuviera ingreso en las Arcas Pro-
vinciales en fin del correspondiente ejercicio, devu-
gará el interés legal por el periodo en que fuere
retenido.-

Quinto.- La Dm. Diputación será considerada como
 acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamien-
to de Villegarcía de la Torre, por razón del anti-
cipio, y en garantía de su reintegro afectará y gra-
vará de manera general todos sus ingresos del
presupuesto ordinario y de modo especial los si-
guientes:

a) Participación del 10% en el arbitrio sobre la Riqueza
Pública local

b) Arbitrios municipales sobre rustica y urbana.-

Caso de que el Ayuntamiento conforme no satisfa-

ciera la anualidad en la fecha de su vencimiento, la local o en la Provincial quedé autorizada para retener la participación de aquél en el 10% del arbitrio sobre la cuota provincial hasta su resarcimiento total.-

Sexto.- El presente contrato tiene carácter administrativo, por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento, quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción ordinaria y atribuidas al de la administrativa.

Así lo convienen y acuerdan formando el presente documento, de cuyo contenido da fe, el Secretario, que asimismo firma.- Badajoz 28 abril 1969.-
El Presidente de la Diputación, Por el Ayuntamiento- el Alcalde Presidente.- El Secretario de la Diputación (todos firmados.)

A continuación en el Pleno de la local o en acuerdo por unanimidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 121 apartado f) de la vigente Ley de Régimen Local, autorizar al Tr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba el convenio de Anticipos Económicos Reintegrable anteriormente mencionado.

Punto 3º Expte
Objeto de Operación excepcional de Tesorería

Por el Tr. Alcalde, se dà cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Hacienda Local de fecha 26 de marzo último, inserta en el B.O. del día 3 de abril, a fin de abonar a los funcionarios de las localidades el 60% de los sueldos consolidados.

Por el Tr. Secretario Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referi-

do expediente, el que fué aprobado por unanimidad y, por tanto, solicitar una operación excepcional de Tesorería por 65.612 pts precisas para el abono a los funcionarios del 60% de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como quede dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80% de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autocizándose al Presidente para suscribir la oportuna petición al Honr. D. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que precise quere a quien se elevará el expediente completo con sus diligencias, facultando asimismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicha expediente y solicitud.

Pronto dñ Benito se
ha comparecido
al que son Terreno Sidente y el vecino de este Villa don Francisco Bocdallo Abastecimiento elo Gousates, a virtud de lo cual se concierte la adquisición de un trozo de terreno donde se instala el depósito de agua de abastecimiento a la población y conducción desde la fuente al depósito y, cuyo valor se estimará mediante acuerdo entre los peritos nombrados en representación del Ayuntamiento y en representación del propietario Mr. Bocdallo.

Conocido por el Pleno de la Corporación el anterior escrito, por unanimidad se acuerda: Autocizar al Mr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y como perito del mismo, contrate con el perito que nombre el Mr. Bocdallo, el valor del terreno que este Ayuntamiento adquiere por el escrito de comparecencia reflejado y que igualmente es aprobado.

por la Corporación.

Punto 5º Exped.

Visto el expediente n.º 1/69 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía supuest ordinario en fecha veintiún de mayo en curso.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en este fecha, del presupuesto ordinario de 1968, entre el total incremento de créditos que se propone,

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda proponer su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en 8.500 ptas para créditos destinados al Estado de ingresos del Presupuesto Extraordinario n.º 1/68 1º. Fase distribución.- Plan Provincial 1969.-

5000 pesetas, para gastos en préstamos y de aplicación a la adquisición de parcela de terreno donde se instala el depósito de agua y conducción de la misma desde la fuente.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Punto 6º Exped.

Visto el expediente n.º 1/69 para la declaración de partidas fallidas por débitos a la Hacienda Municipal de contribuyentes relacionados en la certificación inicial del mismo, que comienza con don Dolores Arévalo Montalvo y finaliza con d. Virgilio Gareis Gareis, todos ellos por el concepto tributario de Fasa Municipal sobre desagüe

de canales y canalones. Vistos asimismo los informes que anteceden, el Ayuntamiento acordó: declarar fallidas las cuotas comprendidas en dicho expediente, toda vez que aparece suficientemente demostrado la ejecución que comprende a dichas fincas, debiendo a continuación, de acuerdo con el artículo 263 del Reglamento de Hacienda Local, una vez censurado el expediente por el Secretario Interventor, dar de baja las referidas cuotas en el libro de Renta y excepciones y eliminarse de los documentos cobratorios. —

Visto el expediente nº 2/69 para la declaración de partidas fallidas por débitos a la Hacienda Municipal de contribuyentes relacionados en la certificación inicial del mismo que comienza por don Joaquenio Duran Martín y termina con S. Eugenio Gousales Mota, por el concepto tributario de Fasa Municipal sobre instalación de bras en los ejidos.

Vistos asimismo los informes que anteceden, el Ayuntamiento acordó declarar fallidas las cuotas comprendidas en dicho expediente, toda vez que aparece suficientemente demostrado la ejecución que comprende a dichos contribuyentes, debiendo a continuación de conformidad con el artículo 263 del Reglamento de Hacienda Local, una vez censurado el expediente por la Intervención, dar de baja las referidas cuotas en el libro de Renta y excepciones y eliminarse de los documentos cobratorios.

Punto 7º Escrito
del auxiliar

Se leído el escrito presentado por el Auxiliar Ad. del auxiliar ministerio San Salvador Pisarro, por el que interesa le sean pagados los honorarios facultativos de diagnósticos de su hijo Sabas Jesus y por un importe de 2.800 pesetas. La Junta por unanimidad acordó que se le satisfagan en cargo al Presupuesto Municipal ordinario en vigor, partida de Medicamentos a funcionarios

Punto 8º. Modifi-
cación de horario
de sesiones -

Por ultimo se acuerda por unanimidad, que las sesiones del Pleno de la Corporección se celebren a las veintiuna y treinta hora a partir de primeros junio proximo hasta primeros de octubre del año en curso. -

Ruegos y Pre-
gunta. -

En ruego y pregunta, el concejal don Jesus Pérez Medina, en teresa del Pleno de la Corporección, se adopte el acuerdo pertinente a fin de intereses de la Compañía Sevillana de Electricidad, Departamento de Badajoz que facilite el presupuesto de gasto referido a instalación eléctrica de alumbrado desde el casco urbano a la estación de ferrocarril. La Corporección acuerda por unanimidad autorizar al tr. Alcalde para que realice la gestión pertinente, dando cuenta a este Corporección. -

A continuación el propio concejal tr. Pérez Medina interesa la celebración de homenaje a favor de don Cristóbal Pera Blasco-Morales, y la Corporección acepte la proposición, fijando en su día la celebración del mismo. -

La Presidencia hace constar la conveniencia de gestionar en la Dirección General de Ganadería la creación de la plaza de Juez de Paz Municipal Veterinario, dadas las circunstancias de la supresión de la misma, que causa graves perjuicios a este Municipio. - La Corporección por unanimidad, pide se haga constar en este acto el desconocimiento absoluto de la publicación del Proyecto de supresión de la plaza, y que por tanto no pudo reconvocarse en tiempo oportuno, lamentando la supresión de la misma. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós y treinta horas de la que consta.





Secretario certificado.

abonos - firmas

Rodríguez

Fernando Martínez

C. Mota

Jesús Pérez

Rodríguez

Sesión ordinaria del día 14 de junio de 1.969.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Antonio Blanco-Morales Martín

Concejales

D. Antonio Rodríguez Foco

D. José Medina Valle

D. Fernando Montalvo Almbráus

D. Carlos Mota Arevalo

D. Jesús Pérez Medina

Secretario

D. Pedro Afueijo Rodríguez

En Villagarcía de la Vega
a catorce de junio de mil
seiscientos sesenta y nueve,
siendo la veintimila y treinta
horas, reunidos en el Salón
de Actos de la Casa Ayunta-
miento, bajo la Presidencia del
D. Alcalde D. Antonio Blanco-Mo-
rales Martín, los señores Conce-
jales que al margen se ex-
presa, no habiendo hecho ac-
to de presencia, a pesar de estar
citado legalmente, los señores Concejales Don Edwar-
do Calderón López, Don Eduardo Ruiz Espada y
D. Feliz González López.

Declarado abierto el acto, dio comienzo con



Punto 1º. Aprobación la lectura del acta de la sesión anterior, que en la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Mr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto.

Punto 2º. Apro-
bación Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los informes correspondientes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resultó que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Mr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Mr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Punto 3º. Aproba-
ción del Cuen-
to de Adminis-
tración del Patrimonio
y ejercicio de 1968. Seguidamente la Presidente, manifestó que sometía a la consideración del Pleno de la Caja Pública el Cuento de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el suscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Mr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y, no habiendo oposición contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local.

Punto 1º. Petición sobre creación de Plaza de Jefe Inspector Municipal Veterinario. - La Presidencia expone la necesidad de solicitar de los Organismos de la Administración Central, la creación de la plaza de Inspector Municipal Veterinario, estimando que el partido que constituye este Municipio, es bastante para el sostenimiento económico de un funcionario técnico Veterinario, evitando con la creación de la plaza los graves perjuicios que viene sufriendo este Municipio desde la supresión de la misma.

La Corporación por unanimidad, aida la exposición de la Presidencia, acuerda autorizar al Mr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite y gestione de los Organismos de la Administración Central la creación de la plaza de Inspector Municipal Veterinario en este Ayuntamiento, basando la petición en que el partido Veterinario que constituye el Municipio es suficiente para el sostenimiento ade-

mico de su funcionario técnico Veterinario y que la creación de la misma entre los más siguientes perjuicios que viene sufriendo el Municipio y propietarios ganaderos desde la supresión reciente.-

De orden de la Presidencia, y el secretario

Punto 5º. Petición de lectura al escrito de la Comisión Provincial de Participación en el III Concurso Provincial de Embellecimiento y Mejora de Nuevos Urbanos y rurales de la provincia. - Por fecha anteriormente establecida la Corporación Municipal, se acuerda por unanimidad participar en el mencionado concurso, acogiéndose a la Base 6^a, apartados a) y c) referidos: Limpieza y buena pavimentación de Calles y Plazas; Buena conservación interior o exterior de los edificios públicos, debiendo redactarse la correspondiente solicitud de participación, la que se enviará a la Secretaría General de la Comisión, sito en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, calle Purificación s/n. Q.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aceptar la totalidad de las Bases del concurso.

Por último, fue leída la instancia

Punto 6º. Petición presentada por el Dr. Secretario de este Ayuntamiento a Pedro A. Juárez Rodríguez, por la que interesa la concesión de un mes de licencia por enfermedad y a la que se une escrito del Médico Titular de la enfermedad que padece. La Corporación por unanimidad acuerda conceder la licencia intereste-

sada, haciendo cargo de la Secretaría el Auxiliar Administrativo que designe la Presidencia y debiendo reintegrarse el Secretario sobre el día 15 del próximo julio.-

Pregos y preguntas, no se hacen por ninguno de los asistentes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levante la sesión a las veintidós y treinta horas de la que como Secretario certifico.



Antonio Mora

Rodríguez Fernando Montalvo

C. Mota

Sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1.969. -

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martín

Señores concejales

Don Antonio Rodríguez Foro

Don Fernando Montalvo Lambrano

Don Eduardo Ruiz Espadaler

Don Carlos Mota Pérez

Don Félix Gómez Llopes

Secretario

Don Pepe Alfonso Rodríguez. -

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintiuna y treinta hora, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en 1^a categoría, bajo la Presidencia del Alcalde don Antonio Blanco-Morales Martín, los señores concejales que al margen se relacionan, no habiendo hecho acto de presencia a pesar de estar citados legalmen-



de los señores concejales don José Medina Valle, don Jesús Pérez Medina y don Eduardo Calderón López, y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso y para conocer de los asuntos siguientes:

Punto 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. -

Punto 2º. Reglamento especial honorífico y distinciones. -

Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha veintidós de agosto actual acerca de la conveniencia de elaborar el Reglamento Municipal previsto en el artículo 305 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1.952, indispensable para poder usar de la facultad de otorgar honores y distinciones que a la corporación conceden los artículos 303 y 304 del citado cuerpo legal, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que por la Comisión Permanente se proceda a redactar el oportuno proyecto de Reglamento especial en que se especifique cuantas distinciones pueda otorgar la corporación, así como los requisitos y trámites necesarios para su concesión con sujeción a los preceptos de referencia; del que se dará cuenta a este Ayuntamiento para la resolución que proceda. -

Punto 3º. Petición construcción silo.

Por último la Presidencia manifiesta que, estimando como necesidad imperiosa gestionar la construcción de un silo en este Municipio, evitando las multiples molestias y perjuicios que vienen sufriendo los agricultores de este localidad en los transportes de cereales al Silo de Llerena.

Dada la exposición de la Presidencia, la corporación

por unanimidad, y sin discusión, acuerda autorizar al Tr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del Servicio Nacional de Cereales la construcción de un silo en este localidad, abonando la propuesta con la colaboración de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos local.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
Se levanta la sesión a las veintidós y treinta horas de la que como secretario certifico



Aylenzo Jiménez

Eduardo Ruiz

G. Martínez

Feliz González

Ruiz

Sesión extraordinaria del día 29 agosto de 1.969.
Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blanco-Morales Martín

Señores concejales

Don Antonio Rodríguez Foro

Don Fernando Montalvo Lambrano

Don Eduardo Ruiz Espada

Don Carlos Mota Arevalo

Don Feliz González López

Secretario

Don Pedro A. Juncos Rodríguez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Villagarcía de la Torre a
veintimueve de agosto de mil
novecientos sesenta y nueve, siem-
pre las veintiuna y treinta horas,
se reunieron en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial
en primera convocatoria, bajo
la presidencia del Tr. Alcalde,
Don Antonio Blanco-Morales Martín,
los señores concejales que afmar-

gen se relacionan y con objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer de los asuntos siguientes:

Punto 1º. Aprobación del acto, ois comunicado con la cuota de la sesión anterior lectura del acto de la sesión anterior, que fue aprobada por una unanimidad.

Visto el proyecto de Reglamento especial redactado por la Comisión Permanente, determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión por la Corporación de Honores y distinciones a que se refieren los regalos y distinciones. artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestarle en principio su aprobación y que se exponga al público por término de un mes, a los efectos previstos en el artículo 305 del mencionado proyecto legal.

Y sin habiendo más asuntos de que tratar se levante la sesión a las veintidós horas de la que como secretario certífico.



Note: No hicieron acto de presencia a pesar de estar invitados legalmente los señores concejales D. Jesus Pérez Medina, D. José Medina Valle y D. Eduardo Calabero López

que certifico

A. Blasco - Zamora

Fidel Sánchez

Eduardo Pérez

G. Martínez

Ruy

Sesión ordinaria del día 10 de octubre de 1.969.-

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Antonio Blanco-Mocales Martín

Concejales

Don Antonio Rodríguez Foco

Don Eduardo Pachecos López

Don Jesús Pérez Medina

Don Carlos Mota Arévalo

Don Felipe González López

Secretario

Don Pedro Pajuejo Rodríguez

En Villagarcía de la Frontera a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria, siendo las veintiún horas, los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Blanco Mocales Martín y con objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar de los asuntos siguientes; no comparecieron los señores concejales Don Fernando Montalvo Sambrano y Don José Medina Valle.

Punto 1º. Aprobación efectuada abierto el acto, dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Nota cuenta del expediente instruido para reglamentar la concesión por la Corporación de honores y distinciones.

Punto 2º. Reglamento regulador de

concesiones de honores y distinciones.-

Resultando, que redactado el proyecto de Reglamento especial por la Comisión Permanente, en virtud del acuerdo inicial, y sometido a información pública por término de un mes, como está previsto, no se formuló reclamación alguna contra el mismo.-

Considerando, que el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1.952, confiere competencia a esta Corporación para reglamentar lo concerniente a la concesión de los galardones de que se trata.-

Considerando, que a este sesión asistirán seis



miembros de los ocho que constituyen de hecho la Corporación Municipal, cuyo número representa más de las dos terceras partes exigidas por el precepto antes mencionado.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente, en sus propios términos, el Reglamento especial regulador de la concesión de honores y distinciones que pueda acordar la Corporación.

2º.- Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve al Ministerio de la Gobernación la correspondiente instancia, acompañada de dos ejemplares del mencionado Reglamento y certificaciones de este acuerdo y de la información pública, a los efectos de su aprobación por aquel Departamento Ministerial, conforme a lo dispuesto por el repetido artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico citado. —

Visto el expediente incoado para declarar vacante el cargo de Concejal por el Fisco de Entidades Económicas, que venia desempeñando don Eduardo Ruiz Espada, como elegido en 1966, por ese obligado, debido a su traslado oficial al municipio de Aquaga, de este provincia, dadas las circunstancias del mismo como Maestro de esta Agrupación Escolar. —

La Corporación por unanimidad acuerda prestar su conformidad y aprobación al expediente al expediente incoado, reconociendo justificado el ceso con fecha primera de septiembre pasado del Concejal don Eduardo Ruiz Espada.

Tarde para la celebración de las sesiones del Pleno de esta Corporación. Considerada la anterior manifestación por unanimidad se acuerda celebrar las sesiones plenarias a partir del día de la fecha a las veinte horas, hasta el próximo mes de mayo.

Punto 5. Preguntas y preguntas

- No se formularon

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna y treinta horas de la que como secretario certífico



A. Blanco - Martín

Fernández

Rodríguez

José Medina

C. Mota

Felipe González

Prix

Sesión extraordinaria del día 2 de diciembre de 1.969.-

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Antonio Blanco-Mocaté Martin
Concejales

Don Antonio Rodríguez Fdez

Don Jesús Pérez Medina

Don José Medina Valle

Don Felipe González López

Don Carlos Mote Arevalo

ferretario.

Don Pepe Ajejo Rodríguez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Villanueva de la Serena a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Antonio Blanco-Mocaté Martin, no habiendo hecho acto de presencia, a pesar de estar citados legalmente los Señores Concejales D. Eduardo Calderón López y Don Ter-

Mundo Montalvo Zambrano.

Punto 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto, dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por la sesión anterior unanimidad. -

Punto 2º. Nombramiento para formalizar la adquisición mediante venta privada del terreno que ha de título bastante ocupar las obras de Abastecimiento de Aguas a este villa y la localización queda perfectamente establecida de su término y, por unanimidad, acuerda:

1º.- Nombrar a don Francisco Iglesias Basaga, Perito Agrícola, como perito técnico para que efectúe el deslinde del terreno ocupado por las obras de Abastecimiento de Aguas a este localidad y valoración del mismo, y cuyo terreno resulte de la propiedad del vecino de este villa don Francisco Boedalillo González. -

2º.- Autorizar al Dr. Alcalde don Antonio Blanco-Morales Martín, de conformidad con lo determinado en el artículo 121, apartado j) para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, haga uso del ejercicio de acciones judiciales y administrativas, si para ello fuera necesario, en la tramitación del expediente para la adquisición del terreno de don Francisco Boedalillo. -

3º.- Ratificar el acuerdo de esta localización de fecha 21 de mayo pasado, extendido al folio 54 vuelto del libro vigente de sesiones plenarias y referido a la aprobación del documento establecido entre el Dr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento y don Francisco Boedalillo González.

Punto 3º. Bep/mica. - Por último se dio cuenta del expediente iniciación de fijas de la imposición de fijas de agua a domicilio. Abastecimiento Agua particulares y la localización, por unanimidad.

acuerda aprobarlo. -

Pregones y preguntas, no se formulaban. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna hora, de lo que como secretario certifico. -



(A. Blasco - Hmbr.)

A. Rodríguez

C. Martínez

José Medina

M. M. Rodríguez

Rodríguez

Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1969.

Dineros concuestados en Villagarcía de la Torre a veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. A los veinte horas d. Antonio Blasco de mencionado día, se reunió en el salón de actos Municipales Martín de la Torre, Consistorial dentro del edificio, presidida con concejales operativa, el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia d. Antonio Rodríguez Serrera de los concejales que al quererse relacionar su toro y bajo la presidencia del h. Alcalde d. Antonio - d. Eduardo Lledó Blasco-Morales Martín.

Leyeron.

Declarado abierto el acto dio comienzo por la lectura de la suscripción del acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes.

V. José Juárez Valle A continuación se situó en el orden del día el secretario de cuentas a tratar, de cuya discusión se obtuvo d. Juan de Pollopin el siguiente resultado.

Fallamiento del secretario sobre la correspondiente

Presidente manifestó que como de todos es conocido el día
vís de Diciembre actual falleció en este decanato el licenciado
Propietario de la Corporación D. Pedro Ajijo Rodríguez, siendo los
hacienda sus actos a favor de la Puebla de Llerena cosa nota-
rable, asistiendo al acto del repelio las autoridades locales
y compañeros del fallecido. La Corporación por unanimidad
acuerda expresar su sentimiento por la pérdida de tan
protector funcionario.

También manifestó el lic. Alcalde que en virtud de la vacan-
cia obviamente de la Corporación producida por el falle-
cimiento de su titular D. Ajijo Rodríguez, la Comisión
Permanente en sesión del mismo día, vís de Diciembre tu-
vo a bien nombrar como secretario Habitáculo al quesi-
ciero administrativo de esta Plantilla Municipal don
Juan de Pablo Sánchez - dos señores acuñados por suau-
midad o estípican el efecto nombramiento.

Expediente n° 2/69 sobre modificaciones de créditos
en el Presupuesto ordinario. Visto el expediente n° 2/69/20
de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario
vigente, trámites en virtud de nuevas formuladas por la
Plenaria en fecha puente de diciembre pasado.

Considerando: que el sobrante de la liquidación, disponibilizado en
esta fecha del presupuesto ordinario de 1968 entre el to-
tal incremento de los créditos fue reproporcionado.

Considerando: que las modificaciones de crédito dentro
del presente ejercicio a cuenta de urgentes fueron
permitidos asfiramiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la transición dentro del presente se han
cumplido las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Al Asuntamiento, por unanimidad se acuerda pro-
porcionar aprobación a las modificaciones de crédito pro-
puestas, que se fijan en cuarenta y seis mil seiscientos y
seis pesos -

Finalmente se acuerda depositar el público esto al

60
pediente por el plazo de quinientos días hábiles a
tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen
Local, en armonía con el número 3 del artículo 69 de
mismo cuerpo legal.

At presentes sobre ocupación de terreno para obras
de abastecimiento de agua - Dada cuenta del esca-
to de aprecio que el propietario del terreno donde
se instalarán las obras de abastecimiento
de agua a una localidad de Francisco Bordeles
González, ha presentado, dentro del término de seis
meses del requerimiento que efectuó se le hizo, de lo que
resulta que la valoración del propietario se cifra en una
suma de veinticinco ochenta y siete pesetas con cincuen-
ta céntimos, por el terreno que se le ocupa situado
en el límite de la Hoz, comprendido a 2125
metros exactos.

Vista animismu - la hoja de aprecio extendida por
el punto apreco nombrado por el Ayuntamiento,
justificando en tres veintiún pesetas el terreno incli-
nado.

Considerando: fué la cantidad de 9.687,50 pts. fijada por
el propietario es excesiva e injustificada, los moti-
vos que pue bora la tasaión fué provocar una acen-
tuada especulación al rebasar notaria y trasvase
cuanto el valor fue resultado de la aplicación obsoleta
reglas dadas en el artículo 38. 1 de la Ley de Immo-
plación foral.

Considerando: fué el valor apreciado por el punto Apri-
edo nombrado por el Ayuntamiento, fijado en 3.000.
pesetas el superior incluyendo su rebas, que es infe-
rior a la tasaión efectuada por el propietario en cambio
es mayor al valor en venta fijado a efectos de la Cen-
tificación Territorial, que asciende a un total de 1.615 pesetas
que tienen como base la medición efectuada por el

Propietario.

Del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º Reducir la retribución efectuada por el propietario del Terreno de Francisco Bordellosomar.
- 2º Aprobar en todas sus partes la hoja de acciones suscita por el Pintor Apicata nombre para el Ayuntamiento.
- 3º Que tanto el d. y la hoja de acciones aprobada rectifiquen el intercal, adquirible que dentro del plazo de diez días podrá aceptarla hoy y mañana o bien redactarse, haciendo las adaptaciones que resulten pertinentes.
- 4º Confirmar el acuerdo de esta Corporación fechado el 24 de diciembre actual por el que se autorizase al Sr. Alcalde-Tesorero para que en nombre y representación del Ayuntamiento haga uso del ejercicio de acciones judiciales e administrativas que fueren necesarias para la más rápida ejecución de lo establecido plantearlo.

Modificación del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones. - Diferidamente, el Dr. Tesorero municipal, tras por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de agosto de 1969 fui aprobado el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones por parte de la Corporación municipal, quedando pendiente de la superior aprobación del concejo de la Plenaria, y habiendo advertido un error cometido en los acuerdos al considerar como características de la Medalla de la Villa que lleva grabado en el anverso el escudo oficial del municipio y como punto fuerte el Ayuntamiento no tiene adoptado su escudo particular, y propio, procedí a rectificar los citados acuerdos.

De la Corporación municipal en la sesión anterior del 16 de octubre por unanimidad acuerda:

Rectificar los acuerdos del Reglamento regulado sobre concesión de Honores y Distinciones aprobado por este Ayuntamiento el día 29 de agosto de 1969, por lo que respecta a las características del escudo de la Villa que figura en los



fade en la siguiente forma; Características de la medalla de la Villa - La forma, dimensiones serán las siguientes Circular y de cuatro centímetros diámetro. En el anverso tendrá grabado el escudo Nacional y la inscripción Ayuntamiento de Villaverde de la Font "medalla de la Villa" En el reverso una rama de laurel o una palma, con la inscripción "Prámis al mérito, talento y laboriosidad". El resto de los aves que pudieran aparecer en la misma forma no se aparecen.

Frecuentemente se acuerda de remitir información para rectificación, a efectos legales.

Recorridos escolares - Por la procedencia redactada a los nuevos vecinos de una carta fue con fecha 12 de los corrientes redactada por el Ayuntamiento de Villaverde de la provincia a la Alcaldía, sobre mandado escrito la cual es leída por mi el secretario, los mismos quedan perfectamente integrados en su contenido.

Preguntas y respuestas - No se formulan.

No refiere sus cuentos de que tiene, relevantes la relación a los veintimil pesos, et tendiendo a la presentación del concepto de cada firma fechas las existentes de que go el secretario certificó.



Alfonso Jiménez

Rodríguez C. M. G.

Blasillo

J. V.

José Medina



Sesión ordinaria celebrada el dia 2 de marzo de 1970

sin concuerdos /en Villagarcía de la Torre actos de acuerdo con los concuerdos
 Alcalde-Presidente, firmó constancia al efecto, y bajo la Presidencia del
 D. Antonio Plaza Dr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los miembros del Pleno
 Miembros pertenecientes y concejales que el margen se le presentaron, componentes del Pleno
 Concejales De la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y
 D. Antonio Plaza: aprobación definitiva del presupuesto ordinario del Municipio
 para el ejercicio de 1970, cuyo proyecto había formado concordia
 D. Jesus Peralta - qdo a lo previsto en el artículo 68º del Texto Refundido de
 la Ley de Presupuesto y disposiciones concordantes.

D. Carlos Vizcaí A. Abierta públicamente la sesión por el Dr Presidente,
 D. Felipe González ya, el informe del Contador de orden del día fue hecho de acuerdo
 con lo establecido en las leyes y reglamentos y se procedió a la lectura integral del presupuesto, qdo a lo establecido
 en el artículo 68º de la Ley de Presupuesto y disposiciones concordantes.
 El informe del Contador se detalló, cuyas cifras fueron cumplimiento de
 las leyes y reglamentos y se procedió a la lectura integral del presupuesto, qdo a lo establecido
 en el artículo 68º de la Ley de Presupuesto y disposiciones concordantes.
 En la menor modificación, el informe del presupuesto, fue
 dando, en su virtud se adoptó definitivamente los ingresos
 y los gastos del mismo en los términos que se expresan
 en el siguiente resumen, por capítulos:

Presupuesto de Gastos.

Capt.	Conceptos	Comprobación
1º.	Personal activo	729.395
2º	Material y diversos	298.765
3º	Obras Parales	22.578
4º	Deuda	8.385
5º	Subvenciones y Participaciones ministeriales	15.366
6º	Retención de cariz de capital	37.000
7º	R reintegros, facturación de proyectos	5.096
Total Presupuesto Gastos		1.116.183

Buque de Ingresos

Capital - Conceptos

	<u>Concepcion</u>
1º- Impuestos directos	91.789.
2º- Impuestos indirectos	1.575
3º- Fines y otros Proy nos	76.132
4º- Subvenciones y participaciones en impuestos	901.293
5º- Ingresos patrimoniales	32.394
6º- Extractos lucrativos de capital	-
7º- Invenus y reservas	9.400
<u>Total presupuesto de ingresos</u>	<u>1.116.183</u>

Al Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68.2 de la Ley de Regimen Local, acordó su aprobación definitiva en la forma ordinaria por el Pleno de Juntas de los Presupuestos aprobados previo acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y que se dispone remitir copia certificada del mismo al Plenaria de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar los Planes para la ejecución del presupuesto votado, que acompañan al mismo.

Aplicación a los funcionarios de los nuevos procedimientos.- de orden de la Presidencia y el Secretario de Estado del Decreto Ley de la Ejecución del Budge n.º 23/1969 sobre modos de tramitación en orden a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local de fecha 16 de Diciembre de 1969 así como del Decreto del Ministerio de la Hacienda n.º 3215/69 de 19 del mismo mes que lo desarrolla; la Corporación solicitará rendir en el sentido del Gobierno un escrito facilitar un informe de ponderada consideración de los funcionarios de Administración Local al de los funcionarios de la Administración Central del Estado, por unanimidad acuerdo.

1º Aplicar a los funcionarios de esta Corporación las rebajas de acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto-Ley y artículo 2º del Decreto de Hacienda que



se desarrolle en la siguiente forma:

Huertoño - Encolamientos básicos anuales - 56.800 pesetas.

Auxiliarios Administrativos id. id. 61.200 :

La diferencia existente entre los 56.800 pesetas que corresponden al grado 5º y los 61.200 pts. que se le fijan, se percibirán en concepto de gratificación, sin fuerte prueba ser susceptible a los efectos de aumentos fijos que se establecen en la legislación.

Guardia Civil - Encolamientos básicos anuales
46.800 pesetas.

2º - Ajustar la disposición de Hechos del año 1.969 que con base a las anteriores cifras ha sido practicada por el Sr. Secretario-Interventor, acordando se abonen las diferencias con cargo al capital de Rendimientos donde vía contabilizó el débito.

Gratificación complementaria - A continuación la Presidencia modificó la circular de la Dirección General de la Administración Local de fecha 4 de febrero de 1970, se fijan reales para la aplicación del decreto 3215/69, disponiendo la tercera de estos que dentro del plazo de concesión se sueldos de la partida 0 gastos 1.18 se abonarán las diferencias de encolamientos y retenciones los sueldos de la Secretaría Local de Administración local a cargo de la Corporación, incluida la complementaria del 4%; las corporaciones pedían asignar a sus funcionarios una gratificación complementaria por una sola vez y se fija la referencia 1969, en la medida que lo consideran conveniente, o en su caso al nivel general de retribuciones, las características del puesto de trabajo desempeñado por cada uno y otros entendidos que también se reflejan en las referidas reales y acuerdo de un aumento de 1.180 pesetas dentro de abonar las diferencias de encolamientos y cuotas de la Secretaría Local antes mencionadas, procedió a acordar lo procedente de la Corporación Municipal por unanimidad, disponiendo la correspondiente deliberación se verá concedida los funcionarios



aa

rios de la Planailla municipal una gratificación compensatoria referente al año 1969, que se fija atendiendo a los criterios de la referida circular, en las siguientes cantidades:

Servicios Policiales d. Pedro Pino Rodríguez	16.187 pts.
Auxiliares Administrativos d. Juan Bautista Fernández	11.118 ..
Auxiliares Administrativos d. Juan Bautista Fernández	11.118 ..
Jefardia Municipal d. Francisco Lucas Lledó	8.710 ..
Fuerza Municipal d. José Bautista Fernández	5.710 ..

Expediente de Expropiación Pública.- Siguiendo el tr. Preexistente se manifiesta que en su oficio en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, n.º 85 de fecha 31 de mayo para la ejecución de las obras de captación de agua, conducción, depósito, fuentes a este localidad, por otras iniciadas en el Plan Provincial forman parte del Programa de Inversiones Públicas, previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, y, por tanto, con la aplicación las ventas constituidas en el artículo 20 de la Ley 19/163 de 28 de diciembre fue aprobado el referido Plan de Desarrollo, por lo que la declaración de utilidad pública reentra implícita para las obras incluidas en dicho Programa, sin caer en la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, en los efectos fueron establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1958 y que en su día fue solicitado por esta Corporación.

A la vista del escrito antes citado los señores de la Corporación adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: que se proceda a ocupar el terreno propiedad de don Francisco Bocedal Fernández en el sitio conocido por Cerrillo de la Hora o Huerta, para construir las obras de abastecimiento de agua a la localidad.

Segundo: - que mediante edicto se notifique a don Francisco Bocedal Fernández, con anticipación de ochocientos días para que en su día se levante la acta previa a la ocupación.

Tercero.- Pueslemento se acordó que con la misma anticipación, se haga público lo anterior, mediante edictos fijados en los retiros de costumbre, e invocación de auxilio en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia.

Cuarto.- Anísimos recordando designar a D. Francisco Juan Barrio, como punto de la Corporación a los efectos de este expediente, y autorizar su nombramiento a la Alcaldía para que siga todos los demás trámites e incidentes hasta el ceseamiento de la ocupación.

Preguntas y Preguntas.- No se formulan.

Los otros puntos asuntos de que todos relevantes la revisión, de la cual se extiende la presente acta, fueron firmados todos los señores asistentes, comprobado lo cual, tanto de que estuvieron



Quintos.- Sextos

Rodríguez Feliz González

José Medina

Tomás Montaña

Murallalba

Fernández Pérez

J. D. G.



Sesión Extraordinaria celebrada el dia 2 de Abril de 1970

Sinopsis. Asistentes. En Villanueva del Fresno a las veinte horas del dia dos
Alcalde-Presidente de Alcalá de Guadaira ciento y setenta, se reunieron en el salón
d. Antonio Blanca M. De Actos de la Caja Agrícola de esta localidad, previa convocatoria.
Concejales. Fue al efecto, los señores concejales que al margen se relacionan con
d. Antonio Rodríguez, portavoz del Pleno de este ayuntamiento, presidente por el Alcalde d. Antonio
d. Fernández Martínez. Blanca M. portavoz auxiliar del Alcalde d. Juan de Pablo González
d. José Medina Valle. Por el Pleno se dictó el efecto que dio aviso por la Junta
d. Eduardo López de Gálvez de la última reunión, la cual fue aprobada por unanimidad.
Actas. Recibido. A continuación se tomó en orden del dia el acuerdo tratar de
quejas. Acera discusión se obtuvo el siguiente resultado.

d. Juan de Pablo González Subvención a la Universidad. Por el Alcalde-Presidente se dio
lectura al aviso recibido del Rectorado de la Universidad de Badajoz,
participando fuere una realidad la Facultad de Ciencias, que
funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica
Agrícola, que ha abierto sus puertas en febrero, sin embargo, las
operaciones fundacionales de su nuevo edificio progresivamente la fiscal
fondos Filantrópicos, diputados, y probablemente también la de Ciencias Econo-
micas, y prepara la construcción de estos objetivos, y para aquella a
los gastos que estos resultados llevan consigo, solicitan ayuda
económica de esta corporación.

Al funcionamiento funcional, informa que es necesario obtener
del Ayuntamiento el pliego de la federación, autorización para con-
ceder subvención a este organismo, representante el Artículo diez
cincuenta de la Ley 48/1966 de 23 de julio.

Aliberando suficientemente el acuerdo para la corporación, éste
por unanimidad acuerdo.

1º Conceder una subvención de dos mil quinientos quinientos durante
tres años.

2º Hacer petición al Ayuntamiento el pliego de la federación, acompañado
de este acuerdo, para que en su conocimiento lo presente en autoriza-
ción, g.

3º Autorizar expresamente al Alcalde-Presidente para presentar
y firmar los documentos necesarios para la ejecución



al fin de este acuerdo.

Cesion Térrea Urbana por el señor Dr. Héctor, se encargó que, con su trámite terminado la pavimentación total de la calle Mercado, se ha puesto en contacto con la Oficina Diputación Provincial, la cual le ha prometido la construcción de aceras para vehículos a la desviada parte del puente, intento con ello la entrada actual por la calle Cardenal Gil, por lo que debió ser entradas no pueden entrar los vehículos, ni entrar esquivando su fachada frontal.

de ultima hora de la calle Mercado o reg. n° 108- en su manzana doce, nombre de Juan Rojas, también, si que dice el Sr. Héctor es propietario del portal y límite con con la carretera provincial Badajoz-Francés y como el acceso fuere por la parte contraria, al encontrarse este abandonada y en parte arruinada apela un aspecto desplorable, por lo que retiene su total representación de dicho inmueble representante de la utilidad pública a la localidad ya que dona mejor visibilidad a la entrada y embellimiento el lugar, intiendo en el caso de aceptar lo pertinente a fin de solicitar del Señor la cesión gratuita de dicha finca.

los señores vecinos, después de la reunión celebrada y encontrando muy sencilla la cesión del Sr. H. calle por su voluntad acuerdo.

1º- Solicita del ministerio de Hacienda, la cesión gratuita a este Ayuntamiento de la casa n° 108 de la calle Mercado de esta villa, propietario del Señor, para proceder a su extinción total, y dar en ella mejor visibilidad a la entrada del pueblo y embellimiento del lugar.

2º- Autorizar al Sr. Héctor-Presidente para su reunión y trámite sencillos documentos sean necesarios para la concreción del fin de este acuerdo.

Ruedos y sus fuentes no se producen.

Y no habiendo más asunto de su trámite, se

levanta la sesión a las veintiuna horas, extendiendo
la presente acta por despues de leída la firma total
de los asistentes de fues yo, el secretario, anticipo.



(Blanco - Jiménez)

Francisco Gómez

Rodríguez.
Alvarez de Toledo

José Rodríguez

José Molina

Sesión extraordinaria celebrada el dia 25 de Mayo de 1940

Señor Alcalde Presidente / En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villa-
Nueva-Presidente García del Pino a las veintiuna horas del dia veintiocho de
d. Antonio Blanco-Alvarez de Toledo asistentes, reúntase.

Moral y orden Debidamente convocados y notificados en forma de
Consejo de orden del dia compromiso de los a tratar, se reúnen
d. Antonio Rodriíguez bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente d. An-
tonio Blanco-Alvarez de Toledo, en primera convocatoria
los señores representantes al margen, que interviene con
ellos fundada en la de la Corporación, para celebrar sesión extraordi-
naria moral y pública.

En la hora de las veintiuna horas de la noche de ayer la Presidencia declaró ab-
ierta la sesión y dio lectura del acto.

d. Juan de la Torre - Presidente Orden del dia.

Acta anterior - dio lectura del acta en forma de la se-
sión anterior, que fué aprobada por unanimidad.
Acto anterior d. el propietario torre - de la Presidencia da
cuenta del expediente de la propietación torre para re-
formarse para la ejecución de las obras de mejoramiento de
dicha villa acceptado en el cuadro con fecha 15 de Mayo
actual se llevó a cabo el Acta Provisoria a la Corporación
por lo que quedó aprobada las instrucciones que por los



perjuicios ha de percibir los propietarios de la finca.

Los señores concejales reunidos a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, por unanimidad acuerdan:

**Artículo de
la ocupación**

Tresero.- Aprobar las indemnizaciones que por los perjuicios derivados de la ocupación de la explotación en la cosecha pendiente, se proponen el Jefe de maestrazgo al efecto, acuerdo a siguientes cuarenta y cuatro puntos, procediendo su inmediato abono o ingreso en la Caja General de Depósito, haciendo saber al interesado que si los efectos no dan cumplimiento dentro de la establecida plazo de diez días, se procederá a la ejecución de la cantidad correspondiente por cuenta propia de su explotación en el acto, que contra la cuenta de dicha indemnización no cabe acuerdo alguno.

Segundo.- Así mismo se acuerda aprobar las hojas de depósito propio a la ocupación, efectuada por la Hacienda en la forma señalada en el artículo 52-4º de la ley de la propiedad rural para caso de divergencias y que asciende a la suma de 1.617 pts. el valor del terreno y 648 pts. por indemnización de cosecha pendiente en su caso.

Tercero.- Qualquier acuerdo que se cumpla cumplimentando los criterios establecidos se procede a la ocupación definitiva en la forma y plazos que determina el respectivo artículo 52-6º de la ley citada.

Horario de servicios.- El Sr. Alcalde da cuenta a los señores reunidos de que como se aproxima el verano, lo hace de las veintiún señales para los servicios en el horario establecido horario para los servicios concejiles y también acuerdos en el campo, proporcionando a los señores reunidos establecer horario para adaptarse a una especie del año, acordándose por unanimidad que a partir de la fecha y hasta fines de septiembre próximos, las regiones tanto ordinarias como extraordinarias se celebren a las veintidós treinta horas.

Ruedas y Proyectos.- No se formulan.

Dijo el presidente que cierto fue tratado, etc.

Presidente levió la reunión a las veintidós horas,
de fin y el secretario, adjunto.



A. Blasco Jiménez

Rodríguez

Conrado González

C. Mota

T. L. González

Murillo

José Medina

Palma

Concejales
Alcalde-Presidente
D. Antonio Blasco Jiménez
D. Eduardo Martín
D. Concejo
D. Antonio Rodríguez
D. Eduardo Martínez
D. José Pernía Medina
D. José Vicente Arribalzaga
D. José Vicente Valle
D. Pedro Fernández de la Torre
D. Presidente del Ayuntamiento
D. Presidente de la Diputación Provincial

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1970.
que el plazo de sesiones de la Caja Municipal de Vilagarcía de la
Frontera cierre el 6 junio de 1970 quedando retentos.

Debidamente convocados y notificados en forma del or-
den del día compuesto de los asuntos para tratar los objetos
de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d.
D. Antonio Rodríguez y los Concejales mencionados anteriormente, en primera convocatoria, los
d. Eduardo Martínez de la Torre, concejales y presidentes de la Junta, que integraron la totalidad
del Pleno Municipal, para celebrar sesión extraordinaria
y constante de acuerdo al acuerdo tomado en la
sesión ordinaria del día 22 de mayo de 1970, para convocar la
sesión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el acuerdo
de la Junta de 22 de mayo de 1970.

Orden del día.

Acta anterior.- Dijo lectura del acta, en bonito, de la re-
unión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Designación de Comisionario para la elección de Procurador
en los representantes de los municipios de la Provincia.

de Presidencia manifestó que como consta en la convocatoria
el objeto de esta reunión es proceder a la designación de un compro-
miso entre los miembros de la corporación para que representación
de este Ayuntamiento pase frente a la elección
de Procurador en los representantes de los municipios de
la Provincia convocada por decreto 1.317/70 de 8 de

mayo pasado.

De lo anterior y del contenido del dictámen al Decreto 1.125/1967 de 15 de junio del citado año respecto del procedimiento a seguir cuando sea efectuada, se procedió mediante papelería remitida a la Diputación del correspondiente con el siguiente resultado:

d designación

Corporación

Número de miembros que de hecho forman la Corporación - Ocho.

Número miembros asistentes a esta reunión Ocho

Resultando que en esta primera votación se ha obtenido el número de sufragios equivalentes a la mayoría absoluta de todos los miembros que de hecho integran esta Corporación, se proclama Comisionario de este Ayuntamiento al Señor Alcalde D. Antonio Blanca Morato Martín, al que tendrá de dedicar a 2.366 votos igual el número de habitantes de derecho de esta villa, resumir certificación patrocinada y fechada al 31 de diciembre de 1965 en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios dentro Provincia de Badajoz y que tendrá lugar el próximo día 15 de junio corriente.

Al cumplido el mencionado plazo de convocatoria, se han contado los sufragios emitidos, declarándose por terminado el acto a las once horas, recordándose respetar laencial y anticipaciones procedentes de fijo o el Secretario certificado.



Blanco-Morato

González

Montejo Rodríguez Alarcón Muñoz

José Medina

Fernández Pérez

Fernando Martínez

José M. Pérez

Sesión Ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto de 1970.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial
Concejales - De Villanueva de la Torre a tres de agosto de mil no-
chocientos setenta y seis.
Hasta Presidente vecinos presentes.

D. Antonio Blanco / Debidamente convocados justificando su forma del or-
severo Martín den del dia conmemorativo de la cuenta a tratar, se rea-
bres. Concejales sion, bajo la presidencia del señor Presidente D.
D. Antonio Rodri. Antonio Blanco-Serrano Martín en representación convocato-
por Toso ria, los señores ediles del mes del, que integraron la res-
Alvaro Llorente gencia de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y
d. La de la Plata Pública.

D. José Madero Valls. Siendo las hora de las 21 horas y 30 minutos la Pre-
siderencia declaró abierto el acto.

Primer.- Orden del dia - Acta anterior. Se dio lectura
del acta, en bonito, de la reunión anterior, fue fijada
de por unanimidad.

Cuenta general del Segundo. - Acto apurado el Dr. Presidente manifestó por
Presupuesto del ejercicio como ya expresaban los oportunos convocatorias, el
ejercicio 1969. objeto de la presente reunión era el examinar y aprobar
la cuenta general del Presupuesto Municipal del Ejercicio
correspondiente al ejercicio de 1969, la cual habrá de ser
expuesta al público, y asimismo el examinar la ejecu-
ción de acuerdo con la Comisión, que ha emitido los co-
respondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el pre-
sidente manifestó, de lo que resulta que desde la cuenta
esta completamente debidamente redactada y justifi-
cada, el Dr. Presidente comisión fue iba a proceder a su
votación, y en holgado apunte contra la repetida aven-
ta el jefe de alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Dr. Presidente que en virtud
de las disposiciones vigentes, la expedición aprobación que
fue acabada acordar, el Ayuntamiento tiene una
cuenta el carácter de provisional por tener por iluso.

re al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su revisión y definitiva aprobación.

Tercero. - Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que, como ya se expresaba en los oportunos comunicados, se encuentra uno de los objetos de la presente reunión es examinar y votar la Cuenta de Administración del Patrimonio, ejercicio 1969, correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público, y considerada en su momento por la Comisión fue la emitida los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los reportes informes favorables informado favorablemente, de lo que resulta fuese dicha cuenta está debidamente liquidada, justificada, el Dr. Presidente avisó que iba a proceder a su votación, y no habiendo oposición contra la referida cuenta, obediencia plena, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Dr. Presidente que la presente aprobación fue dictada dentro del acuerdo presupuestario, es definitiva, de conformidad al punto segundo del artículo 191 de la Ley de Regimen Local.

Cuarto. - Visto el expediente sobre modificación de expediente n.º 1. sobre modificación de credito.

Considerando: que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1969, sobre el total incumplido de credito fuere suficiente.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente (que han) responden a vencimientos urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes, sobre la materia.



17

del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda
prórroga su aprobación a los modificaciones de
los citados propuestos, que se fijan dentro y sobre
un límite que une la parte (65.061 pesos.)

Prudentemente se acuerda el pago al público
este expediente por plazo de quince días há-
biles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Re-
gímenes de los, en consonancia con el número 3 del artí-
culo 691 del mismo cuerpo legal.

Quinto. - Sobre el Sr. Bordallo T. cuenta a los señores
miembros del Excmo. Ayuntamiento de este Ayuntamiento
el Sr. Francisco Bordallo por el valor de este villa d. Francisco Bordallo por
que precisó de pagar, como tanto es el terreno siguiente: "Al Ayunta-
miento el propietario de este villa - d. Francisco Bordallo fundador,
mayor de edad, vecino de esta villa, y dueño del terreno
el propietario por el Ayuntamiento para las obras de
abastecimiento de agua a la localidad en que nació
Hijos o como sea de la Hora de este servicio, ante el que
dijo vecino comparece y dice: que cuando estaban con
la administración, para dar una solución a un
tanto al problema planteado entre el Ayuntamiento
y el fundador por el precio justo del terreno, pague un
precio definitivo de seis mil pesos al efecto terre-
no que comprenden los 2.125 metros cuadrados que
precia contar en su invento y pleno presentar al
Ayuntamiento el día 17 de Diciembre de 1969 y que
entre los días que se indican, en el libro en
el acta levantada en el día de la fecha. Por lo que
suplico al Ayuntamiento, tenga a bien traeer al pre-
rente escrito a fin de adoptarse el acuerdo propuesto. - d. d.
Guardo a Vd. mis respetos atentos - Villagarcía de la Frontera 20 de
Julio de 1970. - Firmado F. Bordallo, suscrito".

Las señoras comisionadas, visto el escrito de referencia con sellado
definitivo del precio en su definitivamente lo tienen en

propietario D. Francisco Bordonal Jiménez, dueño del terreno ex-
propiado con carácter de urgencia por este Ayuntamiento
para abastecimiento de agua, con cíntimo en 2.125 44²
de la parcela de su propiedad al citado Huipusca o Loma del Cañón
ca, que fija en la cantidad de 111 mil pesos. y
Considerando: que la cantidad solicitada por el propietario del
terreno en el precedente escrito es menor que la intercada
en fecha 17 de diciembre de 1969, la cual no fue aceptada
por la Corporación.

Considerando: que en la propuesta del pago nombrada
por este Ayuntamiento no tuvo en cuenta los 111 pesos
de pago constituidos por el propietario con anterioridad
a la expropiación, la Corporación, por unanimidad acordó:

1º. Recibir el trámite del citado propietario por el pro-
pietario del terreno, D. Francisco Bordonal Jiménez.

2º. Facultar al H. Alcalde para que realice las peticiones per-
tinentes conducentes a abonar dicha suma al intercado
figurar la correspondiente escritura en nombre del vi-
to Ayuntamiento y llevar las demás formalidades
de la cesación del citado terreno, todo ello de acuerdo
con lo establecido en el art. 148 de la Ley de Reglamento
est.

3º. Se le solicite a la Caja General de Depósitos de la Dele-
gación de Hacienda de Badajoz la cantidad de 2261 pes-
tas en ella depositadas para responder a la cesación por
exceso de utilidad pública.

4º. - Tamien de cuenta al H. Alcalde que renuncie de
acuerdo con escrito dirigido a la Corporación por los funcionarios
funcionarios Administrativos, Subalternos de este Ayuntamiento en
relación de una gratificación en sus haberes para
el año actual, en la cuantía que la Corporación estime
sea pertinente.

Los miembros o miembros después de la cumplimentada deliberación
acuerdan que quedan pendientes de resolución la citada solicitud

Septiembre: Por ultimo el Dr. Alcalde dio a conocer a los vecinos de la villa que el sueldo que se paga a todos los contadores es excesivo y que se procederá a establecer un tablero para instalar la oficina de la misma en la plaza principal y demás bocas fuere abierta al aire libre en la Plaza Mayor, habiendo utilizado hasta la presente ruedas de carros agrícolas o ciclos por sus dimensiones, pero que en épocas de recolección no es fácil encontrar estos vehículos disponibles a causa de la actividad e incierto de los mismos. Fue para solucionar este problema la tratativa entre Alcalde con el carpintero D. Agustín Domínguez Roda, de la construcción de un tablero portátil desmontable, por cuya construcción debía prestar el referido carpintero la suma de 8.000 reales, cantidad que se llegó a un acuerdo provisional hasta que fuera conocida y aprobada por la corporación.

Los señores vecinos, concordaron con lo sucedido de aprobar dicho inmueble haciendo uso el pleno de la Alcaldía, acuerdan, por unanimidad aprobar las peticiones hechas por el Dr. Alcalde, y el precio de dicho tablero, cuya cantidad será abonada por los fondos municipales a la persona correspondiente.

Dicho tablero una vez hecho se tratará de levantar la sesión a las veintidós treinta horas, d'lo que como testigo, certifico.



Almendrala

José Medina

A. Rodríguez

E. Martín

Fernando Montalvo

M. M. H.

Sesión extraordinaria celebrada el dia 15 de Octubre de 1970.
 Conveniente, en el orden de sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo
 de Alcalá Ruiz. A la hora 21 quince de octubre de mil novecientos setenta.
 d. Antonio Blan. Devidamente convocados y notificados en forma del orden
 establecida del dia conviviente. En los sumos a tratar, se revisó,
 la Presencia bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Antonio Blanu-Morales
 Molla. Les manifestó en segunda convocatoria, los señores almonedenses
 d. Antonio Ro- el margen, fue intonar la mayoría de la corporación, para
 d. José Torre celebrar sesión extraordinaria pública.
 d. Eduardo Collado Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto
 el acto.

d. Francisco - Orden del día.
 d. Juan Pérez 1º Acta anterior. Dijo lectura del acta, su correcta, de la sesión
 anterior, que fue aprobada por unanimidad.
 d. Carlos Mata 2º Aportación a la Caja Diputación Provincial para el servicio
 de extinción de incendios. Por la Presidencia se da cuenta a
 su Señoría que los señores representantes del cuarto distrito a este Ayuntamiento por
 la mañana de la Junta Diputación Provincial en fecha 21 de julio del año ac-
 tual, presentaron la resolución en la cual daban el visto bueno en reunión de fecha 30 de
 octubre de 1969, acuerdo poner en servicio provincial con-
 tra incendios, estableciendo un régimen de aportaciones mun-
 icipales, de acuerdo en el artículo 253 de la Ley de Regime-
 dos y fijando una cuota por habitante por cada Ayunta-
 miento afectado, correspondiendo a este municipio la cuota
 de 4.018 pesetas.

despachos recibidos, comprobóse que los beneficiarios de este ser-
 vicio provincial y conocido el municipio de tal servicio, acuer-
 dan, por unanimidad, efectuar la cuota de 4.018 pesetas
 anuales conforme a los habitantes de hasta el valor de dos
 pesetas, las cuales serán descontadas de la participación cuan-
 didad en el servicio Provincial sobre tráfico de caminos.

3º- Punto de elecciones - Señor Alcalde manifestó el Sr. Alcalde que
 fueron convocados por acuerdo 2619/1970 de 12 de septiembre para las
 elecciones municipales para la renovación de los Ayuntamientos y

no figurando en las mismas para este fin por acuerdo -
no acuerdos sobre el particular.

Los señores concejiles, después de la comisión del licenciamiento,
acuerdan por unanimidad, fijar la cantidad de 2.000
pesetas para los posibles gastos de elevación, para lo cual
se habilitará el exceso correspondiente con cargo al pro-
puesto presupuesto ordinario en vigor.

4º Rectificación del inventario. - Por la Reclamación cuenta
a los señores concejiles del Cello en el inventario municipal de
la parada el tema que guarda al vecino D. Francisco Bordellos Sánchez, al sitio llamado Hurlpa-
ra donde se estén ejecutando los otros trabajos citados
de agua en la bordilla que pertenece la villa de Almendrala
en el inventario municipal e figura en el Registro de la
Propiedad a nombre de este Ayuntamiento.

Los señores concejiles acuerdan, por unanimidad, la incorpo-
ración del inventario municipal de la parada de tierra después
da a D. Francisco Bordellos Sánchez, al sitio llamado Hurl-
pa o Hurlpara, destinada a los otros trabajos citados de agua
a la desolada de una extensión superficial de doscientos
y veinticinco metros cuadrados.

5º Abono de los funcionarios municipales. - También cuenta el Recibo,
deberán dirigido a la Corporación, por los funcionarios de la Planta
fija de este Ayuntamiento su solicitud de una gratificación
complementaria en sus labores para el año actual
por concebir los mismos circunstancias que en el año anterior
y que la Corporación puede conceder, según la circular de la Ad-
ministración General de Administración Local de 4 de febrero pasado
y dentro de 23/1969 y dentro 9.215/1969.

Atendidas las sugerencias y explicaciones realizadas, la Corporación to-
niendo en cuenta las disposiciones establecidas en la situación económico-fiscal
municipal; la falta de un funcionario en la plantilla del perso-
nel administrativo, no autorizada quedó:

1º Conceder una gratificación global de 56.153 pesetas

que se ha establecido en el año pasado.

2º: que esta gratificación se distribuya proporcionalmente y con arreglo a los sueldos establecidos por cada funcionario.

Salvando - Interventor, hecha ver que como de dicha cantidad no rebasa los límites establecidos resaltando en la regla 20 de la resolución circular, se entienda automáticamente autorizada sin vacuidad de los sueldos a la Dirección General de Administración local.

6º: Asidero de suplementos de crédito. Visto el expediente n.º 2/1969 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía de fecha del día actual.

Considerando: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto de 1969, sobre el total incremento de crédito, fue repropósito.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que les permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Del Ayuntamiento, por acuerdo tomado para su trámite en la aprobación de las modificaciones de créditos propuestas, fue refijado en la cantidad de 66.711 pts.

Suplemento y acuerdo al punto el público se presentó por pleno de quince días hábiles, a tenor del artículo 68.3 de la vigente Ley de Regímenes Locales, en acuerdo con el número 3 del artículo 69.1 del mismo Decreto depl.

Rueda / Presidente - se reformulan.



Tras hacer los cuentos que trae, se lleva
ta la revisión a los veintimillares de que consta
Secretaría científica.

Autorizada - Medina

José Medina Fernando Martínez Antonio Rodríguez
Félix González Tomás Páez

En Villanueva de la Serena a veinticinco de Octubre de
señor concurren sus vecinos, vecinas.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Blanco-Montes se reúne el Ayuntamiento de Antonio Blanco-Montes en sesión extraordinaria convocada al efecto, autorizado Martínez con asistencia de los señores asistidos al cargo.

D. Concejo - Alienta la reunión a las 10 horas y aprueba, después de leída
D. Antonio Rodríguez, el acta de la anterior, el Sr. Presidente pone a su festejo para el
d. Eduardo Gómez objeto de la reunión es dar cumplimiento a lo dispuesto
d. José Medina 1.º en el Decreto de 12 de Septiembre (Decreto n.º 2649 con
d. Félix González votando la celebración de elecciones municipales, mediante
d. Félix González para los cuales debe renovarse parte de los concejales de la Cen-
d. Bartolomé Martínez 2.º poración.

d. Fernando Martínez por leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes
Secretario - del Reglamento de Organización, funcionamiento, funcionamiento
d. Juan de Pablo son - dice de las Corporaciones electas de 17 de Mayo de 1962
nada. y Decreto 2183 de 22 de Agosto siguiente.

Se acuerda que los antecedentes de la renovación de los
jóvenes efectuada en 1962, se considera válido porque los renova-
dos concejales que deben ser renovados en la presente elec-
ción, y toma cuenta de los vacantes que, en su caso, ha-
gan posible producirse según el artículo 10 del Reglamento.

Al Ayuntamiento por su autoridad se acuerda
que los jóvenes de concejales de este Ayuntamiento

fueran de ser objeto de modificación en el presente periodo
son los siguientes:

Grupo de Catedras de Familia.

d. Jesus Torre Molina. elegido en 1963.

Grupo de representación sindical.

d. Antonio Lernano Sánchez. elegido en 1963.

grupo representante de utilidades económicas, culturales y profesionales

d. Antonio Rodríguez Torr. elegido en 1963.

d. Alvaro Ruiz Tapada. elegido en 1966, vacante por cambio de residencia.

L desfogue de acuerdo fuere remitida anteposición de esta
acta al Gobierno Civil de la Provincia, a la junta permanen-
te del Censo electoral conforme se ha establecido, se le dará
la revisión a las 11 horas, de todo lo cual go, el secretario, consti-
túcio.



d. Blasico Jiménez

Felicio Domínguez

Rodríguez
d. Omiste

Jesús Torre

Torri medina

Miranda

J. J. M.

Sesión de la comisión celebrada el dia 2 de Noviembre de 1970.

En Huelva Presidente: D. José Sáenz de Tejedor de la Comisión Asistencial de Villanueva de la Serena.
D. Antonio Blanca - La Foz se reunió el dia 2 de Noviembre de 1970 con los miembros de su movimiento y
señorabl. Martín fuent.

En Puebla de Alcocer. Dibidamente convocados y notificados en forma ofi-
cial. D. Antonio Rodríguez, durante dia convocados al encuentro a todos, se reunió
D. Juan Carlos Gómez Vázquez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente. D. Antonio
Blanca - Señorabl. Martín en primera convocatoria, los
y demás miembros señores expuestos al margen, para ultimar peticiones entre
los medios de vida, cultura y justicia.
Tal forma se procedió la noche del viernes, la Presidencia declaró ha-
bido el acto.

Orden del día.

Secretario: Acta anterior. - Dijo lectura del acta, en tomado,
de la reunión anterior, que fue aprobada por su
moción.

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1970 para el
de 1971. - Dada lectura debidamente tomado con
votación de la propuesta de liquidación por un voto del
Presupuesto Municipal ordinario de 1970 para el per-
íodo de 1971.

Presidente: Fue la Secretaría-futuro informa en el
sentido de que es oportuno la liquidación indicada, todo
ver fu, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos
y gastos que integran los capitulos y artículos del pre-
supuesto ordinario vigente, con inicialmente sufici-
entes y en su mayoría otienen necesidad de todo
el ejercicio, encantando garantizar el gasto con los
recursos establecidos.

Presidente: Fue la Comisión de Hacienda emitir su dic-
tamen aceptando el informe del Sr. Secretario-futuro
y proponer en consecuencia, la aprobación de
liquidación que se trata.



Considerando-(fa la Comisión de Hacienda), digo, por el artículo 69º del texto refundido de la Ley de Reglamento del 24 de junio de 1955, en concordancia con el 19º del Reglamento de Haciendas Sociales de 4 de agosto 1952, autoriza al Ayuntamiento para promover por un año su presupuesto ordinario.

La Corporación, vistos los presupuestos legales y el contenido de los informes que fueron leídos por la comisión de Hacienda.

- 1º.- Promover, para el ejercicio de 1971, el Presupuesto Municipal Ordinario de Parte e Impresos de los servicios de 1970, fijo un importe de una millón ciento cincuenta mil quinientos ochenta y cuatro pesos, que fue aprobado por la Corporación con fecha 2 de marzo de 1970, por el Pleno del Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 28 de Abril del mismo año.

- 2º- que la presente fracción se expresa al público dentro el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia (con fecha 23 de Abril del mismo año) informa respectivamente, que una vez aprobados dichos servicios, se remita copia certificada del mismo al Delegado de Hacienda de la provincia (en forma reglamentaria) juntamente con las reclamaciones que se haya formulado, y que obedezcan a situaciones exdadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1970.

Preguntas y Propuestas - No reformulación

En nombre de los que lo suscriben, el Sr. Presidente durante la reunión de las veinticuatro horas designó el siguiente acuerdo:

A. Serrano - Martínez



José Pérez

Domingo Trillo González - G. Martínez

José Pérez

Vicente Martínez

D. J. M.

José Medina

87
Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1970.

Documentos. - Anexo de la sesión ordinaria del 20 de diciembre de 1970. L. Alcalde-Presidente a continuación de diciembre de mil novecientos setenta.

d. Antonio Blasco. - Debidamente convocados y constituidos en forma del orden del día con
moral y justicia plenos de acuerdo para el objeto de deliberación, resolución,
Consejero. - Bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Antonio Blasco Morales, secretario

d. Antonio Rodríguez. - En primera convocatoria, los señores Consejeros asistidos al mar-
-juez forman media docena, fué integrar la mayoría del Ayuntamiento, para celebrar la
reunión ordinaria de la sesión extraordinaria correspondiente a este día.

. D. Arturo Mata Arceo. - Siendo la hora de las siete la Presidencia abriendo la sesión.

Tercer orden del día.

Acta anterior. - Dijo lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior,
que fué aprobada por unanimidad.

Sexto. - Segundo - Obras de Pavimentación. Alzamiento de aguas - dicta
d. Juan de Pablo. - Sobre lectura al punto de la Comisión Provincial de Servicios, número n° 669
de fecha 9 de los corrientes, en relación con el acuerdo adoptado por
la Comisión Provincial en sesión de 15 de septiembre del año
actual, en el que, acordó la rescisión del contrato de
ejecución de obras de "Primera fase de la distribución de
Aguas a Villagarcía de la Frontera, 2ª fase de Alzamiento
-oto", con la empresa Constructora Recuendos, S.A.
(Conresa), interesando si esta Corporación está des-
puesta a encargarse de la ejecución de referidos tra-
bajos, los señores recordaron, después de examinada
la situación creada por tal motivo, acordaron
por unanimidad responder a juzgativamente
por el mismo presupuesto y condiciones que
rifieron en la primera mitad, bajo la direc-
ción técnica de la citada Comisión Provincial.

De conformidad con el acuerdo adoptado anterior
mentre se autoriza a su vez por unanimidad
a la Presidencia para llevar a cabo cuantas peticiones
sean precisas, adoptando acuerdos, medidas, en especial oper-
ativas para la mejor y más pronta resolución de

los obres de referencia.

Reporte y apuntes - no se formularon.

No habiendo más asuntos de trámite, volvió la reunión
a las veinte y siete horas d lo que como constancia certifico:

A. Blasco. Morón

Rodríguez

Víctor González

C. Mata

José Pérez

Alvarado López

J. M. P.

Acta de constitución del Ayuntamiento.

Consejales no son Villagarcía de la Frontera, viernes el 10 febrero del año 1952
apostados por la ciento setenta y uno.

En el salón de actos de la Plaza Constitución, provia la convocatoria
d. Belardo Albañil, reglamentaria, se reunió en sesión el trámite ordinario, bajo la presi-
- del concejal d. Belardo Albañil, d. Antonio Blasco Morón secretario, y con
- presencia del maestro Benito autorizando los resarcimientos
- Carlos Martínez Arribalzaga, representante del Ayuntamiento de esta localidad, y los que han
- nombrado como
- d. Tomás Martínez, d. Juan Pérez, para la reorganización del mismo de conformi-
- dad con los preceptos de la vigente Ley de Regiones
- etc.

Hicieron efecto a leer las leyes y procede a la lectura del
consejales fue acta de la reunión anterior, la cual resultó aprobada por
- han de cesar los ediles que renuncian a la misma, retirando su renuncia
- d. Antonio Pérez, a los que iban en el cargo de concejales.

que se votó
d. Juan Pérez
dijo.
- Se tomó nota
- de la lectura de los artículos de la ley
de Regiones, Ley y del Reglamento de 17 de mayo de 1952
- sobre la constitución de los Ayuntamientos y de la relación
de los nuevos concejales elegidos, según anticipación recibida
- de la Junta Ejecutiva del Nuevo Gobierno.
- El Sr. Alcalde declaró constituida y suscrito la con-



87

Así se procedió a la formación provisoria del concejo, con los señores concejales nombrados para trámites y suscrito se procedió al examen de los documentos que sustituyeron a los electos y actas fueron emitidos el dictamen de los concejales electos en las reuniones anteriores.

d. Juan Pérez Peralta informó que los instrumentos fueron observados.

d. José Mota Bruxo. Se informó que el examen resultante confirmó que no debían tales las designaciones. Se hace constar que no comprende a tener la función de nuevo concejal electo d. José Mota Bruxo visto a favor de ésta en todo su tiempo y forma legal.

Resaltando que las designaciones declaradas vienen de una inferioridad a los términos del nuevo régimen de competencias de la corporación municipal.

Se declaró constituida definitivamente la nueva corporación municipal de esta localidad con los señores siguientes:

Municipio-Presidente: d. Antonio Blasco Morales
Concejales: d. Blasito Baldorón López

- d. Feliz Domínguez López
- d. José Medina Valle
- d. Carlos Mota Arenas
- d. Fernando Martínez Zambrano
- d. Juan Pérez Molina
- d. José Mota Bruxo

Sobre constatación definitiva, se declaró así su validez de la elección del cargo que impuso a los elegidos Artículo 83 de la Ley de Régimen Local y sin perjuicio de obligarse como corresponde a cesión de su cargo y prestar juramento el concejal electo d. José Mota Bruxo, que no ha sido incorporado en su día por los concejales que faltan de reunirse por el tiempo corporativo.

Los nuevos concejales permanecen con los siguientes juramentos hechos la forma exigible d. Juan Pérez
a brilla con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento na-

cional y demás deyes fundamentales del Pueblo, procurando q
masimo esfuerzo y voluntad en el cumplimiento del b) objetivo
res del cargo de concejal para el fue brevemente nombrado.
Seguidamente el Dr. Alcalde Municipala fue en virtud de la facultad
del que le confiere la Ley de Régimen Local de 21 de junio de
1955, ha llevado designar para Presidente del Ayuntamiento a los señores
requeridos, y por el orden de preferencia fueron indicados:

Presidente del Ayuntamiento 1º: D. Fernando Collantes de la Torre y Vicepresidente
Alcalde 2º: D. Joaquín Gómez Martínez

A continuación se detallan fue el número de habitantes dentro de su
municipio y fecha de los cuales nacieron fue el Organismo de las
funciones en representación de la Comisión Territorial, d) correspondiente con los
nuevos alcaldes mencionados y, en su consecuencia, después de apro-
bar los cambios de situación, se acuerda que las reuniones ordinarias
se celebren en los siguientes días:

a) Asamblea Plena: El día 1º de cada trimestre a las 21,30 horas
en los mesas de mesa de la Diputación y a las 20 horas de septiembre a
Plenil.

b) Comisión Territorial todo lo establecido por las dos horas
y terminada su votación respectiva, se levanta esta
reunión y procederá a las 10,30 horas, finalizada esta acta
los señores concurrentes, comienzo el pleno, que de todo ello
estájico.



Atentos - Municipio

Falla González

Javier Pérez
Comisionado

Mauricio Collantes

Alcalde



Sesión extraordinaria celebrada el dia 20 de marzo de 1971.

- Dos cuestiones fueron tratadas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo. Al efecto Presidente de la Junta a veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno. D. Antonio Blasco. Debidamente convocados y notificados en forma del orden moral y puntual del día correspondiente a los asuntos a tratar, se reunieron los miembros de la Junta. Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Blasco y D. José Mota Buenavista tales asuntos, en primera convocatoria, los señores expusieron sus opiniones al margen, fue interpretada la memoria de la Corporación por D. Juan Pérez Martín. Se celebró sesión extraordinaria y pública.
- José María Valdés No existió ni excusa, ni autorización del concejo de lo sucedido.
 - Carlos Martínez Vélez Dijo que el concejo debió votar.
 - Felipomola López Antes de entrar en el orden del día el concejal dictó D. Fernando Montalvo José Mota Buenavista presta juramento del cargo bajo sanción.
 - La formula reglamentaria, por no haberlo efectuado en la reunión de constitución del ayuntamiento por falta de autorización.
 - D. Juan Pérez Martín Siendo la hora de las veinte la Presidencia debió abrir el acto.

Orden del día

Acta anterior.- Dijo lectura del acta, en borrador, de la reunión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abastecimiento de agua. Adjudicación de licencia. Por la Presidencia se informa a la Corporación de que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en reunión de treinta y dos de diciembre de 1970, acordó concretar en este ayuntamiento la ejecución de las obras de la "1^a fase de la adjudicación de agua a Villagonzalo de la fom. - 2^a fase de abastecimiento", en la cantidad de noventa y ocho mil pesos. Fue esta medida de conformidad con la autorización concedida por el P. E. en reunión de veintimil de diciembre del mismo año procedió a la firma de la adjudicación definitiva, según sentencia pública otorgada por el Juzgado de lo Penal Civil de la Provincia como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con fecha diecisiete de febrero de 1971.

anterior acta ante el Notario de Badajoz D. Federico García Solís, cuya escritura fué leída a los presentes reunidos y aprobada por unanimidad. Atospecimiento de agua - Convenio concertado con don José Agustín Gamito. - Por la Presidenta se informa que la Corporación fué de conformidad con la autorización, conferida en sesión extraordinaria del Pleno del día veinticinco de diciembre pasado, reformulada a concertar con el Contratista de Obras D. José Aquino Fernández, visto de manera la adjudicación de las obras de la 1^a fase de distribución de agua a Villagarcía de la Frontera - 2^a fase de abastecimiento a una población, adjudicadas a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Servicios Públicos para su ejecución directa por falta de licitadoras.

A tal fin y de orden de la Presidenta, redijo por escrito el interventor Secretario, la tasa de los pactos stipulados en el convenio suscrito entre la Presidenta y mencionado Contratista de obras y la Corporación encontrandolo conforme y que la forma de ejecución adoptada es la más conveniente a los intereses del municipio y la fue más económica pese a ocurrir ante las circunstancias concurrentes por la falta de licitadoras, acuerdo por unanimidad aprobar el dictamen convecido con arreglo a lo siguiente:

PACTOS.

Primero: D. José Aquino Fernández, se compromete ante el Ayuntamiento de Villagarcía de la Frontera a realizar las obras, en los ejes, señalados de novecientos ochenta mil pesos, comprendiendo para ello todos los materiales perecibles y maquinaria necesario, ya sean de su competencia o de Terceros, bajo su exclusiva responsabilidad, siendo también a sus expensas el pago de todos los jornales y materiales que se empleen en las obras; y otros, necesarios de dirección técnica, resarcimientos de todo el personal que intervenga directa e indirectamente en dichas obras, así como el de los seguros sociales que la legislación laboral vigente impone sobre las mismas.

A fin de facilitar y legitimar su trascitación, respetando la adhesión directa de los obres al Ayuntamiento, los pólizas de accidentes y toda clase de seguros sociales figurarían a nombre del Ayuntamiento, recibiendo la ejecución de los mismos de oficio en el caso de seguros y realización y suscripción de pólizas de accidentes y toda clase de seguros sociales figurarán a nombre del Ayuntamiento, tales y tales del personal se efectuarán debidamente por el Dr. Aquino, con la obligación de efectuarse en todo caso el pago absoluto y total de las liquidaciones y cuotas, renunciadas a sus expensas, aun cuando el Ayuntamiento para facilitar la ejecución de la obra y actuación del Dr. Aquino tenga que autorizar o firmar los correspondientes documentos, sin su vez firmar la renuncia contractual ninguna responsabilidad de ningún carácter o técnica en la que siempre quedaría subrogado el Dr. Aquino.

En su caso y para garantía del ayuntamiento, el Dr. Aquino dentro de los diez primeros días de cada mes, dará cuenta por escrito a la Alcaldía del personal afectado a toda clase de seguros y del pago de las cuotas correspondientes al último mes.

Segundo: De acuerdo con lo anteriormente estipulado y lo Aquino queda directamente obligado con las personas o entidades con quien contrate, sin que sus actos responsabilicen o comprometan en ningún caso al Ayuntamiento de Villaverde de la Frontera, por lo que esto no podrá establecer acción alguna con respecto a tercero, si estos contra el Ayuntamiento ya fueran relaciones o factos jurídicos que como consecuencia de las obras sujan o puedan sujugar entre el mencionado Dr. Aquino y terceros personas de lo afectarán a el y/o causarán.

Tercero: Las obras se ejecutarán bajo la dirección y supervisión del autor del proyecto d. Curro Vila Ruiz o cualquier otro dependiente que la Comisión Provincial de Ferrocarriles

Premios y sanciones.

Cuarto: Para el mejor cumplimiento de la concesión se paga al señor que tiene el Convenio el que facilita las gestiones a realizar y le ayuda en la tramitación de cualquier clase de peticiones que sean necesarias para la adquisición de combustibles, materiales, instalaciones industriales, eléctricas o de cualquier otra naturaleza. Quinto.- El Señor que tiene la concesión se compromete a ejecutar las obras en los plazos señalados en el proyecto, cumplirlos, cumpliendo y documentando su cumplimiento de su completo conocimiento. Sexto.- El Gobernante se compromete a trasladar al Sr. que tiene la concesión cuentas, órdenes, oficios, facturas y documentos relativos relacionados con la ejecución de las obras.

Séptimo.- El plazo de ejecución señalado, puede prorrogarse o prorrogarse cuando por causas ajenas al encargado de ejecutar se hubieren producido o demorado las obras, y siempre previo informe del Dr. Inspector Director de las mismas.

Octavo.- Adonde la concesión fue con respecto a la Corporación efectúa el encargo de la obra al Sr. que tiene el contrato de privado que entre las dos partes intervinientes tiene este documento, queda aguinaldo dentro del pago de los derechos reales, impuestos del timbre, trámites de empresas, y en general todos aquellos que llevan aparejados los contratos, nombrados de obra, y cualquier otro que legalmente se puedan exigir.

Noveno.- Al Gobernante en compensación a los trabajos de ejecución de la obra recomendada al Sr. que tiene, señala como retribución precio a percibir por el señor, el beneficio o margen que en todo caso hubiere correspondido devengar al contratista de la obra, cuya cuantía o importe calculado en el proyecto por el ingeniero Dr. Vila, con arreglo a los usos más usuales en esta clase de construcciones, solo a su constructor lo que es debido sin tener en cuenta su diligencia y espontaneidad.

Décimo.- Para poder dar cumplimiento al compromiso que por estos pactos se contrae, el Gobernante recogerá a ex-

Tener el pago de las obras ejecutadas mediante las artificiosas que fueron provisoriamente realizadas por el Dr. Superior Director de los Hacienda, las personas intermedias se encargaron de seguir para su cobro ante la Comisión Provincial de Servicios Pénicos o Hacienda, otorgando para ello por el Dr. Alcalde, si fueren necesarias, el portero local, notario. De tal modo el cobro de las certificaciones no podía efectuarse sino llevan estampado en la propia certificación con la firma y sello del Gobernante, el conforme o visto bueno del señor Alcalde.

Cuenta del Presupuesto Extraordinario n° 241967. - Seguidamente el Dr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto Extraordinario, formado para atender al pago de la obra n° 9, Plan Provincial de 1967, referida a la captación, conducción, depósito y fuentes, en esta documentación, fue llevada expuesta al público y tramitada conforme preveía el artículo 79 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición (al público) de la misma al público y emitida que ha sido por los señores autoridades, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta recabada y cuyo resumen es el siguiente:

Brechas brechas	Nada.
Pagos por cobrar	-	Nada
Pagos por pagar	-	Nada
Superávit o déficit	-	-

Seguidamente manifestó el Dr. Presidente que, conforme al artículo 791, n° 1, del referido texto legal, la operación fue acoba de acuerdo la Corporación y

propuestas, ya que la respectiva cuenta habrá sido el Servicio de Inspección y Asesoramiento para su revisión y definitiva aprobación.

Expediente n.º 1 sobre modificación de créditos con el Trámite Ordinario. - Visto el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos con el Trámite ordinario vigente, transmitido en virtud de memoria formulada por la Delegación de fecha diez de marzo actual.

Considerando: que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha, del Trámite ordinario de 1970, sobre el total incremento de créditos fuere propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito dentro del expediente suspenden a secundas urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación dentro del expediente se han quedado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Pleno acuerda proponer al presidente del expediente la aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en ciento diez mil ciento quinientos pesos.

Presidente se acuerda expor al público el expediente para el plazo de sencilla diez días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Presupuesto, en anuencia como numeral 3 del artículo 691 del mismo Código legal.

Cuenta amortización Recorfo-Electrificación. - En último lugar la Dirección informa a los señores miembros de la cuenta de amortización que presenta la Compañía Andaluza de Electricidad, según la cual en 31 de diciembre de 1970 queda suspendida la ejecución del cincuenta por ciento del recorfo porcentual establecido para amortizar el contrato suministro 102947, suscrito entre el Instituto Nacional de Electrificación y este Ayuntamiento, según acta de Cooperación de 1.º de Octubre de 1978 y Resolución de la Dirección General de Industria de 16

de bien de 1965, enojando dicha cuenta y volvió en
exceso de 24.916'47 pts. fue por la desaparición de la
Unión Provincial de Servicios Técnicos.

Los señores reunidos fueron enterados de dicha cues-
ta y acuerdaron por unanimidad que por la Mala re-
solución del Director la población, siendo propietario
de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que los
24.916'47 pts. estaban en exceso y se acordó que
se le presentase al presidente para su día atender a otras
aportaciones y reclamaciones de servicios muy urgentes con
sobre la tendencia de la industria y distribu-
ción de agua etc.

19 preguntas no se formulan.

Después habiendo más cuenta que hoy el Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas que
fue ya el término, certifico. José Molina



(A. Blasco Jiménez)

Fernando Martínez

F. Gómez

C. Ortega

José Medina

Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1971
Asistió el presidente, don Villanueva de la Serena a las diez horas del día veintimil
Presidente. De nuevo obviamente retomó su asiento, bajo la presidencia
d. Antonio Blasco y el Dr. Pascual d. Antonio Blasco y el secretario, y
Fernando Martínez con asistencia del Secretario, en primera convocatoria se re-
concejales fueron en la mesa constituida por los concejales que el mun-
dijo ~~no~~ Juan José Blasco y en su presencia, al objeto de abiar una sesión pública el tra-
mado ~~que~~ una reunión para designar el compromiso que en representación

d. Telis fonsalda de pu. Deseo aguantamiento hace participar en la elección del Diputado Provincial, tanto Provincial por el Partido judicial de este Municipio No sinto que modua valle mi incuso, su asistencia al concejal d fernando calzada de pu. Fernando sison. Declaro la oblitera la reunión por el h. Presidente de cuenta de que talos Zambrano siguen contigo en la convocatoria, al objeto de la reunión se designan de entre los miembros de la Corporación, el compromiso fue en representación de este Ayuntamiento hoy hace participar en la elección del diputado Provincial del Partido judicial a su su su municipio perteneciente.

Dicha lectura del decreto 307/971 d. 20 d telis - para el d. 20 d los artículos 151 y 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1972, resulta que el acuerdo de Corporación, se designa en la una machimbre acto, seguido a su elección procedente votación secreta y por paquetes, con el siguiente resultado:

d. Telis fonsalda de pu, cuatro votos

d. juan gonzález dos votos

d. fernando blasco morales martín, un voto

En vista del resultado anterior, los señores asistentes acuerdan por mayoría de votos designar Compromiso para que sea en representación de este Ayuntamiento participe en la elección del Diputado Provincial representante del suyo partido sea tendrá lugar el próximo domingo, dia 28 de los corrientes, en el edificio Consello Cultural de la Diputación Provincial Pleno de Badajoz, al h. Concejal de este Ayuntamiento d. Telis fonsalda de pu, al cumplir la mayoría de la correspondiente condición justificativa de su nombramiento.

No habiendo más asuntos que tratar, el h. Alcalde levanta la reunión a las diez y treinta minutos de la noche y todos quedan la presentada fue firmada los señores asistentes con el h. Alcalde como presidente, fue aprobado.

Antonio Jiménez

Telis fonsalda

d. orfate

Vernández Martínez

José José

gutiérrez medina



Sesión ordinaria celebrada el día 1º de Abril de 1971.

Documentos:

Ayto de Plasencia -

en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial de Villanueva de la Serena a principios de Abril de seis veinticinco, setenta y uno. D. António Blasco - Debidamente convocados y notificados en forma del orden moral Martín Del día comprendido entre los cuentos a tratar, se resuiven, be- . viembre de Mayo por la procedencia del mismo Alcalde D. António Blasco para . D. José María Bracamonte Martín en primera convocatoria, los señores representantes eccejen, que integran la mayoría de la Corporación, para este trámite ordinaria pública.

Concejales

D. Juan Pérez Jiménez Acusa su ausencia por asistencia al concejo de Villanueva de la Serena de pleno.

D. Félix Jiménez López de Colmenar deploró

que en la hora de las vinti la Presidencia del Ayuntamiento estuvo abierto efecto.

Fernando Montalvo -

Intendente del Día.

José Macella Valle

Pista anterior: dice lectura en bono de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Reclamación Plurianual d. María de la Mata - Viuda de Francisco - d. Juan Blasco Pineda Se instiga con motivo de la reclamación de pensión de viudez formulada por d. María de la Mata, viuda de fijo fui querida pluriannual de su Ayuntamiento de Francisco Enciels- ja Mata, de cuyo cuento de reclamación, recito lectura a los señores concejales.

Respecto a la resolución de la ejecución de los pagos de la pensión de viudez que se aprueba la intervención, el reparto para el día 1º de diciembre de 1959, en su cargo el día 1º de febrero de 1959, y así por sucesivamente el día 21 de diciembre de 1968, ha biendo practicado 9 años, 10 meses y 21 días de servicios ininterrumpidos a esta corporación.

Considerando: que en la fecha del fallecimiento, se paga el reemplazo de 23 de agosto de 1921, cuyo artículo 17 establece 20 años de servicios para causar pensión, no habiendo alcanzado el causante ni cumplido 20 años de edad cuando fue dispensado los demás períodos del contrato.

Al Ayuntamiento por unanimidad acuerdo fue, que la Alcaldía se dirija escrito al Instituto Informado el año



En fijo del Servicio Provincial de Impresión y Comunicación del los Corpo-
raciones decide a fin de que informe sobre la legalidad de la pensión
voluntaria y caso afirmativo cuantas de la pensión se pudiere
corresponden a la viuda del señuelo fallecido Alvaro Montiel, a la
vista de dicho informe, la Corporación acordará lo que proceda.

Pruebas y Proyectos. - No se formulan

Especialmente responde al trámite, relevantes la viuda
a los veintidós y treinta minutos de lo que consta fechado en
el piso.



Alvaro Montiel

Felicio González

B. Meléndez

Fernando Martínez

José Pérez

José Medina

Horacio Hach

P. J. Díaz

Serán el trámite iniciado el día 3 de junio de 1991.

Concurrente con el trámite de revisión de la Caja Comunitaria de Villagarcía de
Alcalá-Torrelodones la tarde o tres de junio de 1991 nos comunicó su tenencia

D. Antonio Blasco debidamente convocados y notificados en forma de orden del
mismo día se cumplió de los acuerdos a trámite, se reunieron, bajo la Presi-

encia de Hab. D. Vicente del Río Blasco y D. Antonio Blasco-señor Martínez su pro-
piedad de D. Eduardo Leal suya conservadora, los señores ejecutivos al margen, fue inte-
-gralmente acordado que la totalidad de la Corporación, para celebrar reunión extraor-
dinaria y pública.

Si fuese formularia si elche la hora de las veintiuna hasta la medianoche -
- Partido voluntario abierto el acto.

Tercer punto orden del día. - Acta anterior: dictáctica del acto, en forma
de acuerdo de la reunión anterior, que fue aprobada

D. José Martínez Valt Cuenta general del presupuesto. - Acto, reproducido el presupuesto
Secretario ejecutivo que fue, como ya se expresó en la apertura con-

*Cuenta Presupuesto
del Trámite*

vocatorio, el objeto de la presente reunión era examinar y aprobar la Cuenta Presupuestaria del Municipio correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público, y siendo el mismo examinado minuciosamente por la Comisión, fue aprobada los correspondientes informes fueron contados en el expediente.

Dada lectura inmediata de los respectivos informes que contaban por el informe de la secretaría, de los que resultó que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Dr. Presidente acuerdó que iba a procederse a su votación, y no obviando, apunto contra la repetida cuenta objeción alguna que se oportuna por unanimidad.

Siguiéndole acuerdo este al Dr. Presidente fué en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación fué acoba de acuerdo al Ayuntamiento, tiene por acuerdo el carácter de formal por tener por elevada la cantidad presupuestaria establecida para su ejecución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio Municipal. Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que, como ya se proponían las oportunas enmiendas, uno de los objetos de la presente reunión era examinar y aprobar la Cuenta de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público, y siendo examinada minuciosamente por la Comisión, fue aprobada los correspondientes informes fueron contados en el expediente.

Dada lectura inmediata de los respectivos informes por el informe de la secretaría, de los que resultó que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Dr. Presidente acuerdó que iba a proceder a su aprobación, digo votación, y no obviando apunto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Siguiéndole acuerdo al Dr. Presidente manifestó que la expuesta cuenta aprobación acaba de acuerdo al Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al principio 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local

Reclamación al Servicio de Vivienda. - Vista el expediente presentado en una
fase de reclamación de pensión de viudedad formulada por D^{ra} María
Díaz Mota, viuda del fallecido fijo sucesorio Municipal de este Ayuntamiento.
Pensión viudedad D^{ra} Francisco Cantalalija Mota;

D^{ra} María Díaz Resultante fue un informe concordia peticionada el apartamiento pleno, en sesión
extraordinaria el día 1º de Abril del presente año, en virtud del que se responde
que la Municipal no llegó a cumplir los 10 años de servicios antes
de su fallecimiento, acordó por unanimidad que se elevase escrito al
Hno. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Cor-
poraciones locales, a fin de que informara a este Ayuntamiento sobre
la legibilidad de la pensión solicitada.

Con autorizado que el mencionado Jefe del Servicio Provincial de Inspección
y Asesoramiento, en cuanto num. 1873 de fecha 21 de Mayo
comunica a este Ayuntamiento lo siguiente: "Bacanada
consulta formulada por U. en cuenta número 189 re-
lacionada con las posibilidades de que D^{ra} María Díaz Mota
viuda del fallecido fijo sucesorio Municipal de ese Plantilla
D. Francisco Cantalalija Mota, se cumpla dictamen
en los términos siguientes: del exento que la respuesta
responda dirige a U. resulta que el h. Cantalalija
Mota tomó servicio de su cargo el día 1º de Fe-
brero de 1939, y falleció en Diciembre - sin fijarse
indique el día - de 1948, por lo que no cumplió
los 10 años de servicios que es el requisito de
pensiones Parroquiales, para ser acreedor de pensión a
favor de su viudez. Por todo ello, y aceptando
la opinión del h. Secretario, ha de resolverse en el
sentido de que D^{ra} María Díaz Mota no
cumple los requisitos exigidos por la legisla-
ción vigente para tener derecho a pensión
de viudedad".

Al Ayuntamiento por unanimidad acuerdo
1º Delegar a D^{ra} María Díaz Mota la pensión
solitada por no cumplir los requisitos exigidos

para ello.

2º Fue notificado este acuerdo a la intervista
Alcaldes y propietarios que formulan.

Y así haciendo más acuerdos para tratar, el Dr. Presidente
convocó la sesión abriendo la tronca de fuego, alzó los brazos,
además *(Blanco - Presente)*



R. Mata

Fernando Martínez

Jesús Pérez

José Molina

Loreto Muñoz

José Díaz

Sesión ordinaria celebrada el dia 1º de julio de 1971.
Concurrieron en el salón de reuniones de la Casa Consistorial de Villanueva
de la Serena el Dr. Presidente de la Frontera a finales de junio de 1971 convocados
a Antonio Blanco, teniente, suyo

Miguel Martín. Debilitado convocados y notificados en forma del orden
los señores Alcalde del dia comprendidos de los acuerdos a tratar, se reunieron
el Dr. Presidente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Titular D. Antonio
y presidente de la Plaza Mayor, su secretario en primera convocatoria, los señores
Luis González, representado al vecino, que integraron la totalidad del
D. Juan Pérez, vecino Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.
D. Carlos Mata, teniente. Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia
D. Félix Ponce, vecino. Diciendo abierto el acto.
D. Fermín Mata. Orden del día.

Zamborras. Acta anterior. Dijo lectura del acta, en honor,
D. Fermín Mata. De la sesión anterior, fue suscrito por unanimidad.
Autorización Titular de la Deuda. Por la Presidencia
se da cuenta a los señores vecinos de la mesa acta
que con fecha 22 de mayo pasados presentó dicho acto
al Ayuntamiento el Balón Superior de Orellana, vecino
de Balón, en la que fue informado de resultados somarios
de los titulos de la Deuda Queridilla el total

Baja
Titular



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

el 3,50% emisión 1951 por resolución de 30-4-1971 correspondiente a la serie C. n.º 57.005, 57.005 propiedad del Ayuntamiento y depositado en dicha entidad bancaria bajo el resguardo n.º 18.762 cuya cantidad autorizada importa, según otra comunicación de fecha 29 de mayo pasada la suma de veinte mil pesos.

Los señores conciudadanos a la vista del resguardo por la Policía acuerdan por unanimidad:

Primero: que los veinte mil pesos a que arribaron los títulos de la deuda acaudados se impresen y caloren en la Tesorería de Valores Judiciales y Auxiliares del Principado, hasta tanto que se le dé el destino que proceda.

Segundo: que se proceda a dar de baja en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento los títulos mencionados.

Así como, de la Comisión Permanente: acto seguido se dio cuenta a los señores alcaldes, concejales y diputados por la Comisión Municipal Permanente de fecha diez de junio pasada, los cuales para su examen y determinación fueron ratificados y aprobados por unanimidad.

Resagos y proyectos. No se formuló.
Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinticinco treinta horas, digo a las veintidós treinta horas, de su gestión, adjunto, edilicio.



Alfonso Jiménez

C. Mata

M. Martínez

C. Gómez

Fernando Montaña

José Pérez

José Medina

Luis Mota

J. Díaz

Acta de designación de Procuradoras

Senores Concejales, En Villagonzalo de la Torre a veintidós de septiembre de mil
y. Hasta el próximo día veintitrés de septiembre de mil
seiscientos setenta y uno.

D. Antonio Blaico - En la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Blaico. Morales Martín se reunió el
Concejo local Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convo-
cada al efecto, con asistencia de los señores concejales
anotados al margen.

D. Carlos Mata - Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, Obras
Arquitecto, pues de acuerdo el acta anterior, se da cuenta del
Decreto 2029-1971 de 13 de agosto, por el que se con-

D. Fernando Vizcaíno. tallo también se convocan elecciones para la designación de Procurado-
res en Cortes representantes de la administración.

D. Santiago - Es que las mismas reguladas por las normas conte-
nidas en el Decreto 1485-1967, de 15 de junio, utili-
zándose la renovación que se impone a los padrón-
es municipales aprobados por el Instituto Nacional
de Estadística, referidos al trámite mencionado
de mil seiscientos setenta.

Mañana el Sr. Presidente que en virtud del que
disponen estos decretos y de lo establecido en los
artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organiza-
ción Funcionamiento, Régimen Jurídico del Corpo-
raciones locales, el Ayuntamiento hace proceder a elegir-
se, por votación secreta, el Comisionariado que de-
be participar en la elección de los Procuradores en Co-
rtes que habrándose representado a los Ayuntamientos de esta
provincia en las Cortes (superiores). A tal fin se suspende
la sesión por cinco minutos a fin de que los señores con-
cejales puedan cambiar impresiones sobre el Com-
isionario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio
de papeletas y boletas emitidas en su propio poder
los señores concejales presentes, representando un-



Lluvia fue anja el siguiente resultado.

Siacuas de componentes de la Corporación se puso - ocho - Ninguno declaró tener a la sesión. - - - - - cuatro

A favor de D. Carlos Mata Arvelo - tres votos.

A favor de D. Antonio Blanquillo un voto.

El resultado fué el Dr. César D. Carlos Mata Arvelo ha obtenido en primera votación un número de votos equivalentes a la cuarta parte uno de los que se ha hecho la integración del acuerdo con el artículo 3º del decreto de 15 de junio de 1967, que proclama las Conveniencias o respectos que antes se han expresado, alcanzando así el resultado a 1.709 votos en la elección del Procurador, numero equivalente a diez municipios por la Junta Provincial del Perú.

Terminada el objeto de la sesión, sin ninguna incidencia, se clausura por levantada a las 10:30 horas, de todo lo efectuado, ya, el punto, anticipado.

D. Blanquillo - Ministro

B. Mata

Torcuato Martínez

of.º Medina J. Pérez

J. Pérez

Sesión ordinaria celebrada el dia 2 de Octubre de 1971

Documentos - En el orden de sesiones de la Junta Consultiva de Villagarcía de Alcalá se establece la fecha para el día de octubre de 1971, no fijándose retenida una de Antonio Blanquillo - Debidamente convocados y notificados en forma del orden establecido. El día correspondiente a los acuerdos fue tomado, en objeto de acuerdo celebrado. En la deliberación, se resolvieron, dejar la presidencia del Dr. César D. Carlos Mata Arvelo - Presidente de Antonio Blanquillo - Vicepresidente, y su sustitución por el Dr. José Pérez. En primera convocatoria, los señores vecinos de Alcalá de Henares se presentaron al voto, que integraron la mayoría de los Acuerdos Municipales (Presidente, Vicepresidente, secretario, etc.) en la reunión correspondiente a un día trascurrida en la Junta Consultiva.

César Mata
D. Blanquillo - Ministro
D. Torcuato Martínez
D. José Pérez
D. César D. Carlos Mata Arvelo - Presidente

Santos el exijo d de tener formula de per, por enfermedad
de su salud para que la hora de las visitas la fruilenas debio-
abierta el acto.

Ordendel dia

ota anterior

Diora lectura del acta, se le manda, el b resion ante
dios fue fija aprobada por unanimidad.

Despues de obte, visto el expediente pue. 27/1 sobre modificaciones de
modificaciones emitidas en el Tramonto y el viernes siente tramitado
el credito.

un vicio de memoria formulada por la Hacienda
con fecha veinti die septiembre proximo pasado.

Considerando que relativa a liquidacion dispensable
en esta fecha del Tramonto ordinario de 1970, cubre to-
talmente el movimiento de credito fuere propria.

Considerando que las modificaciones de credito de acuerdo
a demanda responden a necesidades urgentes fuere per-
mitido aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando que en la tramitacion de este expediente, no
han quedado las modificaciones legales referentes sobre la ma-
teria.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda proponer
la aprobacion a las modificaciones de credito propuestas,
fue a fija en treinta y dos mil trescientos veinticinco
pesetas.

Esquemamente se procederan al publico un
expediente por plazos de quince dias habiles, a traves
del articulo 682 de la vigente ley de Regimen ho-
rario en anuncio con el acuerdo de los del articulo
691 del mismo cuerpo legal.

Rueda, Fr-
Pinto

No se formularon.

No se hicieron mas autorizaciones, el Presidente de ante la
reunion a las visitas horas de su oficio, el secretario certifico.



N Blasco - Jiménez

José Pinto

José Medina

Juan Díez

Fernando Martínez

Mauricio

Gómez

J. M. M.

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre del 1971
en Pleno con la sola y solida votación de la concejala tripartita de Villanueva de la
distr. Tomó la palabra el Diciembre de su servicio de trabajo
y Antonio Blas uno.

Muy respetuoso. Desechamente convocadas y satisfechas en forma legal de la
representatividad, el día comprendido de los cuentos o votos de acuerdo,
Alcalde. Sobre la presidencia del señor Alcalde Titular y Antonio -
y por nota que Blanco-Morales Martín, en primera convocatoria, les rea-
visó expresando su acuerdo, fue integrante mayoría de la
Concejo. La presidencia, para celebrar, se tomó la decisión y
D. Jesús Fernández publica.

Caro, nota A. No acuerda la revisión si han ocurrido en orden
resaltados procedentes vecinos: D. Juan José Collado López d.
D. Fermín Gómez y José Vicente Valls.

Finalmente, cuando la hora de las veinte la Presidencia declaró
abierto el acto.

Orden del día.

Punto anterior.- De la lectura del acta, ya fechada, de
la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad
2º Asistiendo el Ayto.- Dada cuenta del decreto
de la alcaldía de fecha 13 de noviembre anterior, sobre
la necesidad suspensión de obras a la nuova bre-
vedad posible las obras de "Terminación del sistema
municipal de aguas y saneamiento" a la localidad en
que otras no fueron incluidas en el Plan Provincial
de Obras y servicios correspondiente al ejercicio 1970-71 por
no disponer su ayuntamiento de los medios eco-
nómicos necesarios, que como operación municipal
prof. consistente en el trámite por cuenta de la obra y que
ascendió a 633.975 pesetas, impidiendo que ello in-
vertida que fue los recursos de carácter ordinario de este
municipio son muy limitados y las otras fuentes, tales como
compañías estatales, son de todo punto insuficientes en
esta localidad. Establece la demanda de población y poten-

obra de sus habitantes y la otra consistente en el permiso para su explotación de agua por tener comarcas o tránsitos con el Bañuelo. La localidad de Colmenar muy lejos de compararse con las de sus pueblos, los recursos hidrográficos, la situación más viable es la que brindan los artículos 106 y 107 de la Ley de Régimen Local sobre agua y finanzas. A lo largo de la legislación provincial, la corporación de acuerdo con el decreto que ha sido leído, después de la deliberación y para el cuento debatido ha dado lugar, por unanimidad, acuerdo:

- 1º Solicitar de la Sección Diputación Provincial autorización financiera para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y sucediente, consistente en la cantidad de 633.825 pesetas a ver posible a fondo perdido, declarando la situación de probada del municipio, o como antílope reintegrable.
- 2º Que por la Alcaldía Provincial se elève la correspondiente intención a la respectiva Corporación Provincial comunicando de la aprobación de este acuerdo.
- 3º De conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, se autoriza al mismo la municipalidad a la Diputación para llevar a efecto todo cuanto海aciones sean precisas, cerca de las autoridades provinciales, adoptando cuentas sueltas oceyas oportunas para las rúas y sucesivas realización de las obras de referencia.

Deputado de
Fonchos

- 3º Fue leída la moción de la Alcaldía Provincial por la que se propone la designación de un miembro electo de este Ayuntamiento para el desempeño del cargo de Deportivo de los fondos Municipales, de acuerdo con artículo 168 del Reglamento de Funcionarios y orden del punto número 16 de la votación del 16 de julio de 1963, y visto el informe de Secretaría la corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta y aprobar, al efecto las

siguentes bases:

1º Se velará al consejo fiscal que se designe de la obligación de prestar fianza, y si hubo comites fue tanto las reuniones electivas de la corporación, se hacen responsables, solidariamente del resultado de la gestión y fueron nombrados para el cargo.

2º La declaración jurada o declamación de los funcionarios de Deportes por el Consejo fiscal en su caso que tendrá como objeto tributar el que no cumpla su función o administración por faltante de moneda en la escritura que viene el artículo 186 del Reglamento de funcionarios, y le recaiga el cargo los partos de sus tenencias que justifiquen previa informe del secretario-tesorero.

3º Deberá aplicable cercando posterior las insinuaciones punitivas, recta y septima de los establecidos por el orden establecido, pero no la incapacidad de cesar en la elección de los parroquiales del artículo 36 del Reglamento de funcionarios.

4º Deberá llevar obligatoriamente las libras de caja, asientos y cuentas corrientes de Presidencia, en periodo voluntario y ejecutivo.

5º Antes de acordar el cuantramiento, se rebajaría el cuantum voluntario del ferrocarril Provincial.

6º En todo lo que provisto se entara alegre detención del Reglamento de Funcionarios por el orden establecido anteriormente. Pueden y propuestos para proceder.

Que quedan sus cuentas para tratar, el pleno convienta dentro de la reunión a las veinticuatro horas de su plenaria constitución.



A. Blasco - Jiménez
C. Molina

José González
Fernández

Torcuato Montaña

Hijo Mota

José Medina

José M. M.



Acta de reunión; Aprobación del Presupuesto para el ejercicio
financiero concordado diverso para 1972.
 Alcalde-Presidente don Villanueva de la Pena o los veinte horas del día diez y
seis de octubre de 1971 - visto el informe de sujeto correspondiente, retentas, etc., previa
audiencia pública convocada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
concejales que constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde
D. Eduardo López y concejales que al suscrito se refieren, componentes del
que mantiene el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder
a suscribir a la dirección y aprobación de la cifra del Presupuesto
para el ejercicio ordinario de este municipio para el ejercicio de 1972,
en su forma y tipo que sujeción ha sido formado en arreglo a la ley
de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Sacado públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y,
el informante secretario, de acuerdo del mismo, procedió
a dar lectura íntegra a breves y rigurosos y que
d. Juan de Pablo, fós fue en el dicto Proyecto rectificado, cuyas cifras fu-
eron ampliamente discutidas por la Corporación, y en
contradicción ajustadas a las disposiciones vigentes y a los
sucesos y recursos de la localidad, se acordó por una
unánime aprobación en tales sus partes sin la menor mo-
dificación, el referido presupuesto quedando en su virtud fi-
jados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo
y los términos fue sellada el presente documento por el citado

Cap.	Conceptos	Configuraciones
	Presupuesto de gastos	Poretas
I	Personal activo	18.110
II	Material y diversos	20.9.630
III	Obras Fábricas	28.920
IV	Deuda	8.381
V	Subvenciones y participaciones en empresas	19.713
VI	extraordinario y de capital	29.480
VII	Rintegros y plusvalías e impuestos	3.111
	Total Presupuesto de gastos	1.086.618



Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	91.789 -
II	Impuestos indirectos	5.515 -
III	Tarifas y otros impuestos	78.632
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	8.68.818 -
V	Ingresos Extrafiscales	32.394
VI	Obras e inversiones y desembolso	- -
VII	Prendas y inventarios	9.400
	Total del Presupuesto de Ingresos	1.086.648

Resumen.

Importan los gastos

1.086.648

Importan los ingresos

1.086.648

Nivelado.

El Capitán General, dando cumplimiento al artículo 682 del Código de Régimen Local acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el pleno de junta dist. el Presupuesto propuesto, siendo cuarto en el Boletín Oficial de la Provincia y que de acuerdo se resolviera copia certificada del mismo al Señor Delegado de Hacienda y los sujetos precentes.

A continuación se procede a presentar el resultado de la ejecución del presupuesto votado, para lo cual pasan al mismo sin otros cuentos de su hetero y llevando la revisión, de la cual se extiende la presente acta la finca todos los miembros existentes, convocados y suscrito el efectivo.



Almendralejo

Contrata

Fernández

Alcalde

Muñoz

Fernando Martínez

Villaverde

José Molina

Pedro P. J. P.



Sesión ordinaria celebrada el dia 1º de Abril de 1972.
Concursantes en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villa-
Almoharín, presidida por el Sr. Presidente de la Fase a finales de Abril de aquel año, con los señores
d. Antonio Blas Arreaga y d. José María Martínez.

cordados para Declaraciones concursantes y notificación en forma de los
miembros de orden del día compromiso de los sumarios tener,
Blas Arreaga - se resuieren, bajo la Presidencia del Sr. Blas Arreaga.
d. José María Martínez d. Antonio Blas Arreaga, Martínez en primera
ordenación, los viernes seguidos al mediodía, para
celebrar sesión ordinaria, pública.

Jesús Pérez Molina Siendo la hora de las veinte la Presidencia da la orden de abrir
Carlos Molina para el acto, cumpliendo el siguiente orden del día.

Antonio Martínez Reta Anterior. - Dicen la letra del acta en nombre de la
vo Zambrano sesión anterior, fue así aprobado por unanimidad.

José Medina Valle Voto de acuerdo al depositario de fondos. Exponiendo el pro-
pósito que se justifica para cumplir las funciones de Depo-
sitorio de fondos municipales a un miembro electivo
Juan de Toledo presidente del Ayuntamiento, y recibido, como sede propinual, el escrito
escrito del Servicio Técnico, la corporación por unanimidad
acuerda

de acuerdo. 1º Designar depositario de fondos municipales al vecino don
electo de la villa de Jesús Pérez Molina, quien hallan-
do presente presente, inconveniente que (elijo) acepta y con-
que se declara no tener inconveniente en las inspecciones que
se resuelva la instrucción 7º de los aprobados por orden
de 16 de julio de 1963.

2º En cuanto a las condiciones de este nombramiento,
sobrada entre lo que muestra la citada orden y el
acuerdo de esta corporación de fecha 9 de diciembre de 1971.

Concejales votos. Por la fijadura que se ha hecho publicado en el Bo-
letín Oficial del Estado la orden del ministerio de la Interior
de 21 de marzo de 1972 por la que se convocan elecciones
municipales parciales, para cubrir vacantes producidas
así. De todos los concejos que dicen q



Alejante en una corporación faltan por entrar los concejales correspondientes al periodo de dificultades económicas, tanto como profesionales que en la convocatoria fijada ordenada por decreto 26/12/1970 del 12 de Septiembre, no fueran elegidos por voto legal de la elección, al no obtener voto alguno los candidatos propuestos (no siendo tenido el voto para la elección de Alcaldes donde celebraron las elecciones parciales fuere acompañado a dicha orden una memoria que incluya todo apartamiento, lo pone en conocimiento de la Corporación a efectos de tomar el acuerdo oportuno.

Los señores vecinos quedan enterados de la omisión apreciada en la subordinada disposición siguiente.

Ruegos y pr.
Pautas
No se formulan.

Siendo teniendo estos cuenta fue tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de febrero, el secretario, certificó.



Alfonso Martínez
B. Martínez

José Medina

Gustavo Fernando Martínez

Hoy miércoles

François Pérez

✓

Sesión ordinaria celebrada el día 1º de febrero de 1972

Conveniente con Villagarcía de la Torre a principios de febrero de 1972 para

1. Alcalde-Pueblo retentado

2. Antonio Blas

Debidamente convocados y notificados en forma del orden de Morales Martín dia comprendido de los anteriores a tratar, se reunieron bajo la presidencia del licenciado D. Antonio Blas y Morales Martín

3. Oficio de Cofradía en primera convocatoria, los señores expresados en sus papeles de pie:

• José Martínez

DIRECCIÓN
DE BADAJOZ

• Conde de Huerta

• D. Esteban

José María Valls
Seur Tarragona
Fernando Martínez
Felicio González Lape
Juana de Febles Pardi

acta anterior

Cuenta General
del Presupuesto
Ordinario de 1911

Siendo la hora de las vinticuatro horas la Presidencia declaró abierto el acto.

orden del día. Primera lectura del acta en bonader, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se proclamaron los oportunos convocatorias, el objeto del presente acto era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1911, la cual habrá de ser puesta al público, y así mismo examinar la situación general por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes, que contan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el imparcial secretario, de los que resultó que dicha cuenta está debidamente rendida, justificada el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, no habiendo oponente contra la respectiva cuenta obviadas algunas, que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de los dispuestos en el art. 1º, dig., respecto la expresa oposición, fue acordado acordar el siguiente voto: tiene cuenta el carácter de provincial por tener que elvarse el servicio de inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva votación.

Cuenta Ordinaria
cautación del
Patrimonio

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se proclamaron los oportunos convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar, aparte la cuenta de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1911, la cual ha sido expuesta al público, aneja a esta misma sección, por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que contan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el imparcial secretario de los que resultó que dicha cuenta está debidamente rendida, justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oponente



contra la rebatida cuenta objeción alguna, fué aprobada por su
alcaldía.

Lo que viene es que ante el informe favorable fué la propuesta aprobación que
debe de acordar el ayuntamiento, y definitiva, de conformidad
al principio 2 del artículo 691 de la Ley de Regimen Local.

Sobre expediente Suplemento al Banco de Crédito.

Visto el expediente 1/1972 sobre modificaciones de crédito al
Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria for-
mulada por la Hacienda en fecha prima de su inicio mencionado para
Considerando: que teniendo en cuenta lo dispuesto en una fecha
del Presupuesto ordinario de 1971, sobre el total incremento de
créditos fuere propuesto.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este suplemento
responden a necesidades urgentes que no permiten obtenerlo
para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han
cumplido las prescripciones legales rigentes sobre la materia
del Ajustamiento por incremento acuerdo de prestatario
y aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que
se fijan en efecto cuantía y tipo sin establecer períodos.

Por lo tanto, se acuerda aprobar el presupuesto expediente por
el pleno de finca días habiles, a tenor del artículo 682 de la
vigente Ley de régimen local en consonancia con el numeral 3 del
artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Decuerdos de la Comisión Permanente.

A continuación se dio cuenta a los señores regidores
de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente
del ayuntamiento en sus sesiones ordinarias de
fecha diez y veinticuatro de junio de este año, y
una vez leídos estos, el Pleno de la corporación
acuerda por unanimidad ratificas los mismos
sin todos sus partes.

Ruedas
y Regidores



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

No se formularon.

Y no siendo más cuentos que tratar,
el señor Presidente pidió la revisión de
los veintidós trinta horas de jueyo, el



secretario, certifico.

A. Domínguez

Alfonso Arroyo

C. Mata

Fernando S. Martínez

J. Fernández

Hernández

Pedro Medina

Telmo González

Rafael Pérez

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1970

Concurrentes ~~Presidente~~ En el orden de reuniones de la Caja Cuantiosa de Villa de Antequera Blanco García de la Torre actos de octubre de 1970 novedades nortes tentativas.

Sesiones debidamente convocadas y notificadas en forma de d. Alfonso Arroyo orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se

- fijó mesa presidida se reunieron, bajo la Presidencia del señor alcalde-fiscal, los concejales d. Antonio Blanco Morales, Martín en primera con-

- fijó Pedro Medina secretaria, los señores expresidente del consejo, presidente pro-

- fijo Medina Valls la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión

- Carlos Mata Pérez ordinaria y pública.

Telmo González siendo la hora de las veinte la presidencia debió cierre

- Sesión suspendida por el acto. - Orden del día.

También D. Telmo González secretario de la reunión anterior, dio lectura del acta, su correcto, de la reunión anterior, que fue aprobado por unanimidad

- Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la orden del día número de la reunión de fecha veinticinco de julio mismo pasado (B.O.E. d. 2 de agosto) para la

- Fue el secretario, digo se informó y desarrollaron las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino

- a los funcionarios de plantilla de la administración local, y se informó del cumplimiento del régimen de destino de los



intendencia por suavizadas ocluir del complemento para establecer el cumplimiento de destino que viene peribiendo el Secretario-Interventor, la indemnización por desempeño de la intervención, y ejercer a los demás funcionarios de plantilla fueso fijaron expreso dciando el complemento mínimo de destino fijado en el cincuenta por ciento del sueldo baseinalado por decreto ley 23/1969, sin claudicar la retribución complementaria, sin excluir las gratificaciones que vienen figurando en presupuesto, salidas las circunstancias considerantes.

Punto 2º: Vista del expediente n° 2/42 sobre modificaciones de suplementos ondidos en el presupuesto ordinario vigente, transitos de credito y en virtud de memoria formulada por la alcaldía a fecha veintiún de septiembre anterior.

Considerando: fijo el sobrante de la legislación, dispuesta en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1971, sobre el total incremento de credito fijase por medio:

Considerando: las modificaciones de credito del expediente corresponden a necesidades urgentes pero no pertenecen a presupuesto para el ejercicio siguiente.

Quintanillo: fue en la tramitación de este expediente resguardado la tramitación legal vigente sobre la materia.

Siguiente acuerdo, por suavizadas consideraciones de prestación en combinación a las modificaciones de credito propuestas, fijare fijas en treinta nuevos mil cincuenta veinticinco pesos.

Lo siguiente se acuerda el pago al público interpondiente por plazos de diez días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente ley de Reglamento, en armonia con el numeral 3 del artículo 691 de mismo cuerpo legal.

Seguidamente el la Presidente receptista fué se sometida a examen de la Corporación y aprobación.

Punto 3º
Cuentas
DIPUTACION
DE BADAJOZ
1960

en su caso, la cuenta del Fronqueamiento extraordinario formado para atender el pago de la ejecución municipal en la construcción de viviendas E.P.R.E.Y correspondiente al año 1960, que ha sido abierta al público y trae más conforme foreste q en el artículo 72º del vigente texto refundido de la ley de Regimen local.

Dicha lectura del informe emitido por la Sociedad de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada, del resultado de la ejecución de la misma al público, y encuesta q ha sido hecha por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma presente redactada.

Ruegos y fs. No se presentan.

Sustos.

Los recibiendo sus cuentas fue tratado, y se procedió a leer la sesión a las veintiuna horas de ayer, el secretario certificó.



A. Blasco - Alcalde

J. Gómez Pérez

C. Mato

Otro mto.

Alvarado

Feliz González

Torcuato Martínez



Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1972
 Convocados son el Salar de sesiones de la Caja Comunal de Villaverde de Alcalá Presidente era de la Señora vicepresidenta de octubre de 1972 se convocó a los señores D. Antonio Blasco-José y don
 D. Antonio Blasco-José y don
 Morales Martín.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del
 Dinerario de este día comprendido de los cuentos a tratar, se reunieron, bajo
 la presidencia del Señor Adelante Titular D. Antonio Blasco-
 José notablemente Morales Martín en primera convocatoria, los señores dipu-
 tados al margen, fue integrado la totalidad de la Corporación,
 Jerónimo Fernández para celebrar sesión extraordinaria y pública.
 Dijo nota breve. Siendo la hora de las siete la Presidencia declaró abierto
 formalmente el acto.

Orden del Día.

Fija fondo de la
 Junta anterior. - Despues lectura del Acta en bono de la
 Junta anterior, fue fijado el fondo por unanimidad.
 Juan de Pablo fondo. - Trámite del Proyecto Municipal Ordinario de Fondo
 e Ingresos de 1972 para 1973. - Dicho lectura des-
 pachando informe con motivo de la propuesta de Proposición
 por un año del Presupuesto Municipal ordinario de
 1972 para el ejercicio de 1973.]

Resaltando: que la Secretaría-Tesorería informó en el
 sentido de que es deseable la propuesta indicada, toda
 vez que, a la vista de los conceptos y portadas de ingresos y
 gastos fue integrar los capitales y artículos del Pro-
 yecto Ordinario respeto con igualmente suficien-
 tes y en su mayoría ésta es proceder de todos el
 ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos
 establecidos.

Resaltando: que la Comisión de Hacienda en su reunión
 fueron suscitados el dictamen del la Secretaría-Tesorería
 y propone, en consecuencia, la aprobación de el mismo para
 suerte vota.

Considerando: que el artículo 690 del texto refundido
 de la Ley de presupuesto de 20 de junio de 1955 en concor-

lancía con el 194 del Reglamento de Hacienda de 1968
o 4 de agosto de 1950, autoriza al Ayuntamiento para
nombrar por un año su presupuesto ordinario.

La legislación, visto los preceptos legales y el contenido de
los informes que fueron leídos, por unanimidad acuerda:

Primeros: Promocionar para el ejercicio de 1973 al Presu-
puesto Municipal Ordinario de fondo e Impresos del
ejercicio de 1972, por un importe de un cuarenta -
ochenta y seis mil veiscientos cuarenta y ocho pe-
setas, que fue aprobado por la Diputación con fecha
diez y siete de mayo del año noventayuno, retento
y des y por el pleno. La Delegación de Hacienda de la Pro-
vincia con fecha veintitrés de febrero del mismo año.

Segundo: Que la presente propuesta se expida al pleno
durante el plazo de quince días, con inserción en el Bo-
letín Oficial de la Provincia (en papel) en forma regla-
mentaria, y que una vez el pleno dictado dictado, se
dmita copia autógrafa de la misma al pleno de la
Delegación de Hacienda de la Provincia, juntamente con
las reclamaciones que o hayan formulado y que obte-
nidas o creadas en posterioridad a la aproba-
ción del Presupuesto de 1972.

Cuenta finalizada. Peto seguido el Dr. Presidente presupuesto que, como
transcurrió bien, ya se expidieron las oportunas convocatorias, el obje-
ctivo 2-1-1968. El de la presente sesión era examinar y aprobar
la cuenta general del Presupuesto extraordinario nº 1
del ejercicio de 1968 lo cual ha sido el punto oficial
y animista y pacífico acuerdo unánime en
que la Comisión permaneció suscrito. Los expedientes in-
formes fueron contados en el expediente.

Sobre la lectura inmediata de los referidos informes
por el informante secretario, de los que resultó que
dicha cuenta esté debidamente rendida y justi-
ficada, el Dr. Presidente acuerdó que iba a proce-

dene a su votación, y no habiendo oportuno contra la petida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, cumpliendo el h. Decreto fué su virtud de la diligencia oportuna, la propuesta aprobación fué cosa de acuerdo el Convenio, tiene en cuenta el carácter provisional, por temor que iba a ser el servicio del Perfecciónamiento, a renunciar para su resolución definitiva aprobación.

Orígenes
Tributos

Visto el expediente呈ido por iniciativa de la Hacienda, en el cual se justifica debidamente la necesidad de implantar en este Municipio la ordenanza fiscal sobre alcantarillado y la modificación de tarifas de los servicios, exigido acuerdo con la n.º 3 sobre Rebosados, la n.º 6 sobre establecimientos; la n.º 8 servicios en el Matadero; la n.º 9 servicios del Cementerio, la n.º 11 sobre Guadalquivir, Bergues, la n.º 14 sobre el Municipio en los servicios particulares; la n.º 15 sobre Peajes de Finoj, la n.º 19 Rodaje y caminos por vías Municipales y la n.º 20 sobre tránsito de Taxis, y efectuadas las ordenanzas respectivas al efecto con las tarifas correspondientes, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad del aprobar la implantación de la nueva ordenanza sobre alcantarillado y las modificaciones propuestas de los servicios de alcantarillado, y que se rijan las tarifas exigidas por la ley, hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Y que velando sus cuentas
fue votar, el señor Presidente lo-

contó la reunión a los veintimila treinta de
fue yo, el secretario, testigo.



Alejandro Jiménez

Fernando Montiel

Felix González

C. Ortega

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ENERO DE 1973

CONCURRENTES

Alcalde Presidente En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagarcía de la Torre a dos de Enero
Antonio Blasco Morales de mil novecientos setenta y tres. -
Hacía
Tts Alcalde Debidamente convocados, y notificados en forma
D. José Huerta Buenavista del orden del día comprensivo de los asuntos
Concejales que han de ser objeto de deliberación, se reu-
D. Jesus Pérez Medina nieron, bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Carlos Huerta Argüalo Titular D. Antonio Blasco Morales Martín en pri-
D. Félix González Muera Convocatoria, los señores expresidentes al més
D. Fernando Martínez Zambrano gen, que integran la mayoría de la Corporación
D. José Medina Valle para celebrar la sesión ordinaria y pública
Secretario Siendo la hora de las veinte, la Presidenta
D. Juan de Pablo González declaró abierto el acto.-

ORDEN DEL DÍA- ACTA ANTERIOR- Diose lectura
del acta, en borrador, de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad

Lº NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE SECRETARIO- Seguidamente se
ha dado cuenta de la resolución provisional del
concurso convocado para proveer en propiedad



la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que figura designado provisoriamente el concursante D. Juan de Pablo González, que interinamente la desempeña. La Corporación hace constar su acuerdo.-

3º ACUERDOS DE LA PERNAMENTE - A continuación la Presidencia da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de treinta de Diciembre pasado y la Corporación por unanimidad acuerda ratificar en todas sus partes los acuerdos contenidos en la citada sesión -

RUEGOS Y PREGUNTAS = NO se formulan - - -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna de que yo, el secretario certifico:



ABRIL MORALES
Fernando Martínez
Fernando Martínez
José Medina
C. Mota
Fernández

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 1973

CONCURRENTES En Villagarcía de la Torre a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres.-

D. Antonio Blanco Morales siendo las diez y media y en segunda convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco Morales Martín. D. José Pérez Medina con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.-

SECRETARIO
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
D. SANTIAGO MORENO MUÑOZ
TREJO

SESIÓN ANTERIOR - Abierta la sesión diose lectura de acta

en borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

NOMBRAMIENTO DE COMPROMISARIO - De orden de la Presidencia, yo el Secretario al lectura a los Decretos 1485/1967 sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local y el nº 208/1973 por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procurador representante de los Municipios de la Provincia de Badajoz.-

En terados los reunidos del procedimiento regulado por el Decreto anteriormente citado, y debiendo elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación se procedió a verificarlo secretamente y por papeleta con el siguiente resultado:

Número de votos escrutados a favor del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín . . . CUATRO - (4) —

Resultando que en esta primera votación no se ha obtenido por ninguno de los miembros el número de sufragios equivalentes a la mayoría absoluta de los que de hecho integran la Corporación se procede a repetir ésta que resultó como sigue:

Número de votos escrutados a favor del Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín . . . CUATRO (4) — y visto lo que para esta segunda votación dispone el artículo tercero del indicado Decreto, se proclama por mayoría relativa, Compromisario de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Antonio Blanco-Morales Martín, que tendrá derecho a 1.709 votos, igual al número de habitantes de derecho en esta villa, según la renovación quinquenal del Padrón, referida al 31 de Diciembre de 1970, en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia de Badajoz, que se celebrará el próximo día diez y ocho de Marzo actual.-

Cumplido el único punto de la convocatoria, se hace constar que no han surgido incidencias, dándose por terminado el acto a las once horas, de lo que se llevan fe la presente acta que firman todos los asistentes y yo el Secretario que certifico.



Alfonso Jiménez
Villa González

C. Mota

Fernández

José Mota
Fernando Montalvo

José Mota
Fernando Montalvo

SEÑORES ASISTENTES SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 1973
 Alcalde Presidente En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vi-
 dlicio Blanco Morillo García de la Torre a dos de Abril de mil nove-
 les setenta y tres - - -

LOS DE ALCALDE Debidamente convocados y notificados en forma
 D. JOSÉ LUIS BUENA del orden del día comprendido de los asuntos a tra-
 vistor, se reunieron bajo la presidencia del señor
 CONCEJALES Alcalde-Titular D. Antonio Blanco Morillo Mar-
 tín en primera convocatoria, los señores expresados
 D. FELIX GONZALEZ LOPEZ al margen, que integran la mayoría de la Corpora-
 D. JESUS PEREZ MEDINA
 D. CARLOS MOTA AREVALO
 D. FERNANDO MONTALVO ZAMBRANO
 D. ANTONIO PIZARRO
 D. MIGUEL MIRERO

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA = ACTA ANTERIOR - Dijo lectu-
 ra del acta, en borrador de la sesión anterior que
 fue aprobada por unanimidad.

REGIMEN CONTRIBUCIÓN URBANA - La Presidencia manifiesta que por Orden de 26 de Febrero de 1970 se determinó la entrada en vigor en el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana de todas las zonas del territorio Nacional en las que no estuviese ya implantado, entre las que se encuadraron este municipio, habiéndose dictado por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, resolución delimitando el suelo afectado por el nuevo régimen citado y que habiéndose dirigido a este Ayuntamiento varias empresas para la realización de los trabajos preparatorios de medición y planimetría que han de ser a cargo del Ayuntamiento y Contribuyentes en la proporción establecida reglamentariamente, lo pone en conocimiento de la Corporación para la adopción del acuerdo oportuno.

Los señores reunidos, después de enterarse de lo dispuesto sobre el particular y de los documentos recibidos acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que convenga la realización de los trabajos de referencia con empresa solvente y que mejores condiciones operen dentro de los límites legales.

CORRESPONDENCIA - A continuación se dio lectura a los testigos de pesante recibidos de autoridades provinciales y particulares con motivo del fallecimiento el pasado mes del Secretario de este Ayuntamiento D. Juan de Pablo González, quedando enterados lo reunido y reconocido por tales muestras de condolencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente llevó la sesión a las veintimila horas de que

yo el Secretario certifico -



A. Blanco-Morales

C. Mota

Fernando Montalvo

José Mota

Fernández

Feliz González

Feliz González

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 1973

CONCURRENTES En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villaopareja de la Torre a siete de Junio de mil novecientos setenta y tres.

ALCALDE-PRESIDENTE D. ANTONIO BLANCO-MORALES
D. JOSE MOTA BUENAVISTA orden del dia
D. FELIX GONZALEZ LOPEZ debidamente convocados, y notificados en forma del
D. CARLOS MOTA AREVALO presidente del Señor Alcalde Titular D. Antonio Blan
D. F. MONTALVO ZAMBRANO Co-Morales Martín en primera convocatoria, los señores
SECRETARIO Concejales expresados al margen, que integran la
D. ANDALIO PIZARRO mayoría del Pleno para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día.-

Siendo las veintiuna-treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA = ACTA ANTERIOR = Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

CLASIFICACIÓN DE CALLES - Por la Presidencia, se manifiesta que estando en marcha los trabajos necesarios para la implantación del nuevo sistema de la Constitución Territorial Urbana en este Municipio se ha pedido por el Sr. Arquitecto Jefe de la Sección de Fomento

Ción y Conservación de Catastros y Planos Urbanos, una refacción de las calles del mismo e agrupadas por categorías.
Los señores reunidos despejados de la consiguiente deliberación, por unanimidad acuerdan: Clasificar las calles del Municipio en igual categoría en que lo están a efectos del Cobro de la tasa municipal sobre Comisiones y Desagues y que constan en la Ordenanza aprobada al efecto, remitiéndose la relación pedida que se sacará de la citada Ordenanza.-

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITO. - Visto el expediente núm 1/73 sobre modificaciones de Crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de MEMORIA formulada por la Alcaldía en fecha primero de Junio actual -

CONSIDERANDO: Que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1972 cubre el total incremento de crédito que se proponen.-

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.-

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales urgentes sobre la materia -

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito que se fijan en Ciento Cuarenta y nueve mil quinientas pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 692 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691- del mismo Cuerpo Legal

RUEGOS Y PREGUNTAS = NO se formulan.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós-treinta horas de que yo el secretario certifico:



A. Blanco-Morales

C. Martín

Félix González

José Mota

Ternuelo Montalvo

J. C. Martín

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE JULIO DE 1973

CONCURRENTES En el salón de sesiones de la casa consistorial de
ALCALDE PRESIDENTE Villa García de la Torre a cuatro de julio de mil
D. ANTONIO BLANCO-MORALES novecientos setenta y tres.-

MARTÍN

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos que han de

D. JOSÉ MOTA BUENAVISTA ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la presiden-

D. JESÚS PÉREZ MEDINA cia del Señor Alcalde Titular **D. ANTONIO BLANCO-MORA-**

D. CARLOS MOTA AREVALO les Martín en segunda convocatoria los señores

D. FELIX GONZALEZ LÓPEZ concejales expresados al margen, que integran la

D. JOSÉ MEDINA VALLE mayoría del Pleno Municipal, para celebrar la se-

SECRETARIO sión ordinaria correspondiente a este día.- - - -

D. SANDALIO PIZARRO MIM Siendo la hora de las veintiuna-treinta, la Presiden-

BRERO cia declaró abierto el acto.-

ORDEN DEL DÍA = **ACTA ANTERIOR** = Diose lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1972 = Acto seguido el Sr.

Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar



y aprobar la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1972, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.-

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiendo o puesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los señores reunidos.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación, que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene nuevamente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Consorcamiento para su resolución y definitiva aprobación.-

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1972.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.-

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación y no habiendo o puesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los señores

asistentes.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresa aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva de conformidad con el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.-

REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA JUNTA MIXTA DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA.- Se da cuenta del escrito nº 2.211 de la Delegación de Hacienda de Badajoz, interesando la designación

del representante de esta Corporación Municipal que haga de actuar en la Junta Mixta BA 17/73 que ha de llevar a cabo la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Urbana de este Municipio Municipal y la Corporación por unanimidad acuerda designar para tal cometido al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Blanco-Morales Martín.-

REPRESENTANTES DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS.- También es conocido por los señores reunidos, el escrito nº 127 recibido de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Badajoz solicitando le sean facilitados nombres y domicilios de ocho propietarios de fincas urbanas de esta Localidad al objeto de constituir en la Delegación de Hacienda las Juntas Mixtas sobre régimen de Contribución Urbana, y después de la consiguiente deliberación los señores reunidos designan a los propietarios siguientes: D. Fernando Bragena de Fernández, D. Judres Cejudo Juarez; D. Antonio Rodríguez Toro; D. Enilio Martín Durán; D. Jesús Pérez Medina; D. Luis Martín Miñubres; D. Antonio Cáceres Fernández y D. Ignacio Montalvo Yambrao.

CLASIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.- Seguidamente la Presidencia manifestó que por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 46 de Mayo pasado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 25 de Junio siguiente se cla-

sifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la Provincia de Badajoz, entre las cuales con el numero 150 viene incluida la secretaría de esta Corporación clasificada en tercera categoría, clase novena, grado diecisésis y encontrandola ajustada a la realidad actual otorgan su aprobación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - A continuación es leída la siguiente moción de esta alcaldía "Vía para cinco meses que la plaza de Secretario-Interventor de esta Corporación se encuentra vacante por el fallecimiento de su titular, habiendo sido habilitado para tales encuesteres al Auxiliar de la Plantilla Municipal D. Sandoval Pizarro Miembrero. -

Tenemos de hacer constar nuestra satisfacción por la competencia y dinamismo dignos de encargo desplegados en el ejercicio de su cargo por el Secretario-Habilitado, pero en ocasiones surgen cuestiones técnicas que éste por carecer de la titulación necesaria no puede resolver de forma eficiente. -

A este respecto se ha puesto el Alcalde que suscribe en contacto con D. Juan-Bautista Casanova Sarcia, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de Segunda Categoría, con ejercicio en Bienvenidas, colindante con este Municipio, el cual está dispuesto a prestar los servicios propios de su profesión a este Ayuntamiento en cuanto a asesoramiento de los acuerdos adoptados o por adoptar, su legalidad, forma de llevarlos a cabo, indicando también a los funcionarios las directrices a seguir en el cumplimiento de los servicios que se le encomiendan por las autoridades o de aquellos otros que siendo propios de cada Ayuntamiento, exijan conocimiento técnico. Estos informes los emitiría desde su residencia oficial, bien por escrito, verbal o telefónicamente, aunque excepcionalmente cuando la importancia o trascendencia de un asunto a informar lo aconsejase deberá desplazarse a

esta Localidad para hacerlo. Los citados servicios los prestaría hasta el nombramiento de secretario del Cuerpo o hasta que por la voluntad de una de las dos partes se acordara la rescisión del contrato, habiéndose estimado entre ambas partes como prudencial una retribución anual de treinta y seis mil pesetas.-

Todo esto lo pone en conocimiento de la Corporación - por si procede tomar algún acuerdo sobre el particular.

Discutido que fué el asunto el Pleio de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la moción anteriormente leída y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento contrate con D. Juan Bautista Casanova García la prestación de los servicios a que se refiere referida moción - abonando también la cantidad convenida -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós-treinta horas de que yo el Secretario certifico:



A. Blanco-Morales

José Mata

E. Mesta

Fernández

~~Hijo compuesto~~

Díaz

SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1973

ASISTENTES En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villanueva de la Torre a los dANTONIO BLANCO-MORALES de Octubre de mil novecientos setenta y tres -

MARTÍN

Debidamente convocado y notificado en forma del orden del día comprendido

CONCEJALES

de los asuntos a tratar, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular Dñ.

DJOSE NUÑEZ BUEYAVISTA
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Antonio Blanco Morales Martín, en primera convocatoria, los señores expresados

D. CARLOS MOTA AREVALO
D. FERNANDO MONTALVO
D. FELIX GONZALEZ LOPEZ
D. JESUS PEREZ MEDINA
SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO
RO

al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, correspondiente al cuarto trimestre del comienzo año.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto pasando al orden del día

ACTA ANTERIOR.- Dijo lectura del acta en borrador de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

TRABAJOS DE MEDICIÓN DE EDIFICIOS.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en virtud de la autorización concedida por el Ayuntamiento en sesión de dos de abril pasado ha procedido a contratar con la Empresa "URBANAS-PLANOS Y MEDIDAS" los trabajos de medición y planimetría de los edificios a los que afecta la implantación del nuevo Regimen de la Contribución Urbana de este Municipio próximos a realizarse, y que según lo dispuesto sobre el particular, corresponde al Ayuntamiento pagar lo trabajo del Grupo 3) o sea 85 pesetas por edificio, arrojando una cifra superior a los cincuenta mil pesetas, lo que supone un gran quebranto para esta Hacienda Municipal dado lo limitado medio económico en que se desenvuelve, y para salvar esta situación existe la posibilidad de que por la Delegación de Hacienda se anticipa a la Empresa contratante el importe de sus trabajos, descontandolo a esta Corporación en cinco anualidades en cargo a la participación que el Ayuntamiento tiene sobre dicha contribución.-

Discutido que fué el asunto la Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Delegación de Hacienda de Badajoz que dada la situación económica de este Ayuntamiento anticipa a la Empresa "URBANAS-PLANOS Y MEDIDAS" el importe de la parte a cargo de este Ayuntamiento por los trabajos de medición y planimetría de los edificios afectados por el nuevo régimen de la Contribución Urbana, descontandolo de la participación sobre dicha contribución en cinco anualidades a partir de su entrada en vigor.-

Tambien se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para elevar la oportuna solicitud y realizar encuestas gestiones necesarias para tratar de conseguir lo solicitado

Y no habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de lo que yo el Secretario certifico.-



AV Blanca - Marmoleo

Fernan Pérez

José Muñoz

C. Molina

Torcuato Martínez

Feliz González

José Gómez

DILIGENCIA DE CIERRE Con esta fecha se procede al cierre del presente libro de actas del Pleno, por haberse agotado todo sus folios útiles; habilitándose el presente para el cierre de la última acta y esta diligencia.-

Villagarcía de la Torre a 3 de Octubre de 1973

El Alcalde



AV Blanca - Marmoleo

El Secretario

José Gómez





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ